

DOCUMENTO Documentos públicos: AM_Acta Pleno 18_10_2018 (595906) 12.01.01 /2018/0010	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: ID1VH-8HJHB-60XSL Fecha de emisión: 11 de febrero de 2019 a las 15:20:53 Página 1 de 74	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SECRETARIO GENERAL de Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada.Firmado 11/02/2019 15:11 2.- Alcalde de Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada.Firmado 11/02/2019 15:15	ESTADO FIRMADO 11/02/2019 15:15



Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada

ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DE LA CORPORACIÓN, CELEBRADA EL DÍA DIECIOCHO DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECIOCHO.

Asistentes:

Alcalde-Presidente:

D. Luis Manuel Partida Brunete (G.P.)

Concejales Presentes:

- D. Enrique Serrano Sánchez-Tembleque (G.P.)
- D.ª Rosa M.ª García Fernández (G.P.)
- D.ª Cristina Hernández Núñez (G.P.)
- D. Jesús Fernando Agudo Sánchez (G.P.)
- D.ª Patricia Fernández Atienza (G.P.)
- D. José Manuel Ávila Torres (G.P.)
- D.ª M.ª Julia Tortosa de la Iglesia (G.P.)
- D. Juan Miguel Gómez Cardeña (G.P.)
- D. Carlos López Vázquez (G.C's.)
- D. Jorge Vellón Fernández (G.C's.)
- D. Manuel Eleuterio Gonzalo Arcones (G.IU-LV.)
- D.ª Haday López Portillo (G.IU-LV.)
- D. José Antonio García Campo (G.S.)
- D. Javier Galué Amblar *(C.N.A.)
- D. Felipe Gutiérrez Málaga (G.UPyD.)

Concejales Ausentes:

D.ª Mónica Capón Valle (G.C's.)

Secretario:

D. Antonio Moya Jiménez.

En Villanueva de la Cañada, siendo las nueve horas del día dieciocho de octubre de dos mil dieciocho, se reunió, en el Salón de Plenos de este Ayuntamiento, el Pleno de la Corporación Municipal, con la composición que al margen se indica, al objeto de celebrar, en primera convocatoria, la sesión ordinaria previamente convocada para este día.

Comprobado que existe "quorum" suficiente y que se encuentran presentes el Sr. Presidente y el Secretario, da comienzo la sesión que discurre conforme al siguiente

ORDEN DEL DÍA

FASE DE RESOLUCIÓN

1º.- EXPTE. 12.01.01/2018/0007. APROBACIÓN DE ACTA DE SESIONES ANTERIORES (12 DE

JULIO DE 2018). Abierta la sesión, por el Sr. Presidente se pregunta a los presentes si tienen alguna enmienda que oponer al Acta de sesiones anteriores, que ha sido entregada a los miembros de la Corporación junto al Orden del Día de la presente sesión. No produciéndose intervención alguna queda aprobada, por unanimidad de los presentes, el Acta correspondiente a la sesión celebrada el día doce de julio de dos mil dieciocho.

2.º.- EXPTE. 34.06.03/2018/0013. SOLICITUD DE BONIFICACIÓN EN EL ICIO, CORRESPONDIENTE AL INMUEBLE SITO EN CALLE SIERRA DE ARACENA,

***Concejal no adscrito**

DOCUMENTO Documentos públicos: AM_Acta Pleno 18_10_2018 (595906) 12.01.01 /2018/0010	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: ID1VH-8HJHB-60XSL Fecha de emisión: 11 de febrero de 2019 a las 15:20:53 Página 2 de 74	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SECRETARIO GENERAL de Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada.Firmado 11/02/2019 15:11 2.- Alcalde de Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada.Firmado 11/02/2019 15:15	ESTADO FIRMADO 11/02/2019 15:15



Documento verificable en <https://portal.ayto-villacanada.es> - El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

2

NÚMERO 34, A INSTANCIA DE "ARKITEC PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES, S.L.".

En relación con el expediente 34.06.03/2018/0013 tramitado como consecuencia de la solicitud presentada por ARKITEC PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES S.L. en fecha 24/5/2018 registro de entrada nº 6434 en el que se solicita bonificación en el ICIO correspondiente a la licencia para instalación de mejora del aprovechamiento término o eléctrico de la energía solar en la construcción de la vivienda sita en C/ Sierra de Aracena nº 34, se expone lo siguiente:

1.-El día 24/5/2018 ARKITEC PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES S.L. solicitó licencia de obra para construcción de vivienda unifamiliar aislada en C/ Sierra de Aracena nº 34.

2.-Asimismo en dicho escrito se solicitaba bonificación en el ICIO correspondiente a "mejora de aprovechamiento térmico o eléctrico de la energía solar".

3.-Tras haber presentado el solicitante la documentación requerida mediante notificación efectuada en fecha 16/7/2018, el Ingeniero Técnico industrial del Ayuntamiento ha emitido informe en el que dice: "(...) *Que se ha aportado presupuesto de 9.797,00 € por la instalación solar térmica para producción de ACS y para calefacción, y un presupuesto de 2.616,00 € para la instalación de energía solar térmica con el porcentaje de contribución solar mínima anual exigido por normativa. Por tanto, el presupuesto de ejecución material sobre el que se aplicará la bonificación será la diferencia entre ambos, es decir, 7.181,00 €.*"

La legislación aplicable en relación con el expediente es la siguiente:

-Artículo 7.2 de la Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras en el que se dice textualmente: "*Se concederá una bonificación del 50 por 100 a favor de las construcciones, instalaciones y obras en las que se incorporen sistemas para el aprovechamiento término o eléctrico de la energía solar. La aplicación de esta bonificación estará condicionada a que las instalaciones para producción de calor incluyan colectores que dispongan de la correspondiente homologación de la Administración competente.*"

-Apartado 3 de dicho artículo en el que se establece que la concesión de esta bonificación corresponderá al Pleno de la Corporación y se acordará, previa solicitud del sujeto pasivo, a la que adjuntará los documentos en los que se acredite estar incurso en cualquiera de los supuestos contemplados anteriormente, por voto favorable de la mayoría simple de sus miembros.

Por todo lo anteriormente expuesto, por unanimidad de los presentes, el Ayuntamiento Pleno ACUERDA:

Estimar la solicitud de bonificación del 50 por 100 en el ICIO efectuada por ARKITEC PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES S.L., correspondiente a la base imponible de 7.181,00 € determinada por la técnico municipal.

3.º.- EXPTE. 34.06.03/2018/0014. SOLICITUD DE BONIFICACIÓN EN EL ICIO, CORRESPONDIENTE AL INMUEBLE SITO EN CALLE CASTILLO DE PONFERRADA, NÚMERO 56, A INSTANCIA DE "VIESGO ENERGÍA, S.L.".

En relación con el expediente 34.06.03/2018/0014 tramitado como consecuencia de la solicitud presentada por VIESGO ENERGIA S.L. en fecha 28/8/2018 registro de entrada nº 10643 en el que se solicita bonificación en el ICIO correspondiente a la

<p>DOCUMENTO</p> <p>Documentos públicos: AM_Acta Pleno 18_10_2018 (595906) 12.01.01 /2018/0010</p>	<p>IDENTIFICADORES</p>	
<p>OTROS DATOS</p> <p>Código para validación: ID1VH-8HJHB-60XSL Fecha de emisión: 11 de febrero de 2019 a las 15:20:53 Página 3 de 74</p>	<p>FIRMAS</p> <p>El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SECRETARIO GENERAL de Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada.Firmado 11/02/2019 15:11 2.- Alcalde de Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada.Firmado 11/02/2019 15:15</p>	<p>ESTADO</p> <p>FIRMADO 11/02/2019 15:15</p>



Documento verificable en https://portal.ayto-villacanada.es - El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

3



Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada

licencia para instalación fotovoltaica para autoconsumo en la vivienda sita en C/ Castillo de Ponferrada nº 56, se expone lo siguiente:

- 1.-El día 28/8/2018 VIESGO ENERGIA S.L. solicitó licencia para instalación fotovoltaica para autoconsumo en la vivienda sita en C/ Castillo de Ponferrada nº 56.
- 2.-Asimismo en dicho escrito se solicitaba bonificación en el ICIO correspondiente a "mejora de aprovechamiento térmico o eléctrico de la energía solar".
- 3.-El día 13/9/2018 la Jefe de la Sección de Instalaciones ha emitido informe visado conforme por la Jefe de la Oficina Técnica y Servicios Urbanísticos en el que dice: *"En relación con la documentación presentada por VIESGO ENERGÍA S.L., solicitando la bonificación del 50 % del ICIO, de una instalación fotovoltaica de 6 kW, sobre la cubierta de una vivienda situada en C/ Castillo de Ponferrada nº56, el técnico que suscribe informa:*

PRIMERO: La instalación consta de 20 paneles solares fotovoltaicos sobre unos perfiles de aluminio, con un total de 6 kw.

SEGUNDO: El presupuesto de ejecución material para la obra solicitada es de 11.370,49 €

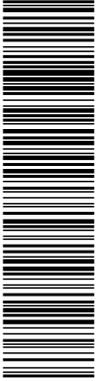
TERCERO: Según la documentación aportada se cumple la norma UNE-EN 61215: Módulos fotovoltaicos de silicio cristalino para uso terrestre. Cualificación del diseño y homologación

Por tanto, se considera que al cumplir la norma UNE correspondiente los colectores disponen de homologación."

La legislación aplicable en relación con el expediente es la siguiente:

- Artículo 7.2 de la Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras en el que se dice textualmente: *"Se concederá una bonificación del 50 por 100 a favor de las construcciones, instalaciones y obras en las que se incorporen sistemas para el aprovechamiento término o eléctrico de la energía solar. La aplicación de esta bonificación estará condicionada a que las instalaciones para producción de calor incluyan colectores que dispongan de la correspondiente homologación de la Administración competente."*
- Apartado 3 de dicho artículo en el que se establece que la concesión de esta bonificación corresponderá al Pleno de la Corporación y se acordará, previa solicitud del sujeto pasivo, a la que adjuntará los documentos en los que se acredite estar incurso en cualquiera de los supuestos contemplados anteriormente, por voto favorable de la mayoría simple de sus miembros.

DOCUMENTO Documentos públicos: AM_Acta Pleno 18_10_2018 (595906) 12.01.01 /2018/0010	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: ID1VH-8HJHB-60XSL Fecha de emisión: 11 de febrero de 2019 a las 15:20:53 Página 4 de 74	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SECRETARIO GENERAL de Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada.Firmado 11/02/2019 15:11 2.- Alcalde de Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada.Firmado 11/02/2019 15:15	ESTADO FIRMADO 11/02/2019 15:15



4

Por todo lo anteriormente expuesto, por unanimidad de los presentes, el Ayuntamiento Pleno ACUERDA:

Estimar la solicitud de bonificación del 50 por 100 en el ICIO efectuada por VIESGO ENERGIA S.L., correspondiente a la base imponible de 11.370,49 € determinada por la técnico municipal.

4.º.- EXPTE. 13.02.01/2018/0002. SUSCRIPCIÓN DE UN CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA COMUNIDAD DE MADRID (CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO) Y EL AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE LA CAÑADA, PARA LA ADHESIÓN AL PORTAL DEL SUELO DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

1.FUNDAMENTACIÓN.

El Portal de Suelo de la Comunidad de Madrid es una herramienta informática integrada en la web Madrid.org que se encuentra en funcionamiento desde el mes de julio de 2014. En ella, se pueden consultar los datos de las parcelas de titularidad pública pertenecientes a la Administración de la Comunidad de Madrid y a las Entidades Públicas adheridas.

El objetivo del mencionado portal es ofrecer una información unificada que responda a las necesidades de los promotores o inversores que estén interesados en la adquisición de suelo público en la Comunidad de Madrid.

En este Portal participan, actualmente, la Dirección General de Urbanismo de la Consejería de Medio Ambiente, Administración Local y Ordenación del Territorio, Obras de Madrid, Gestión de Obras e Infraestructuras, S.A., la Agencia de Vivienda Social de la Comunidad de Madrid, la Dirección General de Contratación, Patrimonio y Tesorería de la Consejería de Economía, Empleo y Hacienda, Metro de Madrid, S.A.U, Madrid Activa, S.A.U. y diversos Consorcios Urbanísticos.

Esta herramienta reúne una gran cantidad de información y es accesible desde el enlace <http://www.madrid.org/suelo/es>. Además, cuenta con un servicio de atención especializada a los usuarios interesados atendido por el equipo técnico del Área de Valoraciones y Patrimonio de la Subdirección General de Suelo de la Dirección General de Urbanismo.

2.JUSTIFICACIÓN.

Se propone integrar en el Portal de Suelo de la Comunidad de Madrid, la oferta de suelo disponible en el municipio de Villanueva de la Cañada; posibilitando una mayor difusión y publicidad.

Por todo ello, por unanimidad de los presentes, el Ayuntamiento Pleno ACUERDA:

Primero.- SOLICITAR la ADHESIÓN DE INFORMACIÓN RELATIVA A SU PATRIMONIO DE SUELO DISPONIBLE del municipio de Villanueva de la cañada, AL PORTAL DE SUELO DE LA COMUNIDAD DE MADRID, con el COMPROMISO de cumplir las obligaciones que derivan de dicha adhesión y en concreto:

- Adherirse, a través del oportuno Convenio, al uso del Portal del Suelo de la Comunidad de Madrid, como medio de publicidad de los suelos públicos vacantes y sin perjuicio del uso de cualquier otro sistema electrónico municipal que ya venga utilizándose.

DOCUMENTO Documentos públicos: AM_Acta Pleno 18_10_2018 (595906) 12.01.01 /2018/0010	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: ID1VH-8HJHB-60XSL Fecha de emisión: 11 de febrero de 2019 a las 15:20:53 Página 5 de 74	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SECRETARIO GENERAL de Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada.Firmado 11/02/2019 15:11 2.- Alcalde de Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada.Firmado 11/02/2019 15:15	ESTADO FIRMADO 11/02/2019 15:15



Documento verificable en <https://portal.ayto-villacanada.es> - El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

5



Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada

- Poner a disposición de la Comunidad de Madrid, a través de la subdirección General del Suelo, todos los datos de suelo disponible que se publicarán en el Portal, conforme a las especificaciones técnicas que se señalen en la Comisión de Seguimiento, todo ello mediante el correspondiente fichero del que se adjuntará su oportuna certificación emitida según inventario.
- Mantener actualizado el fichero que se cree a tal fin, comunicando a la Subdirección General de Suelo cualquier alta o baja que se produzca en el plazo máximo de diez días desde que se produzca la variación, por medio, igualmente, de la certificación oportuna que se expida al efecto.
- Asignar los recursos necesarios para atender y resolver las consultas e incidencias derivadas de la información que publica en el Portal, en orden a suministrar, en el caso en que fuera preciso, una información especializada que el propio Ayuntamiento, por el principio de celeridad y eficiencia, pudiera gestionar con mayor precisión y rapidez.
- En el caso en que la gestión de suelos que se pretenda publicar pertenecieran a organismos, empresas y demás entidades de derecho público vinculadas al Ayuntamiento, promover los acuerdos necesarios para su adhesión al Portal, la cual se producirá en los mismos términos y condiciones que se expresen en el oportuno Convenio, mediante sus correspondientes y oportunos Anexos.

Segundo.- Facultar al Alcalde-Presidente para llevar a cabo las gestiones necesarias a efectos de la adhesión del Portal del Suelo de la Comunidad de Madrid, y al firma del pertinente CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA COMUNIDAD DE MADRID (CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO) Y EL AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE LA CAÑADA PARA LA ADHESIÓN DE INFORMACIÓN RELATIVA A SU PATRIMONIO DE SUELO DISPONIBLE AL PORTAL DEL SUELO DE LA COMUNIDAD DE MADRID, cuyo modelo consta en el expediente.

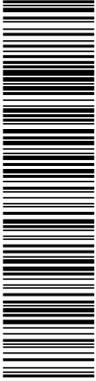
5.º.- CANCELACIÓN CARGA REGISTRAL DE LA FINCA N.º 10454, AFECTA AL CUMPLIMIENTO DE DETERMINADAS CONDICIONES RESOLUTORIAS DEL CONTRATO DE COMPRAVENTA DE LA PARCELA 124-8 DEL SECTOR 4 DEL PGMOU DE 1998 (EXPTE. 26.02.15/2001/0018).

Se tramita en este Ayuntamiento el correspondiente procedimiento para la cancelación de la condición resolutoria que grava la finca registral Nº 10.454, correspondiente a la parcela 124-8, sita en Calle Sierra de Alcaraz, 20, de Villanueva de la Cañada.

La misma trae causa de las previsiones contenidas en:

- El Pliego de cláusulas económico-administrativas particulares que rigieron el contrato de compraventa de la citada parcela de titularidad municipal, condicionada

<p>DOCUMENTO</p> <p>Documentos públicos: AM_Acta Pleno 18_10_2018 (595906) 12.01.01 /2018/0010</p>	<p>IDENTIFICADORES</p>	
<p>OTROS DATOS</p> <p>Código para validación: ID1VH-8HJHB-60XSL Fecha de emisión: 11 de febrero de 2019 a las 15:20:53 Página 6 de 74</p>	<p>FIRMAS</p> <p>El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SECRETARIO GENERAL de Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada.Firmado 11/02/2019 15:11 2.- Alcalde de Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada.Firmado 11/02/2019 15:15</p>	<p>ESTADO</p> <p>FIRMADO 11/02/2019 15:15</p>



Documento verificable en <https://portal.ayto-villacanada.es> - El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

6

en los términos contenidos en el apartado 6 del Pliego que nos ocupa, cuyo tenor literal es el siguiente:

"6. Condiciones especiales:

- a) *El adjudicatario de las parcelas deberá solicitar licencia para la edificación de las mismas a razón como mínimo, de seis por año a partir del momento de la terminación de las obras de urbanización. Pudiendo, por razones excepcionales, el Ayuntamiento prorrogar este plazo.*
- b) *El adjudicatario no podrá transmitir a terceros la propiedad de las parcela o parcelas resultantes si se efectúan segregaciones hasta que haya obtenido la licencia de edificación.*

El incumplimiento de estas condiciones será causa de resolución del contrato.

En el supuesto de resolución, la parcela revertirá al Ayuntamiento sin que éste deba indemnizar al adjudicatario cantidad alguna, salvo por el coste de las obras realmente ejecutadas sobre la parcela."

- La Escritura de Compraventa otorgada por el Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada a favor de la entidad de Progreso y Gestión S.A., el 27 de julio de 2001, con número de Protocolo 3245 ante el Notario de Villaviciosa de Odón D. Luis Morales Rodríguez, en la cláusula CUARTA cuyo tenor literal es el siguiente:

"En relación a cada uno de los lotes números 17, 18 y 21 la parte adjudicataria de las parcelas, deberá solicitar licencia para la edificación de las mismas a razón como mínimo, de seis por año a partir del momento de la terminación de las obras de urbanización.

En relación a cada uno de los lotes números 22 y 24 la parte adjudicataria de las parcelas, deberá solicitar licencia para edificación de las mismas en el plazo de un año a partir del momento de la terminación de las obras de urbanización.

Pudiendo en todos los casos, por razones excepcionales, el Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada prorrogar este plazo.

El adjudicatario no podrá transmitir a terceros la propiedad de las parcelas, o parcelas resultantes si se efectúan segregaciones, hasta que haya obtenido la licencia de edificación.

El incumplimiento de estas condiciones será causa de resolución del contrato.

En el supuesto de resolución, las parcelas revertirán al Ayuntamiento sin que éste deba indemnizar al adjudicatario cantidad alguna, salvo por el coste de las obras realmente ejecutadas sobre las parcelas."

Conforme constata el Informe Urbanístico de fecha 24 de septiembre de 2018, la totalidad de las obligaciones contenidas en el citado apartado 6, de las que era garante la condición resolutoria prevista en el Pliego y en escritura de compraventa, han sido cumplidas por el contratista sin que quepa imputación de responsabilidad alguna derivada de la ejecución del contrato.

Acreditada, por tanto, la pérdida de su objeto, concurren lo requisitos necesarios para la cancelación registral de la condición resolutoria.

Interesada dicha cancelación por D. Alejandro Gala Villares, en nombre propio,

DOCUMENTO Documentos públicos: AM_Acta Pleno 18_10_2018 (595906) 12.01.01 /2018/0010	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: ID1VH-8HJHB-60XSL Fecha de emisión: 11 de febrero de 2019 a las 15:20:53 Página 7 de 74	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SECRETARIO GENERAL de Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada.Firmado 11/02/2019 15:11 2.- Alcalde de Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada.Firmado 11/02/2019 15:15	ESTADO FIRMADO 11/02/2019 15:15



Documento verificable en <https://portal.ayto-villacanada.es> - El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

7



Ayuntamiento de
Villanueva de la Cañada

Conforme a los hechos que anteceden y en virtud de las atribuciones plenas en materia de patrimonio, por unanimidad de los presentes, el Ayuntamiento Pleno ACUERDA:

Primero.- Disponer la cancelación registral de la condición resolutoria establecida en la cláusula 6 del Pliego de Cláusulas Económico-Administrativas particulares que rigió la enajenación de la parcela 124-8 sita en el Sector 4 La Pasada y en la cláusula CUARTA de la escritura de compraventa otorgada por el Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada a favor de la entidad de Progreso y Gestión S.A., en 27 de julio de 2001, con número de Protocolo 3245 ante el Notario de Villaviciosa de Odón D. Luis Morales Rodríguez, que grava la finca registral 10454, correspondiente a la parcela 124-8, incluida en el lote número 18 de la enajenación.

Segundo.- Remitir al interesado, a los oportunos efectos sanatorios, certificación acreditativa del presente acuerdo.

6.º.- APROBACIÓN PROVISIONAL DE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL DEL PGMOU, ARTÍCULO 9.4.10 ESPACIOS LIBRES PRIVADOS: CÓDIGO 7-B Y SUBSANACIÓN DE ERROR MATERIAL EN RELACIÓN CON EL LÍMITE DEL SUELO URBANO EN SU COLINDANCIA CON EL DOMINIO PÚBLICO HIDRÁULICO DEL RÍO GUADARRAMA (EXPTE. 25.01.03/2016/0004).

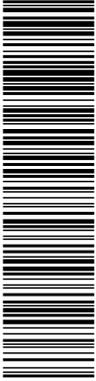
Bajo expediente n. 25.01.03/2016/0004 se instruye el procedimiento para la modificación puntual del Plan General Municipal de Ordenación Urbana y subsanación de error material, promovido por este Ayuntamiento.

Conforme al proyecto redactado por la Oficina Técnica Municipal, la presente modificación pretende dotar a las determinaciones normativas del planeamiento urbanístico de la capacidad de permitir la parcelación del suelo calificado como Espacio Libre Privado.

La presente modificación posibilitará *"la consecución de un régimen de propiedad homogéneo, respecto de los propietarios del suelo clasificado como espacio libre privado, así como la posibilidad de regularizar registralmente las situaciones jurídicas previas nacidas con anterioridad al vigente régimen legal"*, según reza la Memoria del proyecto.

Finalmente, se subsana un error material que afecta a la grafía de determinados planos a escala 1/10000, 1/5000, y 1/1000, en relación con el límite del Suelo Urbano en su colindancia con el Dominio Público Hidráulico del río Guadarrama; al haberse advertido una invasión dl término municipal de Majadahonda.

<p>DOCUMENTO</p> <p>Documentos públicos: AM_Acta Pleno 18_10_2018 (595906) 12.01.01 /2018/0010</p>	<p>IDENTIFICADORES</p>	
<p>OTROS DATOS</p> <p>Código para validación: ID1VH-8HJHB-60XSL Fecha de emisión: 11 de febrero de 2019 a las 15:20:53 Página 8 de 74</p>	<p>FIRMAS</p> <p>El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SECRETARIO GENERAL de Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada.Firmado 11/02/2019 15:11 2.- Alcalde de Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada.Firmado 11/02/2019 15:15</p>	<p>ESTADO</p> <p>FIRMADO 11/02/2019 15:15</p>



Documento verificable en <https://portal.ayto-villacanada.es> - El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

8

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el pasado 27 de diciembre de 2017, aprobó inicialmente la presente modificación de planeamiento y la sometió al trámite de información pública, con resultado negativo en cuanto a la formulación de alegaciones.

Evacuados por los distintos organismos competentes por razón de la materia los preceptivos informes sectoriales (Evaluación Ambiental Estratégica e informe de la Dirección General de Telecomunicaciones), éstos han sido incorporados al expediente administrativo de su razón.

El Informe de Evaluación Ambiental Estratégica pone de manifiesto la necesidad de modificar el epígrafe 6 de la Ordenanza, denominado «Condiciones Ambientales», y corregir el apartado B «Cerramiento de las Parcelas sitas en el margen del río Guadarrama»; finalmente, demanda la inclusión de nuevo apartado D, denominado «Condiciones para la zona de policía y la zona inundable de la margen derecha del Río Guadarrama».

Como consecuencia de tales requerimientos, el proyecto original ha sido subsanado mediante la redacción de un nuevo proyecto consolidado que incluye las nuevas determinaciones del informe ambiental.

Este nuevo documento ha sido, además, completado con la adición de un Anexo que incluye el informe emitido por la Dirección General de Servicios Sociales e Integración Social en materia de Impacto por razón de orientación sexual e identidad y expresión de género; así como los informes transversales emitidos en sede municipal en materia de impacto de género, infancia, adolescencia y familia y de supresión de barreras arquitectónicas. Se incorporan tres planos de la delimitación real del Suelo Urbano en la zona afectada por el error material.

Las modificaciones introducidas no suponen un cambio sustancial en la ordenación inicialmente aprobada ya que no suponen alteración de los criterios básicos establecidos para la misma, limitándose éstas a aclarar y concretar las actuaciones permitidas y sus condiciones en los suelos afectados por dicha modificación, por lo que no es necesario someterlo a un nuevo periodo de información pública.

Conforme al régimen competencial contenido en los artículos 67 a 70, en relación con el 56.2 y siguientes de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid; y en el artículo 22.2 c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, con los votos a favor de los representantes de los Grupos Municipales del PP y de UPyD, así como del Concejal no adscrito, D. Javier Galué Amblar, con las abstenciones de los representantes presentes del Grupo Municipal de C's, y con los votos en contra de los representantes de los Grupos Municipales de IU-LV y del PSOE, el Ayuntamiento Pleno ACUERDA:

Primero. - Aprobar las subsanaciones introducidas al Texto Consolidado de la modificación, derivadas del informe de Evaluación Ambiental Estratégica.

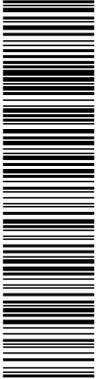
Segundo. - Aprobar provisionalmente la modificación del artículo 9.4.10 "Espacios Libres Privados" del Plan General Municipal de Ordenación Urbana, así como la rectificación de error material advertido en la gráfica de los siguientes planos: Plano 1 Hoja 7, Plano 1 Hoja 8 y Plano 1 Hoja 9 y el expediente urbanístico tramitado al efecto.

Tercero. - Remitir el expediente administrativo a la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, a los efectos de su aprobación definitiva.

Intervenciones:

- Sr. Gonzalo Arcones (Portavoz IU-LV):

DOCUMENTO Documentos públicos: AM_Acta Pleno 18_10_2018 (595906) 12.01.01 /2018/0010	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: ID1VH-8HJHB-60XSL Fecha de emisión: 11 de febrero de 2019 a las 15:20:53 Página 9 de 74	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SECRETARIO GENERAL de Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada.Firmado 11/02/2019 15:11 2.- Alcalde de Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada.Firmado 11/02/2019 15:15	ESTADO FIRMADO 11/02/2019 15:15



Documento verificable en <https://portal.ayto-villanueva.es> - El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

9



Ayuntamiento de
Villanueva de la Cañada

Como bien se ha dicho aquí en este Pleno, el voto de Izquierda Unida-Los Verdes, en un principio, fue de abstención. En la comisión informativa fui yo quien debido a la ausencia de la titular. Hemos trasladado este asunto a nuestra asamblea y ha habido un cambio de opinión, por lo que votaremos en contra; y damos una oportunidad al resto de los concejales aquí presentes para que reconsideren su voto.

- Sra. López Portillo (Concejala IU-LV):

Hemos examinado la documentación, el documento ambiental estratégico, y revisado el expediente, y solicitamos que se deniegue esta modificación, en base a lo que vamos a comentar.

Primero, la Dirección General de Medio Ambiente y Sostenibilidad de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, en el escrito referencia emitido el 19 de septiembre de 2018, en su punto 3, aspectos ambientales relevantes, 3.1, zonas inundables, señala que ha realizado un análisis de las zonas inundables del río Guadarrama, afectadas por esta modificación puntual, y dice que los terrenos situados en la margen derecha del río Guadarrama se encuentran dentro de las zonas inundables, y también de flujo preferente. Por ello, concluye que resultan afectados por la servidumbre de uso público, y en consecuencia sometidos a las limitaciones que establece el Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, por el que se aprueba el Reglamento del Dominio Público Hidráulico, que desarrolla los títulos I, IV, V, VI y VII de la Ley 29/1985, de 2 de agosto, de Aguas.

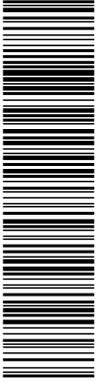
Dice, además, que en algún caso la zona de servidumbre para uso público se encuentra inutilizada para el disfrute de la ciudadanía y, asimismo, algunas zonas inundables estarían afectadas por edificaciones que podrían entrar en colisión con las limitaciones establecidas a los usos del suelo en estas zonas. Observa que los terrenos afectados por la modificación puntual, localizados en la zona inundable, que se encuentra además en la de flujo preferente, de acuerdo con lo indicado en el artículo 3.0 del Real Decreto 903/2010, de 9 de julio, de Evaluación y Gestión de Riesgos de Inundación, pueden producir graves daños sobre las personas y los bienes.

Afirma que la modificación urbanística planteada no contempla acciones dirigidas a mejorar esta situación, si bien, es previsible que el aumento de la fragmentación y la posibilidad de realizar nuevas edificaciones actúe en la dirección contraria; por consiguiente, considera negativa la afección sobre el sistema hidrológico.

Segundo. El Servicio de Informes Técnicos Medioambientales de la Comunidad de Madrid ha emitido dos informes, según cita la documentación del expediente.

El primero, fecha 17 de mayo de 2018, concluye que los usos concretos a los que se destinan las parcelas objeto de modificación, podrían afectar al espacio protegido del Parque Regional del Curso Medio del Río Guadarrama y su entorno. Además, refiriéndose a la modificación de los límites del suelo urbano hasta el límite del Dominio Público

DOCUMENTO Documentos públicos: AM_Acta Pleno 18_10_2018 (595906) 12.01.01 /2018/0010	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: ID1VH-8HJHB-60XSL Fecha de emisión: 11 de febrero de 2019 a las 15:20:53 Página 10 de 74	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SECRETARIO GENERAL de Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada.Firmado 11/02/2019 15:11 2.- Alcalde de Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada.Firmado 11/02/2019 15:15	ESTADO FIRMADO 11/02/2019 15:15



Documento verificable en <https://portal.ayto-villacanada.es> - El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

10

Hidráulico en el río Guadarrama, en concreto en la urbanización de Villafranca, dice *“tendrían efectos significativos apreciables, directos e indirectos, sobre el espacio Red Natura 2000” sobre el que se asienta, y “supondría la inclusión como suelo urbano de terrenos que se encuentran dentro del ámbito de ordenación del Parque Regional del Curso Medio del río Guadarrama, en Zona de Máxima Protección, con la Calificación Urbanística actual de Suelo no Urbanizable de Especial Protección”.*

El segundo informe, emitido por la Comunidad de Madrid, expone que *“cuando la Confederación Hidrográfica del Tajo realice de forma definitiva el deslinde, habrá que atender a su descripción para delimitar lo que refiere a la Ley y el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales del Parque Regional del Curso Medio del río Guadarrama y su entorno”.* Es decir, el deslinde de las zonas afectadas por esta modificación, aún está pendiente de hacer por parte de la Confederación.

Tercero. El proyecto de modificación nos parece que tiene un enfoque perverso. Comienza la justificación partiendo de la base de que cuando se aprobó (1998) el Proyecto de Revisión y Adaptación del Plan General de Ordenación Urbana de Villanueva de la Cañada, para dar necesario cumplimiento a las reservas legales en materia de redes públicas, se produjo la demanialización del suelo necesario y la calificación de determinados espacios como libres privados. En estos espacios debería mantenerse inalterada la superficie preexistente y su uso sería el de jardín. Continúa el relato de justificación pervirtiendo la historia al decir que con el tiempo se ven limitadas las facultades dominicales de los propietarios, y que les perjudica la imposibilidad de inscribir en el Registro de la Propiedad las cuotas preexistentes al régimen vigente, al no existir la posibilidad de parcelar. Nos parece que la justificación tergiversa lo que ha ocurrido, que es la invasión de las zonas inundables y terrenos de alto valor del Parque Regional y la privación del uso comunitario.

Por todo ello, el Grupo Municipal de IU-LV, ante el Pleno del Excelentísimo Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada solicita que se desista de esta modificación.

- Sr. López Vázquez (Portavoz C's):

Nosotros, una vez revisado el expediente, vamos a abstenernos.

- Sr. García Campo (Portavoz PSOE):

Estoy conforme con lo que ha manifestado la Portavoz de IU_Los Verdes y, por lo tanto, también voto en contra.

- Sr. Serrano Sánchez-Tembleque (Portavoz PP):

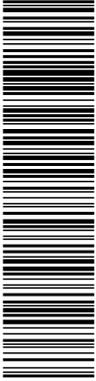
Nos ha leído un informe, pero sólo parcialmente porque, si no me equivoco, el informe que emite la Comunidad de Madrid es un informe favorable.

Usted puede haber leído los párrafos que haya entendido convenientes, faltaría más, pero el informe de la Comunidad es favorable, porque si no, no se podría aprobar provisionalmente. De cualquier forma, nadie está hablando de parcelar ni de hacer construcciones; en absoluto, es una modificación de unos errores en los planos del año 98.

- Sr. Alcalde-Presidente (PP):

Señora portavoz, miente usted más que habla; en su informe. Lleva, naturalmente, el ascua a su sardina. Todo lo que sea progreso no es posible para usted.

DOCUMENTO Documentos públicos: AM_Acta Pleno 18_10_2018 (595906) 12.01.01 /2018/0010	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: ID1VH-8HJHB-60XSL Fecha de emisión: 11 de febrero de 2019 a las 15:20:53 Página 11 de 74	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SECRETARIO GENERAL de Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada.Firmado 11/02/2019 15:11 2.- Alcalde de Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada.Firmado 11/02/2019 15:15	ESTADO FIRMADO 11/02/2019 15:15



Documento verificable en: <https://portal-ayto-villacanada.es> - El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

11



Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada

Mire, esa zona es una zona verde privada y un proindiviso de todos y cada uno de los propietarios, que son treinta y tantos. No es edificable; es más, nunca va a ser edificable. Es una zona verde privada y en las zonas verdes no se puede edificar. Otra cosa es que puede tener usos... pues como el que tiene, que quiere tener un huerto, o quiere tener... pues no sé, cuatro gallinas, o 1/2 docena de gallinas o el que... para ese uso está principalmente. Y lo que se permite con esta modificación, no es parcelar, que en sí ya está parcelado; lo que se permite es que cada propietario pueda registrar la cuota proindivisa de uso privativo que le ha sido asignada por la comunidad de propietarios. ¡Ojo!, cabe reseñar que todo el suelo afectado por la modificación está clasificado como suelo urbano, no mienta usted.

La modificación no cambia el vigente estatuto del suelo afectado, pues aquella se limita a la corrección de los errores materiales advertidos en algunos planos y a posibilitar la inscripción en el Registro de la Propiedad de las cuotas proindivisas que corresponden a los propietarios respecto de la superficie asignada para uso privativo. ¿Eso le parece a usted mal?, pues mire usted, no está mal, está muy bien hecho.

- Sra. López Portillo (Concejala IU-LV):

Por alusiones. Me ha llamado usted mentirosa. Le ruego que, con su excelentísima educación, me deje contestar.

- Sr. Alcalde-Presidente (PP):

Está usted tergiversando toda la información que le han dado. La ha llevado usted donde quiere, como siempre. Parece que aquí el medio ambiente solo lo defiende usted; y no es verdad. Quien ha protegido el medio ambiente en Villanueva de la Cañada?

- Sra. López Portillo (Concejala IU-LV):

Ha sido usted.

- Sr. Alcalde-Presidente (PP):

Naturalmente, nosotros. ¿Sabe quién protegió toda esa zona en el año 1978?

- Sra. López Portillo (Concejala IU-LV):

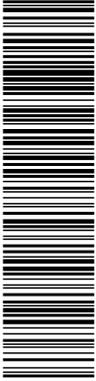
Usted.

- Sr. Alcalde-Presidente (PP):

La Corporación Municipal que yo presido.

- Sra. López Portillo (Concejala IU-LV):

DOCUMENTO Documentos públicos: AM_Acta Pleno 18_10_2018 (595906) 12.01.01 /2018/0010	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: ID1VH-8HJHB-60XSL Fecha de emisión: 11 de febrero de 2019 a las 15:20:53 Página 12 de 74	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SECRETARIO GENERAL de Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada.Firmado 11/02/2019 15:11 2.- Alcalde de Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada.Firmado 11/02/2019 15:15	ESTADO FIRMADO 11/02/2019 15:15



Documento verificable en <https://portal.ayto-villacanada.es> - El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

12

La única, claro.

- Sr. Alcalde-Presidente (PP):

Hasta entonces, en todo ese suelo se podía construir. ¿O es que no lo sabe? ¡Lo sabe!, si no, se lo recuerdo.

- Sra. López Portillo (Concejala IU-LV):

Solo me he limitado a leer textualmente las palabras que ha puesto en su informe la Confederación y el Parque Regional del Guadarrama.

- Sr. Alcalde-Presidente (PP):

Señora Concejala, la Confederación se ha manifestado para la delimitación que en este momento hay. No hay otra.

- Sra. López Portillo (Concejala IU-LV):

Ustedes sí han seleccionado frases de esos informes.

- Sr. Alcalde-Presidente (PP):

Señora Concejala, usted siempre va a ir a lo suyo. Da igual. Usted coge la senda y aunque se acabe la senda usted sigue. No va a cambiar usted nunca, porque no vale la información que le demos. Manos mal que está documentado porque si no lo estuviera podría parecer que estamos haciendo una ilegalidad. Pues no, lo que hacemos es dar solución a los problemas que tienen muchos ciudadanos de esa zona; ¿o es que no quiere usted solucionar los problemas de los ciudadanos?, dígalos.

- Sra. López Portillo (Concejala IU-LV):

No haga demagogia, por favor.

- Sr. Alcalde-Presidente (PP):

La demagogia es suya. Señor Secretario, ¿puede usted explicar para que la señora concejal y los demás tengamos más información, y sobre todo información legal, no demagogia como la suya.

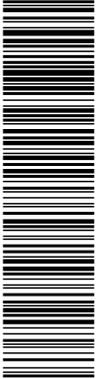
- Sr. Secretario:

Como preámbulo le diré que yo no estoy de acuerdo con el extracto que ha hecho del informe medioambiental, porque es absolutamente sesgado.

Esta modificación tiene un objeto principal, que es permitir la segregación de una zona verde privada o, mejor dicho, de las zonas verdes privadas que existen en Villanueva de la Cañada.

Como consecuencia de ese objetivo, la Oficina Técnica advirtió un error en la delimitación del ámbito en su colindancia con el río Guadarrama, donde la línea que delimitaba el ámbito urbanístico invadía el término municipal de Majadahonda. Por lo tanto, se incorporó a la modificación puntual del Plan la subsanación de ese error material.

DOCUMENTO Documentos públicos: AM_Acta Pleno 18_10_2018 (595906) 12.01.01 /2018/0010	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: ID1VH-8HJHB-60XSL Fecha de emisión: 11 de febrero de 2019 a las 15:20:53 Página 13 de 74	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SECRETARIO GENERAL de Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada.Firmado 11/02/2019 15:11 2.- Alcalde de Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada.Firmado 11/02/2019 15:15	ESTADO FIRMADO 11/02/2019 15:15



Documento verificable en <https://portal.ayto-villacanada.es> - El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

13



Ayuntamiento de
Villanueva de la Cañada

Todo lo que usted ha leído, en relación con el informe que emite la Confederación, hace referencia a esa línea de colindancia, porque el ámbito en el que estamos incidiendo es un ámbito urbano consolidado. Por lo tanto, nada de lo que ha dicho en relación con las edificaciones y los usos, es aplicable a las propiedades privadas, tanto zonas verdes como zonas de uso residencial.

El informe hay que leerlo pero, también, saber integrar lo que dice porque el mismo contiene, a su vez, una serie de informes sectoriales emitidos por distintos organismos que han de ser armonizados por la Consejería de Medio Ambiente. Y la conclusión a la que llega dicho órgano autonómico es que la modificación puntual es factible desde un punto de vista ambiental, como consta en el informe favorable que a tal efecto emite.

Por tanto, se tendrá que justificar por qué con un informe favorable se rechaza la modificación puntual, pero no en base a los argumentos esgrimidos por la Sra. Portavoz, porque no son válidos, entre otras cosas, porque la zona de dominio público hidráulico del ámbito aún está pendiente de su delimitación.

Por lo tanto, cabe entender que el informe ambiental está condicionado al resultado de dicha delimitación, tras la cual se habrán que adoptarlas medidas administrativas pertinentes. Pero, en absoluto, el contenido del informe en relación con las zonas inundables implica que no pueda aprobarse la modificación, y sí eso es lo que ha interpretado lo ha entendido mal porque en un suelo urbano consolidado, como el que nos ocupa, no cabe negar el uso ya patrimonializado. Y de esto hablamos, de un suelo urbano consolidado donde se pretende posibilitar la segregación o división jurídica de una parcela muy extensa en distintas unidades más pequeñas. ¿Por qué?, pues porque la propiedad privada de esa parcela ya ha determinado su forma de gestión al asignar una cuota de participación privativa a cada uno de los propietarios. Esto, en su momento dado, dio lugar a que algunos propietarios pudiesen inscribir tales cuotas privativas de participación mientras que otros no debido a que en ese *ínterin* un cambio legislativo equiparó esa circunstancia a la segregación de fincas, de manera que los registradores, cuando la parcela no era divisible, negaban la inscripción de las cuotas privativas; con lo cual, por los avatares de la legislación hay propietarios que tienen inscrito, con la protección patrimonial que de ello deriva, determinados derechos, frente a otros que con idéntica situación patrimonial no han podido hacerlo.

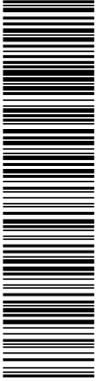
- Sra. López Portillo (Concejala IU-LV):

Pues gracias, Antonio, por tus comentarios y tus explicaciones.

En el 4.º punto de mi intervención había puesto que el expediente estaba desordenado e incompleto...

- Sr. Alcalde-Presidente (PP):

DOCUMENTO Documentos públicos: AM_Acta Pleno 18_10_2018 (595906) 12.01.01 /2018/0010	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: ID1VH-8HJHB-60XSL Fecha de emisión: 11 de febrero de 2019 a las 15:20:53 Página 14 de 74	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SECRETARIO GENERAL de Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada.Firmado 11/02/2019 15:11 2.- Alcalde de Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada.Firmado 11/02/2019 15:15	ESTADO FIRMADO 11/02/2019 15:15



Documento verificable en <https://portal.ayto-villacanada.es> - El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

14

Señora Concejala, diríjase al Pleno cuando le dé yo la palabra. La pide. Y por supuesto diríjase al Secretario como señor Secretario, no como Antonio. No estamos aquí en una tertulia del bar. Estamos en un Pleno, que es muy sagrado.

- Sra. López Portillo (Concejala IU-LV):

Pues no llame mentiroso ni insulte usted a los Concejales.

- Sr. Alcalde-Presidente (PP):

Le he dicho a usted que miente más que habla y se lo vuelvo a repetir. En este caso está usted mintiendo. Y usted lo sabe, además.

Señora Concejala, tiene usted la palabra por dos minutos.

- Sra. López Portillo (Concejala IU-LV):

Nada más lejos de mi intención que mentir. Estamos preparando una...

- Sr. Alcalde-Presidente (PP):

Pues entonces retire usted todas las cosas que ha dicho y, entonces, retiraré yo mis palabras de que miente.

- Sra. López Portillo (Concejala IU-LV):

Señor Alcalde, usted pide educación, cuando muchas veces falta ella. Yo estoy trasladando aquí un análisis...

- Sr. Alcalde-Presidente (PP):

Yo tengo educación, soy respetuoso. Pero dirijo este Pleno, no usted.

- Sra. López Portillo (Concejala IU-LV):

Estupendo.

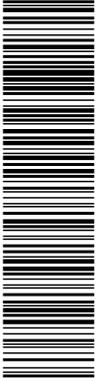
Nosotros hemos hecho un análisis de la documentación y las palabras que hemos pronunciado son fruto de una lectura textual de este informe de fecha 18 de septiembre de 2018. Ahí se plantean esta serie de cuestiones.

De todas maneras, no pasa nada si opinamos distinto. A nosotros nos parece que el ámbito del que hablamos debería ser un parque perifluvial común, aunque sean espacios verdes privados. Y eso es lo que estamos trasladando. Y no estamos hablando solo de huertas.

7º.- EXPROPIACIÓN DE TERRENOS PARA LA EL DESARROLLO DE UNA SENDA CICLABLE ENTRE EL CASCO URBANO Y LAS URBANIZACIONES "LA RAYA DEL PALANCAR" Y "GUADAMONTE". ACEPTACIÓN DE LAS ACTAS DE CONFORMIDAD Y MUTUO ACUERDO DE LAS PARCELAS 59, 74, 75 y 76, DEL POLÍGONO 11 E INICIACIÓN DE PIEZA SEPARADA DE JUSTIPRECIO PARA EL RESTO DE PARCELAS AFECTADAS (EXPTE. 25.02.51/2018/0001).

Antecedentes

DOCUMENTO Documentos públicos: AM_Acta Pleno 18_10_2018 (595906) 12.01.01 /2018/0010	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: ID1VH-8HJHB-60XSL Fecha de emisión: 11 de febrero de 2019 a las 15:20:53 Página 15 de 74	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SECRETARIO GENERAL de Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada.Firmado 11/02/2019 15:11 2.- Alcalde de Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada.Firmado 11/02/2019 15:15	ESTADO FIRMADO 11/02/2019 15:15



Documento verificable en <https://portal.ayto-villacanada.es> - El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Bajo el número de expediente 25.02.51/2018/0001, este Ayuntamiento ha tramitado procedimiento para aprobación del Plan Especial para el desarrollo de una Senda ciclable que conectará peatonalmente el casco urbano y los núcleos "La Raya del Palancar" y "Guadamonte", que fue aprobado definitivamente por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el 19 de febrero de 2018.

Con fecha 23 de febrero de 2018, por acuerdo de la Concejalía de Urbanismo se inicia el procedimiento necesario para la expropiación de las porciones de parcelas necesarias para la ejecución de la citada Senda.

Por acuerdo plenario de 8 de marzo de 2018, se declara la necesidad de su ocupación y se aprueba la relación de bienes y derechos a expropiar, así como la designación nominal de los interesados.

La misma es sometida a información pública mediante sendos anuncios publicados en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid nº. 70 de 22 de marzo, en el diario ABC de 21 de marzo, ambos de 2018 y en el tablón (físico y virtual), así como en la página «web» municipal.

Los interesados han sido notificados, bien directamente y en aquellas notificaciones infructuosas, mediante anuncio de Notificación, incluyendo la relación concreta e individualizada de Bienes y Derechos afectados, en el Tablón Edictal Único del Boletín Oficial del Estado de 19 de marzo de 2018.

Concluido el periodo que antecede, mediante Providencia de esta Concejalía de 4 de julio de 2018, se eleva a definitivo el precedente acuerdo plenario de 8 de marzo, una vez constatada la ausencia de alegaciones.

Dicha providencia, asimismo, incorpora la valoración total de cada una de las parcelas y habilita un periodo de quince días, para que los interesados manifiesten su conformidad expresa con la valoración de los bienes y/o derechos a expropiar, en orden a la fijación de mutuo acuerdo.

Durante dicho período se han presentado se han presentado los siguientes escritos proponiendo nuevos precios:

- 1.- Escrito presentado el 17 de julio de 2018, por D. Ángel Carlos Velasco Roiz, como heredero de Rosalía Velasco y representante de la mercantil ACJM Promociones Viales y Gestiones, S.L., con número de registro de entrada: 9.169, relativo a las parcelas 75 y 76 del polígono 11.
- 2.- Escrito presentado el 20 de julio de 2018, por D. Roberto Nieto Martín, como propietario de un porcentaje de la parcela 59 del polígono 11, con número de registro de entrada 9.346.



3.- Escrito presentado el 16 de agosto de 2018, por Dña Ana María Serrano Serrano, como propietaria de un porcentaje de la parcela 74 del polígono11, con número de registro de entrada 10.355.

4.- Escrito presentado el 3 de septiembre de 2018, por Dña Mª del Carmen Lucero Granizo, en su propio nombre y en representación de Herederos de Casimiro Lucero Paz, como propietarios de la parcela 57 del polígono 11, con número de registro de entrada 10.861.

Los tres primeros escritos proponen la aplicación del factor de localización de dos, en base a la proximidad de los terrenos al núcleo urbano.

Los propietarios de la parcela 57 proponen la elevación del justiprecio de 1,15 Euros/m² a 1,50 Euros/m², así como la aplicación máxima del factor de localización; solicitando un montante total de 2.813,85 Euros.

Con fecha 20 de septiembre se emite informe-valoración por D. Manuel Castañón Muñoz en el que se concluye la idoneidad de la aplicación del factor de localización, con un valor máximo permisible de 2, de conformidad con el Acuerdo del Jurado Territorial de Expropiación, de 25 de junio de 2015.

Asimismo, con la misma fecha se emite informe relativo a la propuesta de los propietarios de la parcela 57, en la que se rechaza su propuesta.

Con fecha 26 de septiembre, se emite informe por la Intervención Municipal relativo a la existencia de crédito presupuestario, en concreto en la partida 151,681 del Presupuesto de Gastos, denominada Urbanismo. Terrenos y Bienes Naturales.

Con fecha 27 de septiembre se han firmado actas de aveniencia con los propietarios de las parcelas 59, 74, 75 y 76 del polígono 11.

El 28 de septiembre se incorpora informe propuesta de la Jefatura de Servicio de urbanismo, en el que se propone el sometimiento de las Actas de Conformidad y Mutuo Acuerdo a su aprobación por el Ayuntamiento en Pleno.

En cuanto a los propietarios que no han firmado acta de Aveniencia, ha transcurrido el plazo de quince días hábiles establecido en el artículo 24 de la Ley de Expropiación Forzosa, para llegar a un mutuo acuerdo.

En consecuencia, por concluida la instrucción del actual procedimiento, por unanimidad de los presentes, el Ayuntamiento Pleno ACUERDA:

Primero. - Dar por recibida la manifestación de conformidad de los propietarios firmantes de las correspondientes Actas de Aveniencia, teniendo por aceptada la cantidad fijada como justo precio, en la forma que sigue:

Propietarios	Polígono	Parcela	Precio Total
Himardu, S.A. (25%), Construcciones Ureta, S.A. (25%), Anur Servicios Inmobiliarios (25%) y Roberto Nieto Martín (25%).	11	59	626,12 Euros
Rafael, Justo y Ana Mª Serrano Serrano (33,33 %), cada uno.	11	74	516,50 Euros
Hrdos de Rosalía Velasco Serrano (100%)	11	75	5,02 Euros
ACJM Promociones Viales y Gestiones, S.L. (100%)	11	76	339,49 Euros



Ayuntamiento de
Villanueva de la Cañada

Segundo. - Convocar a los propietarios de las fincas anteriores para que comparezcan en la Alcaldía, el día 29 de octubre de 2018 a las 10,00 horas, para formalizar el Acta de pago y ocupación de la finca a que se refieren los artículos 49 y 55 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, aportando la documentación que a continuación se reseña:

1. Documento nacional de identidad.
2. Título de Propiedad (original de la Escritura pública o contrato privado de compraventa).

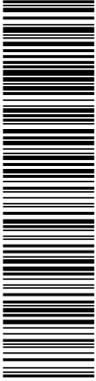
Tercero. - Rechazar la proposición formulada por Dña M^a del Carmen Lucero Granizo, en su propio nombre y en representación de los Herederos de Casimiro Lucero Paz, como propietario de la parcela 57 del polígono 11, en base al informe técnico emitido.

Cuarto. - Iniciar pieza separada de justiprecio y expediente individualizado para cada una de las fincas en las que no se haya llegado a un mutuo acuerdo, de conformidad con el artículo 29 de la Ley de Expropiación Forzosa:

Propietarios	Polígono	Parcela	Precio Total
Luis Jesús Espinosa Lorente (100%)	11	53	402,78 Euros
Eduardo y Eliseo Díez Patier (33,33% cada uno)	11	56	109,65 Euros
Miguel y Marta Díez Ruíz (16,67% cada uno)			
Hrds de Casimiro Lucero Paz (100%)	11	57	779,19 Euros
Hrds de Honorio Ruibal Sánchez (100%)	11	58	436,79 Euros
Hrds de Manuel Gil Pérez (100%)	11	60	375,31 Euros
Hermelina González Herrero y Domingo Santiago Muñoz (25%).Aureo González Herrero y Concepción Botello Álvarez (25%).Eusebio González Herrero y Aurelia Hidalgo González (25%).Basilio, José y M ^a Isabel González Buil (8,33%) cada uno.	11	61	52,64 Euros
Hermelina González Herrero y Domingo Santiago Muñoz (25%).Aureo González Herrero y Concepción Botello Álvarez (25%) Eusebio González Herrero y Aurelia Hidalgo González (25%) Basilio, José y M ^a Isabel González Buil (8,33%) cada uno.	11	62	466,20 Euros

Quinto.- Notificar y requerir a los propietarios afectados por la pieza separada de justiprecio para que en el plazo de veinte días hábiles, a contar desde el siguiente al de la notificación del presente acuerdo, presente Hoja de Precio en la que se concrete el valor de la finca expropiada, teniendo en cuenta los criterios contenidos en el Real Decreto Legislativo 7/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido

DOCUMENTO Documentos públicos: AM_Acta Pleno 18_10_2018 (595906) 12.01.01 /2018/0010	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: ID1VH-8HJHB-60XSL Fecha de emisión: 11 de febrero de 2019 a las 15:20:53 Página 18 de 74	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SECRETARIO GENERAL de Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada.Firmado 11/02/2019 15:11 2.- Alcalde de Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada.Firmado 11/02/2019 15:15	ESTADO FIRMADO 11/02/2019 15:15



Documento verificable en https://portal.ayto-villanueva.es - El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

18

de la Ley del Suelo y Rehabilitación Urbana y el Real Decreto 1492/2011, de 24 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de valoraciones de la Ley del Suelo. El contenido del acuerdo, no agota la vía administrativa por tratarse de un acto de trámite y, contra la misma no procede interponer recurso alguno, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 112.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo de las Administraciones Públicas.

Sexto. - La fecha de iniciación del justiprecio deberá referirse a la Providencia de 4 de julio de 2018, por la que se eleva a definitivo el acuerdo plenario de 8 de marzo, en el que se concreta la relación individualizada de bienes y derechos a expropiar, que incluye la valoración total de las parcelas a expropiar

Séptimo. - Notificar el presente acuerdo a los propietarios que han manifestado su conformidad, significándoles que el mismo es definitivo en vía administrativa, pudiendo ser impugnado, potestativamente, mediante la presentación de un Recurso de Reposición, ante el Pleno, en el plazo de máximo de un mes a contar desde su notificación.

Asimismo, podrá ser impugnado, directamente, mediante la interposición de un Recurso Contencioso-Administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso Administrativo de Madrid, en el plazo máximo de dos meses.

8.º.- EXPTE. 15.01.01/2018/0009. PROPOSICIÓN FORMULADA POR EL GRUPO MUNICIPAL DE CIUDADANOS, PARA LA IMPLANTACIÓN DE UNA NUEVA LÍNEA DE AUTOBÚS EN VILLANUEVA DE LA CAÑADA. Por el Grupo Municipal de C's se formula la Proposición a que se refiere este epígrafe, cuyo tenor es el que sigue:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Villanueva de la Cañada, Villanueva del Pardillo y Valdemorillo son tres municipios del oeste de la Comunidad de Madrid próximos a Madrid.

Entre los tres municipios suman más de 50.000 habitantes a los que hay sumar entre 10.000 y 15.000 habitantes adicionales correspondientes a la población flotante de estudiantes universitarios de Villanueva de la Cañada.

Ninguno de los tres municipios cuenta con servicio de transporte ferroviario y sus comunicaciones con Madrid, a través de autobús, son sustancialmente mejorables sobre todo en el tiempo dedicado a su recorrido.

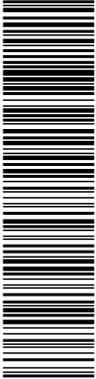
Estos tres municipios adolecen de un sistema público de transporte que garantice una comunicación “transversal” entre municipios, al igual que la mayoría de los municipios madrileños, como consecuencia del diseño del sistema de transporte, que es de los años 80.

En Villanueva de la Cañada las quejas por la tardanza a Madrid y por la conexión con otros municipios, es constante por parte de los vecinos y de los usuarios directos del transporte público de nuestra localidad.

A poca distancia de Villanueva de la Cañada se encuentra la estación de Cercanías del Pinar de Las Rozas que, adicionalmente de ser un lugar intermodal de transporte, está rodeado de zonas comerciales como son Carrefour, Factory, Leroy-Merlin, Gran Plaza 2, Heron City, etc.

Estos lugares reciben una gran afluencia de público tanto durante la semana como los fines de semana donde los desplazamientos comerciales conviven con el ocio.

DOCUMENTO Documentos públicos: AM_Acta Pleno 18_10_2018 (595906) 12.01.01 /2018/0010	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: ID1VH-8HJHB-60XSL Fecha de emisión: 11 de febrero de 2019 a las 15:20:53 Página 19 de 74	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SECRETARIO GENERAL de Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada.Firmado 11/02/2019 15:11 2.- Alcalde de Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada.Firmado 11/02/2019 15:15	ESTADO FIRMADO 11/02/2019 15:15



Documento verificable en <https://portal.ayto-villacanada.es> - El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

19



Ayuntamiento de
Villanueva de la Cañada

La oferta tanto comercial como de ocio es enorme y está a disposición de los más de 60.000 vecinos de estos tres municipios. Las distancias con el Pinar de Las Rozas (me voy a basar más en Villanueva de la Cañada) es de 20 km.

Actualmente si los vecinos pretenden ir en transporte público se enfrentan al siguiente tiempo:

1 h, 1:10 h

Desde Ciudadanos se pretende fomentar el uso del transporte público que, entendemos, debe ser rápido, fiable y eficiente, pero vistas las características de estas comunicaciones parece evidente que no es un medio de transporte que los usuarios puedan valorar de forma positiva en la actualidad.

Ciudadanos propone la implantación de una nueva línea de autobús que comunique estos municipios de forma eficiente, entendiendo que no entraría en competencia con ninguna de las líneas actuales que prestan servicio en cualquiera de los tres municipios.

Entendemos que la demanda está más que justificada puesto que los usuarios potenciales serían durante la semana todos los trabajadores de la zona (incluido el centro empresarial de Las Rozas) así como los usuarios de las zonas comerciales.

Los fines de semana la demanda puede incluso incrementarse como consecuencia de la enorme oferta lúdica de los diferentes Centros Comerciales, por lo que los incrementos de los índices de seguridad vial durante la semana se ven disparados los fines de semana y se potencia el uso del transporte público.

En consecuencia y con todo lo expuesto, lo que vamos a proponer es la creación de una nueva línea de autobús cuya cabecera esté en Valdemorillo, en la calle La Nava (bueno, hemos diseñado un recorrido), tras pasar por las calles... los técnicos son los que decidían el itinerario; nosotros lo que hemos propuesto es que pase por los municipios y que llegue a la estación del Pinar de Las Rozas.

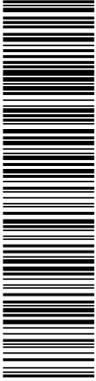
Por lo cual, el acuerdo que proponemos es el siguiente:

Instar a la Comunidad de Madrid para que el Consorcio Regional de Transportes diseñe e implante una nueva línea de autobús interurbano entre Valdemorillo, Villanueva de la Cañada y Villanueva del Pardillo con la estación de Las Rozas."

Intervenciones:

- Sr. Gutiérrez Málaga (Portavoz UPyD):

DOCUMENTO Documentos públicos: AM_Acta Pleno 18_10_2018 (595906) 12.01.01 /2018/0010	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: ID1VH-8HJHB-60XSL Fecha de emisión: 11 de febrero de 2019 a las 15:20:53 Página 20 de 74	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SECRETARIO GENERAL de Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada.Firmado 11/02/2019 15:11 2.- Alcalde de Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada.Firmado 11/02/2019 15:15	ESTADO FIRMADO 11/02/2019 15:15



Documento verificable en <https://portal.ayto-villacanada.es> - El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

20

Estamos de acuerdo en que la comunicación de nuestro municipio con Madrid es sustancialmente mejorable.

Estamos a unos 35 km de media del centro de la ciudad y los recorridos de los autobuses y las numerosas paradas de algunas líneas, hacen que el trayecto a veces sea interminable.

Ahora bien, a todo el mundo le gusta que le recojan en la puerta de su casa. Por eso se propuso en su momento una dársena donde se concentrarían líneas y usuarios y poder realizar así un servicio directo que minimizara los tiempos. Esto no ha sido posible y no por falta de empeño de este Ayuntamiento, sino por falta de competencias y es posible que tampoco ésta fuera la solución definitiva.

Pero pretender comunicar nuestro municipio con todos los municipios de la zona que tienen especial interés para nuestros vecinos es prácticamente imposible. Yo creo que no hay dinero para todo.

¿Por qué no plantean una línea a la Universidad Rey Juan Carlos en Móstoles? Hay estudiantes que aplaudirían esta moción. ¿Por qué no una línea que comunique con Colmenarejo, la Universidad Carlos III o El Escorial?.

Los problemas principales de comunicación de este municipio siempre han sido la comunicación con el Hospital Puerta de Hierro, con Madrid o con algún punto que enlazara con un ferrocarril y las urbanizaciones.

Las líneas de autobuses que ustedes proponen con Valdemorillo, con parada en Villanueva de la Cañada, Villanueva del Pardillo, Villafranca, Gran Plaza, Heron City, Las Rozas, Carrefour y la Estación de las Rozas, no creo que ese un recorrido se haga en menos de una hora.

Los vecinos de Valdemorillo van a estar encantados. Van a cambiar los 49 minutos que tienen actualmente, por 60 o más. Usted se mete en Google Maps, van metiendo paradas, y como poco le sale casi los 60 minutos... eso sin atascos. Si van a votar los vecinos de Valdemorillo a favor de esta propuesta, es que les encanta la marcha. Ya se lo digo yo.

Yo, sinceramente, prefiero que en ese tiempo que se tardaría, me desplacen a Madrid y si es por centros comerciales, universidades, o por hospitales, pues tengo más donde elegir. Incluso se tarda menos en llegar a Segovia, que tiene universidad también, centros comerciales, no llega a los 60 minutos el tiempo en llegar a Segovia. Y a Ávila, que usted es de Ávila, todavía menos. Y, además, si va a Segovia puede visitar el acueducto, y si va a Ávila puede ver la muralla.

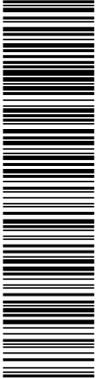
Echo de menos que no pongan en su moción cuánto tiempo van a emplear en ese recorrido que ustedes proponen los usuarios de Valdemorillo, Villanueva de la Cañada y Villanueva del Pardillo. Yo creo que van a tardar lo que le he dicho; la gente de Valdemorillo va a cambiar algo por algo bastante peor.

Hay otras conexiones interesantes como le he dicho, con municipios del entorno como Boadilla, Móstoles, Villaviciosa, Alcorcón o Pozuelo, que no se pueden resolver estableciendo líneas y más líneas que serían imposibles de mantener.

Yo creo que esto requiere de un estudio global y más serio, que tenga en cuenta otros transportes, como la Red de Cercanías que vamos a tratar aquí después, y englobar todo eso para dar una solución a más municipios y que sea una solución global.

Nosotros vamos a votar en contra de su propuesta.

DOCUMENTO Documentos públicos: AM_Acta Pleno 18_10_2018 (595906) 12.01.01 /2018/0010	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: ID1VH-8HJHB-60XSL Fecha de emisión: 11 de febrero de 2019 a las 15:20:53 Página 21 de 74	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SECRETARIO GENERAL de Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada.Firmado 11/02/2019 15:11 2.- Alcalde de Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada.Firmado 11/02/2019 15:15	ESTADO FIRMADO 11/02/2019 15:15



Documento verificable en <https://portal-ayto-villacanada.es> - El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

21



Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada

- Sr. Gonzalo Arcones (Portavoz IU-LV):

Nosotros, empezaremos diciendo que el Consorcio Regional de Transportes data del año 1985. Nace con la idea de dar servicio a cada uno de los habitantes de cualquier pueblo recóndito, en igualdad de oportunidades. Con lo cual, esta moción que nos traen, como siempre, es una moción reformista; lo que tenemos que transformar es el servicio que nos dan. Sería más realista mejorar el transporte público para que sea una verdadera alternativa al vehículo privado.

¿Y cómo se consigue eso?, pues muy fácil, a través (si tuviéramos voluntad política para aceptar retos), de la creación de una Empresa Municipal de Transporte que ponga en marcha nuevas líneas internas de autobús en el municipio. Habilitación de nuevas líneas de autobús que comuniquen directamente Villanueva de la Cañada con los municipios de su entorno y con los servicios públicos fuera del municipio, tales como el Hospital Puerta de Hierro o la Agencia Tributaria, y no una línea pensada para el consumo. Consumimos, luego existimos. No, nosotros pensamos que el existir tiene que estar ligado a la razón propia de ser una persona humana.

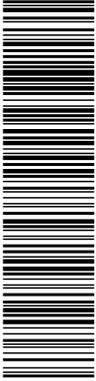
Debe exigirse a la Comunidad de Madrid la creación de un intercambiador de transportes interurbano, como bien apuntaba el portavoz de UPyD, así como autobuses “expres”, que unan directamente Madrid y favorezcan la interconexión de líneas expres con otras líneas (hasta la fecha se han hecho intentos pero siguen sin dar respuesta a las necesidades), la gratuidad del transporte público para personas desempleadas y aquellas que no alcancen el Salario Mínimo Interprofesional, que se aumente hasta los 30 años la edad del Abono Joven y se reduzcan significativamente las tarifas de dicho abono, la gratuidad de los aparcamientos en las estaciones de tren para los poseedores del abono transporte y, por último, la obligación para las empresas de autobuses que operen en el municipio de contar con sistemas de acceso para minusválidos, reducir las emisiones de CO2 y someterse a las revisiones técnicas periódicas.

Por lo tanto, como hemos dicho al inicio de nuestra intervención, las propuestas tienen que ser más realistas, se tienen que asumir con una voluntad política real de transformar aquello que se tiene, y no presentar unas mociones que son meramente reformistas y que demuestran un desconocimiento claro de las necesidades del municipio.

- Sr. Serrano Sánchez-Tembleque (Portavoz PP):

El modelo de movilidad y el sistema de transporte de la Comunidad de Madrid se basan en la intermodalidad, al entenderse que no es viable ni sostenible comunicar de forma directa todos los orígenes con todos los destinos; por ello, es necesaria la realización de trasbordos evitando la proliferación de duplicidades y relaciones de movilidad redundantes. Por esta razón, las distintas redes del sistema de la Comunidad de Madrid deben estar integradas y planificar los servicios de manera conjunta, para asegurar una complementariedad entre los mismos y prestar un servicio más eficiente y sostenible.

<p>DOCUMENTO</p> <p>Documentos públicos: AM_Acta Pleno 18_10_2018 (595906) 12.01.01 /2018/0010</p>	<p>IDENTIFICADORES</p>	
<p>OTROS DATOS</p> <p>Código para validación: ID1VH-8HJHB-60XSL Fecha de emisión: 11 de febrero de 2019 a las 15:20:53 Página 22 de 74</p>	<p>FIRMAS</p> <p>El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SECRETARIO GENERAL de Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada.Firmado 11/02/2019 15:11 2.- Alcalde de Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada.Firmado 11/02/2019 15:15</p>	<p>ESTADO</p> <p>FIRMADO 11/02/2019 15:15</p>



En el caso de la presente, se insta al Consorcio Regional de Transportes, para la creación de una nueva línea de autobús interurbano que preste servicio entre Valdemorillo, Villanueva de la Cañada, Villanueva del Pardillo y la estación de cercanías de Pinar de las Rozas, pasando por la zona comercial junto a la autovía de la M-50, donde se encuentran los centros comerciales Gran Plaza2, Heron City, Factory, Leroy Merlin o Carrefour.

Con estas premisas, pasamos a valorar económica y técnicamente la viabilidad de la propuesta planteada, de forma que se obtienen las siguientes conclusiones:

Primero. Se trata de una línea muy larga que, en su recorrido completo, tiene más de 33 km por sentido. Además, para atender a todos los emplazamientos que se propone, son necesarios un número muy elevado de paradas, tanto en los municipios a los que se prestaría servicio como en todas las zonas comerciales que se encuentran en el itinerario. Los tiempos de recorrido totales llegan a superar una hora por sentido en su recorrido completo. Esto se traduce en un transporte poco atractivo en cuanto a tiempos de viaje. Especialmente disuasorio es el acceso a la estación de Cercanías, ya que es la última parada y muy poco directa.

Segundo. Además, los accesos al centro comercial Gran Plaza 2 hace que se tenga que realizar un desvío con respecto al itinerario más directo que penaliza aún más en tiempos de viaje a los usuarios que se dirigen a otros destinos.

Tercero. En la terminal del recorrido planteada, en Pinar de las Rozas, la parada está situada en una glorieta. Actualmente hay varias líneas pasantes y una línea regulando. La situación de la parada hace que haya dificultades de espacio para situar otra cabecera en ese punto.

Cuarto. Se trata de una línea cuyo recorrido plantea problemas en cuanto a prohibiciones de tráfico en los títulos concesionales actuales, de forma que:

El tráfico entre Villanueva de la Cañada-Villanueva del Pardillo-Majadahonda-La Rozas está autorizado a la concesión 602 Autoperiferia.

Y el tráfico entre Valdemorillo-Villanueva del Pardillo-Las Rozas está autorizado a la concesión Autocares Beltrán.

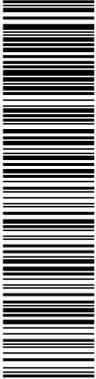
Quinto. Con el itinerario planteado, se ha realizado una valoración de la oferta necesaria (mínimo 2 vehículos) para plantear un servicio cada hora (15 expediciones por sentido), entre las 8:00 y las 23:00, todos los días del año. Con estas premisas, el coste asociado a la implantación de la línea, asciende a 728.399 euros año.

Por lo tanto, valorada la alternativa, y teniendo en cuenta que la línea propuesta no resulta atractiva ni competitiva en tiempos de viaje (presenta un elevado coste), que técnicamente tiene varios inconvenientes y que se desconocen los usuarios potenciales reales de la misma, no se justifica ni técnica ni económicamente la implantación de la misma.

Como comprenderán, esto que les acabo de leer es la respuesta que hace el Consorcio Regional de Transportes a una PNL que ustedes, el Grupo de Ciudadanos, ha presentado en la Asamblea de Madrid, y este es el informe que hace el Consorcio Regional de Transportes. O sea, a lo que ustedes piden instar al Consorcio de Transportes, éste ya ha dado respuesta.

Esta PNL ya fue votada. Por cierto, solamente votaron a favor el Grupo de Podemos. Es curioso, Ciudadanos con Podemos. El Partido Socialista se abstuvo y el Partido Popular

DOCUMENTO Documentos públicos: AM_Acta Pleno 18_10_2018 (595906) 12.01.01 /2018/0010	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: ID1VH-8HJHB-60XSL Fecha de emisión: 11 de febrero de 2019 a las 15:20:53 Página 23 de 74	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SECRETARIO GENERAL de Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada.Firmado 11/02/2019 15:11 2.- Alcalde de Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada.Firmado 11/02/2019 15:15	ESTADO FIRMADO 11/02/2019 15:15



Documento verificable en <https://portal.ayto-villacanada.es> - El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



23

votó en contra (no por capricho, sino porque hay un informe que desaconseja la implantación de la línea).

- Sr. López Vázquez (Portavoz C's):

Estando de acuerdo esta vez con el portavoz de UPyD y con Izquierda Unida, lo que está claro es que el modelo actual de transportes en la Comunidad de Madrid está obsoleto y debemos sentarnos y mejorarlo.

Esta propuesta intenta mejorar la comunicación de la zona oeste con un centro neurálgico de transportes y, sobre todo, de tren ferroviario (que es el Pinar de las Rozas).

Yo, ahora, dejo las propuestas, pero lo que sí que queda claro es que debemos de cambiar el modelo de transportes y, de momento, el Partido Popular no ha hecho nada.

Esperemos que tome en consideración este tipo de propuestas y cambie de una vez por todas.

- Sr. Serrano Sánchez-Tembleque (Portavoz PP):

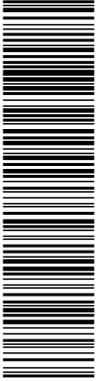
Es que ustedes lo que están planteando no sé si será interesante para Valdemorillo pero, desde luego, no en Villanueva de la Cañada. A los concejales de este grupo de gobierno, nadie nos ha dicho nada con respecto a esa línea que ustedes se han inventado. Su portavoz de la comisión de transportes, por cierto, vecino y amigo de Villanueva de la Cañada, Juan Rubio, se ha inventado una línea de transportes ficticia; es imaginaria. ¿Va a coger la gente el autobús para ir a la compra?, ¿y, eso justifica la implantación de una línea?, seamos un poco más serios.

Lo que sí hemos oído en alguna ocasión, estando o no de acuerdo con ello, es lo que ha planteado el portavoz de UPyD, esto es, conectar el municipio con las universidades de Colmenarejo, Móstoles y Getafe; pero, entonces, estamos montando un servicio de taxi. Una línea tiene que tener unos clientes potenciales que la usen durante todo el día y con regularidad. No porque vayan diez alumnos a una universidad tenemos que montar una línea. Por cierto, que unos entran a las 8, otros a las 9 y otros a las 10. Seamos un poco serios. Esto es un juguete que ustedes se han inventado para montar una parafernalia.

Evidentemente, que el transporte es mejorable; pues claro que sí; y todos los días estamos trabajando en ello. Cada día estamos intentando mejorar. Evidentemente, tenemos que seguir en ello.

- Sr. Alcalde-Presidente (PP):

DOCUMENTO Documentos públicos: AM_Acta Pleno 18_10_2018 (595906) 12.01.01 /2018/0010	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: ID1VH-8HJHB-60XSL Fecha de emisión: 11 de febrero de 2019 a las 15:20:53 Página 24 de 74	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SECRETARIO GENERAL de Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada.Firmado 11/02/2019 15:11 2.- Alcalde de Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada.Firmado 11/02/2019 15:15	ESTADO FIRMADO 11/02/2019 15:15



Documento verificable en <https://portal.ayto-villacanada.es> - El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

24

Decir que no se ha hecho nada en transportes en Villanueva de la Cañada es faltar a la verdad.

Es evidente que todo es mejorable, y tenemos que seguir mejorando como bien ha dicho el portavoz del Partido Popular.

Se suscitan distintos problemas en distintos trayectos y expediciones; se habla con el Consorcio y se intenta dar solución a la demanda de los ciudadanos; naturalmente, contando con que todos vamos al mismo punto, a Moncloa, donde las dársenas tienen una capacidad limitada.

Mire, sí se han hecho cosas desde el año 79. En dicho año, salía por la mañana un autobús de Villanueva de la Cañada y volvía por la noche. En el año 85, gracias a la intervención municipal y a ese Consorcio tan denostado por parte de ustedes, se establecieron siete expediciones a Las Rozas, Majadahonda, Estación de Pinar (que hubo que quitar por falta de uso, pero que, ahora, pretendemos recuperar).

Desde luego, nos llegan muchas quejas, pero pocas relativas al transporte y las que llegan las atendemos y les damos solución, teniendo en cuenta que somos dos Administraciones las que hemos de intervenir, la Comunidad de Madrid y los Ayuntamientos; y, además, que el Ayuntamiento no tiene competencias en la materia.

En ocasiones, hemos intentado hacer determinadas cosas para las que se no ha dicho que no tenemos competencia y, tristemente, no lo hemos podido hacer.

Tenemos en Villanueva de la Cañada más de 130 expediciones que, en algún momento, pasan por Villanueva de la Cañada. ¿Dónde tenemos el problema?, en las horas punta. Nosotros no podemos poner una barrera para que no circulen los coches; y es verdad, cada vez hay más coches. Y cada vez vamos a tener más problemas con el transporte. Están cerrando Madrid el gobierno municipal y vamos a tener auténticas dificultades como no busquemos una solución, entre todos; no este pueblo individualmente sino todos los pueblos junto con el Consorcio y la Comunidad de Madrid.

Iremos buscando una solución hoy para el problema que surge hoy, pero tendremos que buscar otra solución para el problema que va a surgir mañana. Estoy de acuerdo, por supuesto, con el portavoz de UPyD, en todas sus conclusiones.

Mire usted, señor portavoz de Ciudadanos, pongámonos todos a trabajar, intentemos buscar soluciones pero no proyectos que son inviables, que nacen muertos, como la formulada por su representante en la Asamblea de Madrid, antes portavoz de UPyD aquí en este Ayuntamiento, que en sus 4 años de portavoz de UPyD en Villanueva de la Cañada, jamás tuvo una idea en materia de transporte, es la verdad.

Señor portavoz de Ciudadanos, me gustaría que hubiera dicho, *bueno, vamos a presentar todos esta moción y vamos a poner de acuerdo a la Comunidad de Madrid y a los Ayuntamientos, a los afectados directamente, y a este en particular.*

Tras el debate y votación de la Proposición formulada, con los votos en contra de los representantes de los Grupos Municipales del PP y de UPyD, con los votos a favor de los representantes presentes del Grupo Municipal de C's, y con las abstenciones de los representantes de los Grupos Municipales de IU-LV y del PSOE, así como del Concejal no adscrito, D. Javier Galué Amblar, el Ayuntamiento Pleno acuerda rechazar su aprobación.

9.º.- EXPTE. 15.01.03/2018/0012. PROPOSICIÓN FORMULADA POR EL GRUPO MUNICIPAL DE CIUDADANOS, PARA LA IMPLANTACIÓN DE SEÑALIZACIÓN DE

<p>DOCUMENTO</p> <p>Documentos públicos: AM_Acta Pleno 18_10_2018 (595906) 12.01.01 /2018/0010</p>	<p>IDENTIFICADORES</p>	
<p>OTROS DATOS</p> <p>Código para validación: ID1VH-8HJHB-60XSL Fecha de emisión: 11 de febrero de 2019 a las 15:20:53 Página 25 de 74</p>	<p>FIRMAS</p> <p>El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SECRETARIO GENERAL de Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada.Firmado 11/02/2019 15:11 2.- Alcalde de Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada.Firmado 11/02/2019 15:15</p>	<p>ESTADO</p> <p>FIRMADO 11/02/2019 15:15</p>



Documento verificable en <https://portal.ayto-villanueva.es> - El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

25



Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada

PLACAS DE APARCAMIENTO DE COCHES CON BEBÉS. Por el Grupo Municipal de C's se formula la Proposición a que se refiere este epígrafe, cuyo tenor es el que sigue:

"EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Cada vez son más visibles en las zonas privadas de aparcamientos de los centros comerciales, plazas reservadas para coches que llevan bebés, mujeres embarazadas, familias numerosas, etc.




En esta propuesta queremos referirnos a algunos de estos grupos: Coches conducidos por mujeres embarazadas, que necesitan un espacio más amplio para su movilidad; y/o coches que llevan bebés, y que por tanto necesitan zonas algo más amplias para poder aparcar y sacar del vehículo con total seguridad, no sólo el cochecito infantil, sino al propio bebé.

Creemos que, desde los ayuntamientos, por ser la administración más cercana a la ciudadanía, debemos tener más sensibilidad y por tanto, adoptar medidas que faciliten el día a día a las familias, principalmente las que se pueden beneficiar de la seguridad, que en este caso son las madres y los menores.

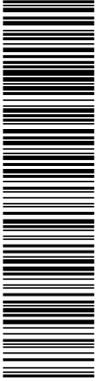
Las zonas próximas a Centros Sanitarios de Atención Primaria (revisiones periódicas); Guarderías Infantiles, Edificios Municipales, Zonas Comerciales, deberían disponer de este tipo de plazas con señalización específica, que les dieran preferencia en su uso durante los horarios que se presta este servicio.

Por lo cual realizamos la siguiente Propuesta:

Instar al Equipo de Gobierno a realizar las gestiones oportunas para el estudio y posterior puesta en marcha de las siguientes medidas, que faciliten la movilidad y la seguridad en mujeres embarazadas y bebés:

- Señalización específica y adecuación de ancho especial:

<p>DOCUMENTO</p> <p>Documentos públicos: AM_Acta Pleno 18_10_2018 (595906) 12.01.01 /2018/0010</p>	<p>IDENTIFICADORES</p>	
<p>OTROS DATOS</p> <p>Código para validación: ID1VH-8HJHB-60XSL Fecha de emisión: 11 de febrero de 2019 a las 15:20:53 Página 26 de 74</p>	<p>FIRMAS</p> <p>El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SECRETARIO GENERAL de Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada.Firmado 11/02/2019 15:11 2.- Alcalde de Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada.Firmado 11/02/2019 15:15</p>	<p>ESTADO</p> <p>FIRMADO 11/02/2019 15:15</p>



Documento verificable en: <https://portal.ayto-villacanada.es> - El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

26

- a. De una o dos plazas de aparcamiento en vía pública, frente a la entrada de guarderías infantiles, con uso reservado exclusivamente en horario escolar.
- b. De una o dos plazas de aparcamiento en vía pública, frente a Centros de Atención Primaria, con uso reservado exclusivamente en horario de apertura de este servicio.
- c. De una o dos plazas de aparcamientos en vía pública, frente a los edificios municipales (Ayuntamiento, Centros Culturales, Polideportivo...), con uso reservado exclusivamente en horario de apertura de dichos edificios.
- d. Y de varias plazas de aparcamiento en vía pública repartidas en cada sector, en zonas de máxima afluencia y comerciales que sólo dispongan de aparcamiento en batería."

Intervenciones:

- Sr. Gutiérrez Málaga (Portavoz UPyD):

Como se dijo en Comisión, me parece bien, por ejemplo, que las zonas de estacionamiento reservado para personas con discapacidad puedan utilizarse, además, para el estacionamiento de los vehículos de personas que lleven bebés o que sean familias numerosas o mujeres embarazadas.

El Ayuntamiento de Getafe, por ejemplo, ha elaborado una nueva ordenanza municipal que contempla la ampliación de los colectivos de discapacidad con derecho a concesión de la tarjeta de espacios reservados, y amplía esta oferta a los menores de tres años y a los discapacitados visuales.

Yo no le veo más recorrido a esta moción que presentan ustedes. Si modifican la moción en este sentido (que se amplíe a otros colectivos), entonces vamos a votar a favor.

Si de lo que se trata es de que tengamos que pintar y reservar nuevas zonas donde el aparcamiento a mí me parece que ya es complicado, porque se carece de espacio físico, votaremos en contra.

Por su parte, los centros comerciales que hagan lo que quieran.

- Sr. Gonzalo Arcones (Portavoz IU-LV):

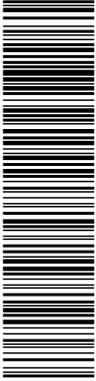
Parece que la situación se vuelve a repetir. Esta moción que nos trae aquí Ciudadanos, la presentan como un objeto de consumo interno para mayor gloria de sus seguidores, y les explicamos el porqué de esta consideración. Miren, desde la aprobación de la Ordenanza Municipal por la que se Regula la tarjeta de Estacionamiento de Vehículos para Personas con Movilidad Reducida (acuerdo de 12 de mayo de 2016, en el que ustedes ya formaban parte de la Corporación), ha cambiado el régimen jurídico aplicable a este tipo de tarjetas.

Pues bien, si hubieran leído la Ordenanza, podrían comprobar las diversas modificaciones que ha tenido desde su creación; hubiera sido mucho más fácil plantear una modificación a la misma e incorporar su petición a ella.

En nuestra opinión, antes de plantear esta moción, quizás deberían haber planteado la reversión de estas plazas de estacionamiento que están siendo utilizadas como terrazas de restaurantes, bares y cafeterías.

Y, por lo tanto, una vez más ustedes dan ese perfil bajo de reformistas. Cuando tienen que dar un salto de compromiso más allá parece que no se lo plantean.

DOCUMENTO Documentos públicos: AM_Acta Pleno 18_10_2018 (595906) 12.01.01 /2018/0010	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: ID1VH-8HJHB-60XSL Fecha de emisión: 11 de febrero de 2019 a las 15:20:53 Página 27 de 74	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SECRETARIO GENERAL de Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada.Firmado 11/02/2019 15:11 2.- Alcalde de Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada.Firmado 11/02/2019 15:15	ESTADO FIRMADO 11/02/2019 15:15



Documento verificable en <https://portal.ayto-villanueva.es> - El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

27



Ayuntamiento de
Villanueva de la Cañada

Con lo cual, nosotros sí vamos a votar a favor porque efectivamente, consideramos que es una necesidad.

- Sr. Serrano Sánchez-Tembleque (Portavoz PP):

Señor portavoz de Ciudadanos, he de reconocerle que me ha resultado difícil encontrar documentación acerca de este tema. He visto una cosa del año 2012, de un municipio catalán, Cerdanyola del Vallés. Curiosamente, estando embarazada de 8 meses, Helena Solá, fue un día a coger su coche y vio que no podía entrar; llamó a la guardia urbana (por cierto, era concejala de Esquerra Republicana de Cataluña). A raíz de aquello, en Cerdanyola del Vallés pusieron algunas plazas para personas embarazadas. También lo han hecho en San Cugat del Vallés y existe un proyecto piloto muy pequeño en Vitoria, para mujeres a partir de las 20 semanas de gestación.

O sea que, está complicadito el tema de encontrar documentación.

¿Dónde ponemos el límite?, ¿a partir de qué semana de embarazo?, ¿cómo se controlaría? ¿cuántas plazas se necesitarían cuando todos los usuarios concurran a la misma hora?

Lo mismo nos ocurriría en los Centros de Atención Primaria. ¿Ustedes consideran más prioritario una mujer embarazada y/o con bebés, que un enfermo?, ¿Cómo los baremamos?

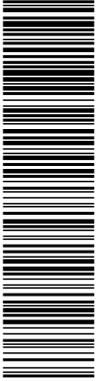
No digamos si tenemos que tener plazas reservadas en los edificios municipales o zonas de afluencia o comerciales, cuando en nuestro municipio son mayoría las familias con niños.

¿Serían todas las plazas del municipio reservadas? Es verdad que en los grandes aparcamientos de los centros comerciales, y en los aparcamientos subterráneos, es cada vez más frecuente ver plazas familiares reservadas al lado de las plazas de minusválidos y cerca de las entradas, siendo éstas más anchas para dar facilidad a la subida y bajada de los pasajeros, así como para maniobrar con grandes vehículos; estamos hablando de familias, y por lo tanto vehículos que llevan hasta 7 y 9 plazas. Pero no deja de ser esto sino un argumento comercial que puedo compartir perfectamente.

Es muy difícil hacer una selección o baremo para el uso de este tipo de plazas reservadas. En las plazas para minusválidos, el usuario tiene una tarjeta identificativa, previa a una solicitud y a la tramitación de un expediente informado por funcionarios y técnicos de la Consejería de Asuntos Sociales, y una vez concedida es indefinida en el tiempo.

Para las plazas que ustedes proponen: ¿Quién las autoriza?, ¿Cómo se controla las semanas de embarazo y cuándo termina?, ¿Cuántos niños tienen que tener las familias?

DOCUMENTO Documentos públicos: AM_Acta Pleno 18_10_2018 (595906) 12.01.01 /2018/0010	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: ID1VH-8HJHB-60XSL Fecha de emisión: 11 de febrero de 2019 a las 15:20:53 Página 28 de 74	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SECRETARIO GENERAL de Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada.Firmado 11/02/2019 15:11 2.- Alcalde de Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada.Firmado 11/02/2019 15:15	ESTADO FIRMADO 11/02/2019 15:15



28

, ¿Y qué edades?, ¿Se da autorización al vehículo, aunque en distintas horas no lleve bebés?

Comprenderán que es un tema que no está bien definido y no sirve pedir al equipo de gobierno que estudie y dedique esfuerzos para algo que, en todo caso, debería resolver el Ministerio a través de la Ley de Seguridad Vial, como es el caso de las personas con discapacidad, y trasladarla de manera clara y concisa a los municipios para su aplicación.

- Sr. López Vázquez (Portavoz C's):

Otra vez estoy de acuerdo con el portavoz de UPyD. Nos parece muy buena su propuesta. Además, en Ayuntamientos como Getafe, como Vitoria, como Alcalá de Henares, se está haciendo, y la verdad es que los vecinos lo están agradeciendo. Porque hay que tener voluntad para hacerlo, no poner problemas a las personas que tengan algún tipo de dificultad o algún tipo de diversidad funcional, o, aunque sea temporal, el caso de las embarazadas o de las mamás que van con un carro, a veces biplaza. Y, una solución muy buena es la que plantea el portavoz de UPyD.

Creo que en Villanueva de la Cañada debe hacerse porque, además, es un municipio joven en el cual están naciendo muchos niños; es un municipio que tiene una población entre los 30 y los 50 años, que está generando familias.

- Sr. Gutiérrez Málaga (Portavoz UPyD):

Es que yo no termino de aclararme. Porque el portavoz de Ciudadanos en la anterior propuesta estaba de acuerdo conmigo y yo voté en contra y él votó a favor, y en esta propuesta yo he dicho que votaremos a favor, siempre y cuando no se haga nada de lo que dice su propuesta y se modifique la ordenanza, como también planteaba el portavoz de Izquierda Unida, y en la misma línea que está el del PP. Luego, yo le digo que voy a votar en contra sin la modificación que les he comentado. Luego a ver si me aclaro porque la verdad es que estoy perdido .

- Sr. López Vázquez (Portavoz C's):

Lo que propone el portavoz de UPyD siempre va en contra de Ciudadanos. Por eso, me había sorprendido gratamente que hubiese dicho estar a favor de una propuesta nuestra y traer aquí algo usted, un día, como puede ser el próximo Pleno, le invito a ello.

Pero aun así, nosotros creemos que, además se puede cambiar la ordenanza y hacerlo como se está haciendo en Vitoria, en Getafe, en Alcalá de Henares, y no hay ningún problema; si lo importante es que los vecinos tengan un beneficio; nada más; nosotros no traemos aquí esta propuesta nada más que para mejorar la calidad de vida de los vecinos.

- Sr. Serrano Sánchez-Tembleque (Portavoz PP):

Yo no sé si el portavoz de Ciudadanos ya tenía preparada la respuesta de antemano, porque yo creo que es que no ha escuchado nada de lo que aquí se le ha dicho.

¿Cómo hago yo en una escuela infantil, donde vienen 50 padres a la misma hora con bebés? ¿Cómo hago plazas para embarazadas y para coches con bebés? Eso es lo que le estoy planteando, no diga que no estoy de acuerdo en favorecer y facilitar la movilidad de las personas. Si en la puerta de la escuela infantil coloco dos plazas de aparcamiento y llega una señora con un niño y detrás viene otra señora con cinco y no puede aparcar, dígame usted cómo lo regulo; es que no es fácil. Usted también sabe que existen las tarjetas para personas con discapacidad, pero son tarjetas permanentes en el tiempo porque hay una discapacidad indefinida. Usted sabe, y si no lo sabe yo se lo cuento, que

DOCUMENTO Documentos públicos: AM_Acta Pleno 18_10_2018 (595906) 12.01.01 /2018/0010	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: ID1VH-8HJHB-60XSL Fecha de emisión: 11 de febrero de 2019 a las 15:20:53 Página 29 de 74	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SECRETARIO GENERAL de Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada.Firmado 11/02/2019 15:11 2.- Alcalde de Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada.Firmado 11/02/2019 15:15	ESTADO FIRMADO 11/02/2019 15:15



Documento verificable en <https://portal.ayto-villanueva.es> - El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

29



Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada

he recibido a muchas personas con verdaderas minusvalías, con problemas graves de movilidad, a quienes han denegado la tarjeta.

Una persona que se ha roto una pierna, que va cojo, una señora que no tiene hijos pero que va coja ¿usted cree que tiene más impedimento que una señora embarazada de 20 semanas? Pues no, es complicado.

De cualquier forma, modificar la ordenanza es fácil, pero ¿cómo la aplicamos?, ¿cómo hacemos la reserva de plazas en el Centro de Salud cuando el ginecólogo o el pediatra pasan consulta por la tarde?, ¿cómo lo hacemos si todo el mundo acude a la vez?, ¿cuántas plazas tenemos que poner?, ¿quién emite las tarjetas?, ¿con qué plazo de validez?, ¿quién lo controla?, porque, entonces, vamos a tener a la policía ocupada en controlar las escuelas infantiles porque va a haber llamadas de personas con minusvalía que tienen su tarjeta y no pueden aparcar. Yo le aseguro que si usted aparca el coche en una plaza de minusválido, como el minusválido le vea, le denuncia a la policía inmediatamente; lo cual me parece razonable. Entonces, dígame usted cómo se arbitra eso. Si usted me lo dice y me convence, yo le votaría a favor. Desde luego total y absolutamente a favor de favorecer la movilidad de las mujeres embarazadas y familias con hijos, faltaría más; pero dígame cómo, porque lo que usted dice aquí es una carta a los Reyes Magos.

- Sr. López Vázquez (Portavoz C's):

Yo creo que lo que hay que hacer es tener voluntad y no poner problemas. Y, además, creo que es bastante fácil. En ciertos lugares, como es el Centro de Salud, las escuelas infantiles, los colegios, o el propio Ayuntamiento, en lugar de tener una plaza para personas con discapacidad o diversidad funciona, a lo mejor hay que tener dos o tres o cuatro, para su utilización por diferentes personas porque, como bien ha dicho usted, siempre hay que facilitar a una persona que se ha roto la tibia o el peroné, o se ha roto la cadera, o se ha roto lo que sea, el que puedan aparcar. Y eso yo creo que no es difícil de regular. La cuestión es tener voluntad.

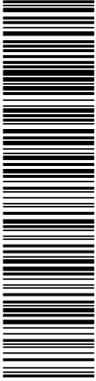
- Sr. Alcalde-Presidente (PP):

Parece que estamos matando hormigas a cañonazos. Y parece que en este municipio no hay ninguna sensibilidad con las personas necesitadas, teniendo en cuenta que un embarazo no es una enfermedad, es una gloria de Dios. Esto es una realidad.

Tengamos en cuenta que la policía local es extremadamente sensible con estas razones y no ponen pegadas cuando se trata de una mujer embarazada o una mujer con un niño.

Tenemos ahora mismo un montón de plazas de minusválidos. Unas con nombres concretos, con su matrícula de coche y otras genéricas. ¿Por qué no se pueden utilizar esas plazas también para otras necesidades? Nadie va a poner ninguna pega a una

DOCUMENTO Documentos públicos: AM_Acta Pleno 18_10_2018 (595906) 12.01.01 /2018/0010	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: ID1VH-8HJHB-60XSL Fecha de emisión: 11 de febrero de 2019 a las 15:20:53 Página 30 de 74	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SECRETARIO GENERAL de Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada.Firmado 11/02/2019 15:11 2.- Alcalde de Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada.Firmado 11/02/2019 15:15	ESTADO FIRMADO 11/02/2019 15:15



Documento verificable en <https://portal.ayto-villacanada.es> - El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

30

señora con un carrito con dos bebés, o con tres bebés, o con un bebé, da lo mismo, que aparque en una plaza genérica reservada en Centro de Salud.

Yo creo que, como usted bien dice, es una cuestión de voluntad. Voluntad la tenemos y la estamos demostrando cada día. La voluntad se demuestra todos los días, ayudando a la persona mayor que tiene la dificultad. El problema de las tarjetas para aparcar en plazas de minusválidos es que se hace un mal uso de las mismas. Recientemente, desgraciadamente, hemos tenido que quitar dos tarjetas por un mal uso. Usuarios que han ido con el coche de la persona minusválida y han utilizado un aparcamiento indebidamente.

Lo que tenemos que hacer es concienciarnos de la realidad que tenemos en Villanueva de la Cañada. Como bien dice el portavoz de Ciudadanos, tenemos una población muy joven, y afortunadamente hay más nacimientos que otra cosa; que sigamos así, y desde luego lo que vamos a hacer es facilitarlos. Vamos a ver si es posible a través de la ordenanza buscar la fórmula para que aparcamientos reservados para un fin concreto, se puedan utilizar, también, para otros (en la práctica ya se utilizan sin que la policía lo impida).

Por lo tanto, si su propuesta es estudiarlo para meterlo en la ordenanza, yo encantado, le vamos a decir que sí; pero si su propuesta es una imposición sin estudiarlo, le vamos a decir que no, como es lógico.

¿Qué es lo que dicen ustedes en su propuesta?

- Sr. López Vázquez (Portavoz C's):

«Realizar las gestiones oportunas para el estudio y posterior puesta en marcha de las siguientes medidas».

- Sr. Serrano Sánchez-Tembleque (Portavoz PP):

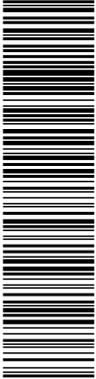
O sea, un titular. Mire, yo creo que no nos debemos brindar a un titular. A mí me parece un brindis al sol. Es que es un titular: *Con los votos de Ciudadanos se aprueba no sé qué. O el Partido Popular vota en contra de que las mujeres tengan un aparcamiento de mujeres embarazadas.* Me parece que no debemos entrar en este juego. Administrativamente es muy complicado. Atenta a la libertad de las personas porque la mujer embarazada tiene que acreditar con un certificado médico que está embarazada de tal semana. No es poner problemas, es ser realistas, señor portavoz. Los niños ¿hasta qué edades?, ¿lo tiene ya usted claro en su moción?, ¿cuál es la edad, hasta 5 años, hasta 8, hasta 29 (porque viven en casa todavía, entonces también son niños)? Hombre, seamos serios.

- Sr. Alcalde-Presidente (PP):

Señores, yo creo que aquí lo que hace falta es un poco de cordura y sensatez. Evidentemente, lo que dice el portavoz de Ciudadanos da lugar al titular de prensa y a la demagogia.

Yo creo que lo mejor es que ustedes retiren su propuesta para hacer un estudio de este tema. Y le aseguro que lo votaríamos todos. Pero, tal y como está, es evidente que no porque no podemos entrar en el juego del titular de prensa; porque todos tenemos la misma voluntad. Y, además, es una realidad que a nadie se le pone ningún problema. De sobra se ve si una señora está embarazada o no, y de sobra se ve si una señora lleva a sus hijos o no; pues lo que tenemos que hacer, entre todos, es facilitar las cosas.

DOCUMENTO Documentos públicos: AM_Acta Pleno 18_10_2018 (595906) 12.01.01 /2018/0010	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: ID1VH-8HJHB-60XSL Fecha de emisión: 11 de febrero de 2019 a las 15:20:53 Página 31 de 74	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SECRETARIO GENERAL de Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada.Firmado 11/02/2019 15:11 2.- Alcalde de Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada.Firmado 11/02/2019 15:15	ESTADO FIRMADO 11/02/2019 15:15



Documento verificable en <https://portal.ayto-villacanada.es> - El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

31



Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada

Yo no creo que haya ningún ciudadano de Villanueva de la Cañada que frente a una señora con dos bebés no le facilite las cosas. Es lo que dice el Concejal; bueno, es lo que dicen todos, no lo dice solamente el portavoz del PP, lo decimos todos; es un titular más hacia fuera, que carece de sentido. No se preocupe que en la próxima sesión nosotros tendremos una ordenanza donde facilitaremos todas las cosas. Lo que estamos haciendo ahora es negro sobre blanco; es a lo mejor a lo que obligan ustedes a hacer. O sea, yo entiendo la preocupación, y me parece bien, pero no entiendo la propuesta sin hacer antes un estudio previo como Dios manda, y sin ver cuál es la realidad de las cosas, la cual es muy distinta a como la vende usted en su moción.

- Sr. López Vázquez (Portavoz C's):

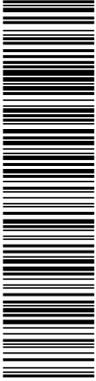
Yo creo que no votar a favor de esta moción por un titular es una falta de sensibilidad tremenda. Yo creo que ya llega mayo de 2019, hay mucho miedo por parte de muchos partidos políticos, y cualquier propuesta que es buena para el municipio se ve como un ataque, no me parece lógico; por lo cual, no la vamos a retirar.

- Sr. Alcalde-Presidente (PP):

Señor Concejal, yo no he sacado el tema electoral, lo ha sacado usted, y le puedo enumerar cuántas actuaciones están haciendo ustedes electoralmente; y, encima, con desprecio a la realidad. Triste, de verdad, triste. Mire, en política no vale todo, como en cualquier faceta de la vida hay que ser sensatos y honestos y realistas y vivir la realidad.

Y usted sí que está pensando en mayo de 2019; Villanueva de la Cañada no, en ningún caso. Lo acaba usted de decir. Villanueva de la Cañada actúa como hemos venido actuando toda la vida, con los plazos que establecen las normas, con los plazos que tenemos que cumplir, a no ser que usted quiera que el Alcalde haga alguna cacicada o que me salte alguna norma para poder adelantar obras y demás, o anunciar que vamos a bajar el IBI y ustedes tengan la caradura de apuntarse el mérito; es verdad que después de plantearlo nosotros, ustedes lo apoyaron ¿quién no va a apoyar eso?, todo el mundo lo va a apoyar; Izquierda Unida y el Partido Socialista y el Concejal no adscrito y UPyD. Es que no vale todo, este Ayuntamiento funcionaba y existía antes de llegar ustedes; de hecho, han venido a este municipio por algo. Llevan 4 años en la Corporación y saben mejor que nadie que este Alcalde, en contra de muchísima gente, tomó una medida para que gente como usted, con ganas, con impulso, con desarrollo y demás, se pudieran implantar en Villanueva de la Cañada. Por Dios, que Villanueva de la Cañada no ha nacido ayer. Villanueva de la Cañada tiene muchos años, y se ha empezado a desarrollar desde el año 1979. Yo siempre digo que los municipios del 79 no tienen nada que ver con los municipios de ahora, y este es especialmente particular. Este es un municipio de referencia entre los de nuestro entorno y, en muchas cosas, nos hacen alguna trampilla para utilizar nuestros servicios públicos, y usted lo sabe mejor que yo; o como yo.

DOCUMENTO Documentos públicos: AM_Acta Pleno 18_10_2018 (595906) 12.01.01 /2018/0010	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: ID1VH-8HJHB-60XSL Fecha de emisión: 11 de febrero de 2019 a las 15:20:53 Página 32 de 74	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SECRETARIO GENERAL de Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada.Firmado 11/02/2019 15:11 2.- Alcalde de Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada.Firmado 11/02/2019 15:15	ESTADO FIRMADO 11/02/2019 15:15



Documento verificable en <https://portal.ayto-villacanada.es> - El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

32

Mire usted, este municipio funciona. Por supuesto, con las ideas de todos, las suyas, las de Izquierda Unida, las de UPyD, las del Concejal no adscrito, las del PSOE; todas son buenas; pues, vamos a trabajar conjuntamente sin apuntarse tantos que no le corresponden ,o por lo menos, no confundan a la población

Y hago esta intervención porque usted ha hecho referencia al tema electoral. Desde luego, jamás este Alcalde que le dirige a usted la palabra ha actuado electoralmente; siempre ha actuado en beneficio de la ciudadanía de este municipio. Y yo creo que hay un recorrido que se demuestra con hechos.

Este municipio es lo que es gracias a las Corporaciones que yo he presidido durante estos 39 años (40 el día 3 de abril del año que viene), y lo que tenemos que hacer es mejorarlo más todavía, si es posible; pero no podemos hacerlo con titulares de prensa. Con eso no se mejoran los municipios. Engañamos a la ciudadanía, eso sí.

- Sr. Galué Amblar (CNA):

Yo lo veo un poco diferente. El Concejal del Partido Popular plantea la problemática de cómo controlarlo e instrumentalizarlo. Yo uso mucho el metro donde hay asientos reservados a personas embarazadas, personas mayores, etc. Nadie controla el uso de los mismos, pero se supone que, poco a poco, la gente se va concienciando y los deja libres para las personas que sí los necesitan. Yo creo que puede ser una manera de que la gente, poco a poco, se vaya concienciando. La cultura ciudadana puede ir logrando de esa manera, sin tener que sacar tarjeta, sin tener que controlarlo a nivel policial o legal, sencillamente como educación y como comportamiento ciudadano. Y ya está. Yo creo desde ese punto de vista se puede ir creando esa conciencia.

- Sr. Alcalde-Presidente (PP):

Es una cuestión de educación, evidentemente.

Tras el debate y votación de la Proposición formulada, con los votos en contra de los representantes de los Grupos Municipales del PP, del PSOE y de UPyD, con los votos a favor de los representantes presentes del Grupo Municipal de C's, así como del Concejal no adscrito, D. Javier Galué Amblar, y con las abstenciones de los representantes del Grupo Municipal de IU-LV, el Ayuntamiento Pleno acuerda rechazar su aprobación.

10.º.- EXPTE. 15.01.01/2018/0011. PROPOSICIÓN FORMULADA POR EL GRUPO MUNICIPAL DEL PP, PARA GARANTIZAR LA LIBERTAD DE ELECCIÓN EDUCATIVA DE LAS FAMILIAS. Por el Grupo Municipal del PP, se formula la Proposición a que se refiere este epígrafe, cuyo tenor es el que sigue:

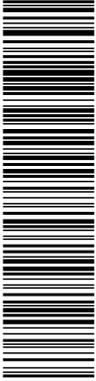
"EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Constitución española de 1978 recoge simultáneamente el derecho a la libertad de enseñanza y el derecho a la educación como derechos públicos subjetivos, con un claro objetivo de conciliar los principios constitucionales de libertad e igualdad.

En este sentido, el artículo 27.1 de la Carta Magna establece como precepto fundamental que *"todos tienen el derecho a la educación. Se reconoce la libertad de enseñanza"*.

El derecho a la educación, o el derecho de todos a la educación, se configura bajo los diferentes preceptos de este artículo 27, entre los que se encuentra también el derecho de los padres a que sus hijos reciban la formación religiosa y moral que esté de acuerdo con sus propias convicciones (apartado 3); el derecho de las personas físicas y jurídicas a la libertad de creación de centros docentes, dentro del respeto a los principios

DOCUMENTO Documentos públicos: AM_Acta Pleno 18_10_2018 (595906) 12.01.01 /2018/0010	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: ID1VH-8HJHB-60XSL Fecha de emisión: 11 de febrero de 2019 a las 15:20:53 Página 33 de 74	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SECRETARIO GENERAL de Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada.Firmado 11/02/2019 15:11 2.- Alcalde de Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada.Firmado 11/02/2019 15:15	ESTADO FIRMADO 11/02/2019 15:15



Documento verificable en <https://portal.ayto-villanueva.es> - El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

33



Ayuntamiento de
Villanueva de la Cañada

constitucionales (apartado 6); el derecho a que en la programación general de la enseñanza participen todos los sectores afectados (apartado 5); el derecho a que la enseñanza básica sea obligatoria y gratuita (apartado 4), y regula además, que los poderes públicos ayudarán a los centros docentes que reúnan los requisitos que la Ley establezca (apartado 9).

La libertad de las familias para decidir el tipo de educación y el centro educativo que quieren para sus hijos son derechos que por tanto gozan de protección constitucional, tanto por la Carta Magna como por las sucesivas sentencias dictadas por el Tribunal Constitucional.

El artículo 9 de la Constitución señala además que corresponde a los poderes públicos *“promover las condiciones para que la libertad y la igualdad del individuo y de los grupos en que se integran sean reales y efectivas”*. En este sentido, una correcta y adecuada financiación es la que permite hacer efectivo el derecho a la libertad de enseñanza, en la que habrá de tenerse muy en cuenta la realidad de la demanda social, las necesidades de los más desfavorecidos con el fin de que la gratuidad total de la enseñanza básica sea independiente de la naturaleza jurídica pública o privada del centro en el que se reciba, permitiendo consolidar el derecho efectivo a la libertad de elección.

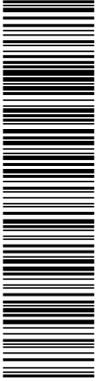
En este sentido, el Tribunal Supremo ha reiterado que para el ejercicio de los derechos sancionados en el artículo 27 relativos a la libertad de enseñanza, el Estado debe financiar con fondos públicos a centros docentes distintos de los centros públicos. Y que, a través de este artículo 27, se garantiza el derecho de las familias a la elección real de centro docente, sin que esta elección pueda verse limitada o coartada por condiciones económicas.

Precisamente el preámbulo de la Ley Orgánica 8/1995, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación, define el sistema educativo en España como “un sistema de carácter mixto o dual, con un componente público mayoritario y uno privado de magnitud considerable”. Seguidamente se explica el marco educativo que configura la Constitución como “de compromiso y concordia que, al tiempo que reconoce implícitamente el sistema mixto heredado, proporciona el espacio normativo integrador en el que pueden convivir las diversas opciones educativas”.

Por ello se instauró la figura del concierto educativo, en virtud del cual, y mediante la financiación con fondos públicos de los centros privados que reúnan los requisitos señalados en la ley, las familias pueden optar no sólo entre los distintos centros públicos, sino también entre centros de iniciativa social distintos de los promovidos por los poderes públicos.

Por su parte, el artículo 10.2 de la Constitución Española establece que las normas relativas a los derechos fundamentales y a las libertades que la Constitución reconoce, se interpretan de conformidad con la Declaración Universal de Derechos Humanos y los tratados y acuerdos internacionales sobre las mismas materias ratificados por España.

DOCUMENTO Documentos públicos: AM_Acta Pleno 18_10_2018 (595906) 12.01.01 /2018/0010	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: ID1VH-8HJHB-60XSL Fecha de emisión: 11 de febrero de 2019 a las 15:20:53 Página 34 de 74	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SECRETARIO GENERAL de Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada.Firmado 11/02/2019 15:11 2.- Alcalde de Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada.Firmado 11/02/2019 15:15	ESTADO FIRMADO 11/02/2019 15:15



En este sentido, el artículo 26.3 de la Declaración de Derechos Humanos establece que los padres tendrán derecho preferente a escoger el tipo de educación que habrá de darse a sus hijos y la Carta europea de los derechos fundamentales establece que: "se garantizan, de acuerdo con las normas nacionales que regulen su ejercicio, la libertad de creación de centros docentes dentro del respeto de los principios democráticos, así como del derecho de los padres a asegurar la educación y la enseñanza de sus hijos conforme a sus convicciones religiosas, filosóficas y pedagógicas".

Pero también la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (LOE), establece en el artículo 84, apartado 1, referido a la admisión de alumnos que "las Administraciones educativas regularán la admisión de alumnos en centros públicos y privados concertados de tal forma que garantice el derecho a la educación, el acceso en condiciones de igualdad y la libertad de elección de centro por padres o tutores", apartado que no fue modificado por la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa (LOMCE).

Por tanto, debe garantizarse a las familias el derecho a elegir tanto centro de titularidad pública como los promovidos por la iniciativa social mediante una oferta que responda a la demanda de los padres, de modo que se configure una oferta plural de instituciones educativas. Porque no hay verdadera libertad si no existe una oferta educativa plural.

Por otro lado, debe observarse que la asignación obligatoria de alumnos a centros sostenidos con fondos públicos en razón exclusivamente del lugar de residencia, no sólo restringe ampliamente la libertad de elección, sino que tampoco asegura la equidad, porque precisamente diferencias de acceso a una educación de calidad se producen a través del factor lugar de residencia.

A pesar de la abundante normativa y jurisprudencia que califica el derecho a la educación y la libertad de enseñanza como derechos fundamentales, este último derecho pretende ser menoscabado por el Gobierno, enfrentando redes que son complementarias y creando alarma social entre las familias y la comunidad educativa, rompiendo el primer gran pacto educativo de nuestra democracia, el del respeto al sistema dual y complementario de enseñanza pública y concertada, consolidado por el artículo 27 de la Constitución.

Por todo ello, el Grupo Municipal Popular eleva al Pleno de la Corporación la siguiente propuesta de acuerdo:

El Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada insta al Gobierno a:

1. Garantizar y ampliar las libertades educativas consagradas en nuestra Constitución, mediante un desarrollo armónico del derecho a la educación y a la libertad de enseñanza.
2. Garantizar el derecho de los padres a elegir el tipo de educación y el centro educativo donde escolarizar a sus hijos.
3. Mantener la demanda social contemplada en el artículo 109.2 de la LOE, en su redacción dada por la LOMCE, como factor determinante en el momento de la programación general de la enseñanza, promoviendo una oferta educativa plural en redes complementarias, pública y privada-concertada.
4. Defender la red de centros concertados como garantes de la existencia de dicha oferta plural y complementaria de la pública y por tanto de la libertad de elección de las familias y la igualdad de oportunidades en su ejercicio, dotando a todos los centros, públicos y privado-concertados, de los recursos necesarios para ello.

DOCUMENTO Documentos públicos: AM_Acta Pleno 18_10_2018 (595906) 12.01.01 /2018/0010	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: ID1VH-8HJHB-60XSL Fecha de emisión: 11 de febrero de 2019 a las 15:20:53 Página 35 de 74	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SECRETARIO GENERAL de Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada.Firmado 11/02/2019 15:11 2.- Alcalde de Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada.Firmado 11/02/2019 15:15	ESTADO FIRMADO 11/02/2019 15:15



Documento verificable en: <https://portal.ayto-villanueva.es> - El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

35



Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada

5. Promover y respaldar la autonomía organizativa y pedagógica de los centros para desarrollar proyectos educativos de calidad que puedan responder a las inquietudes y prioridades de las familias, y que éstas puedan elegir libremente dichos centros.
6. Garantizar la existencia, gratuidad y calidad de los centros de educación especial tanto en la red pública como privada concertada como garantes de la libertad de elección de las familias.
7. Adecuar el modelo de financiación de la escuela concertada con el fin de garantizar el acceso a la misma de todas las familias en condiciones de igualdad.
8. Potenciar zonas únicas de escolarización en el proceso de admisión de alumnos, sin perjuicio de los criterios de prioridad, en aras a garantizar la igualdad de oportunidades y una educación en equidad.
9. Incluir en las estadísticas de Educación elaboradas por el Ministerio de Educación y Formación Profesional indicadores de libertad en las políticas educativas y su evolución.
10. Convocar, con carácter de urgencia, la Mesa Sectorial de la Enseñanza Concertada prevista en el artículo 2 bis de la LOE.

Asimismo, se aprueba dar traslado de estos acuerdos a la Ministra de Educación y Formación Profesional, a los Portavoces de los Grupos parlamentarios con representación en Congreso, Senado y Cámara autonómica, así como a la Junta de Gobierno de la FEMP y a los centros educativos concertados de nuestro municipio.”

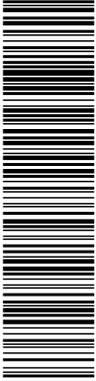
Intervenciones:

- Sr. Gutiérrez Málaga (Portavoz UPyD):

Yo pensaba que esto de la libertad de elección educativa de las familias ya estaba garantizado. Usted en la exposición parece que lo garantiza diciendo que tiene que haber una pluralidad de centros y eso garantizaría más la libertad, pero yo le propongo que se hagan los mismos centros privados que concertados que públicos. A lo mejor garantizamos de una forma más ecuaníme esa libertad. Vamos, lo que le estoy proponiendo es un tema que ya sabemos que no es posible.

Dejando a un lado que sé que va a salir el caso particular de este municipio, que ya sé que estamos en otro ámbito, y analizando el problema del conjunto del país, para garantizar el derecho de los padres a elegir el tipo de educación y el centro educativo donde quieren escolarizar a sus hijos, hay que empezar por garantizar lo que la Constitución dice.

DOCUMENTO Documentos públicos: AM_Acta Pleno 18_10_2018 (595906) 12.01.01 /2018/0010	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: ID1VH-8HJHB-60XSL Fecha de emisión: 11 de febrero de 2019 a las 15:20:53 Página 36 de 74	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SECRETARIO GENERAL de Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada.Firmado 11/02/2019 15:11 2.- Alcalde de Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada.Firmado 11/02/2019 15:15	ESTADO FIRMADO 11/02/2019 15:15



Documento verificable en <https://portal.ayto-villacanada.es> - El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

36

Enseñanza básica y gratuita para todos.

¿Qué sucede (y eso ya lo comenté en Comisión) si todos los padres quieren llevar a sus hijos a un centro público?; pues mire usted, que no pueden. Luego, no tenemos garantizados los derechos si todos los padres quieren llevar a sus hijos a centros públicos. No hay suficientes colegios públicos. 40 años de Constitución y no tenemos garantizado este derecho.

Una vez garantizado esto, si una familia decide llevar a su hijo a estudiar a Londres o a donde quiera, pues con su dinero efectivamente puede hacer lo que cada uno quiera, pero con el dinero público lo que se debe hacer es garantizar primero la educación pública

Con el dinero público en este país se ha impulsado, esto lo sabemos todos, la educación privada y concertada en detrimento de la enseñanza pública, y eso no se debe hacer ni se puede consentir.

Los poderes públicos deben invertir sus esfuerzos, primero en garantizar las plazas suficientes y de calidad en centros públicos para todos los ciudadanos y después, si se puede, ayudar a la red de centros concertados y por qué no, privados, para garantizar una oferta plural y complementaria de la pública, como dicen ustedes en su moción. Pero después y si hay dinero suficiente para dotar a los centros públicos de los recursos necesarios. ¿A todos hay dinero para dotarlos de los recursos necesarios? Pues posiblemente no.

Yo creo que cuestionar el derecho de los padres a elegir el tipo de educación y el centro educativo, está fuera de toda duda. Nadie lo impide.

Su moción es, desde mi punto de vista, electoralista; y pone en duda garantías que yo creo que nadie cuestiona, y no cuestiona como debiera otros derechos que constitucionalmente debieran estar garantizados.

Nosotros vamos a votar en contra.

- Sr. García Campo (Portavoz PSOE):

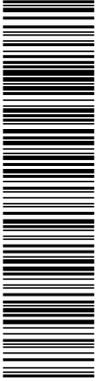
El Partido Popular y demás partidos de la derecha mezclan reiteradamente temas distintos como "la pluralidad de la educación en España", "la libertad de los padres para la elección de centro" o "la enseñanza privada concertada".

También de forma reiterada el PP y demás partidos de la derecha, en cuanto partidarios de la privatización de la enseñanza, invocan la "libertad de elección" como derecho de las familias a elegir el centro que quieran y equiparan la preferencia de elección del centro con el derecho fundamental a la educación.

Sin embargo, la Constitución no dispone que el Estado esté obligado a dar la gratuidad en centros privados por el mero hecho de que las familias elijan centros distintos de los creados por los poderes públicos. En este sentido, las sentencias del Tribunal Constitucional afirman que los recursos públicos no han de ir, incondicionalmente, donde vayan las preferencias individuales.

Es decir, ni el derecho a la educación ni la libertad de enseñanza se refieren a la preferencia de elección del centro educativo, sino únicamente a la capacidad de creación de centros o a la libertad de cátedra. La libre elección de centro escolar es una preferencia particular y de renuncia expresa a una plaza pública, y no un derecho que el Estado debe garantizar mediante fondos públicos.

DOCUMENTO Documentos públicos: AM_Acta Pleno 18_10_2018 (595906) 12.01.01 /2018/0010	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: ID1VH-8HJHB-60XSL Fecha de emisión: 11 de febrero de 2019 a las 15:20:53 Página 37 de 74	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SECRETARIO GENERAL de Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada.Firmado 11/02/2019 15:11 2.- Alcalde de Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada.Firmado 11/02/2019 15:15	ESTADO FIRMADO 11/02/2019 15:15



Documento verificable en <https://portal.ayto-villacanada.es> - El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

37



Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada

En definitiva, la libertad de elección es un privilegio y puede ser una estrategia para extender la enseñanza privada concertada. Recordemos, además, que la enseñanza privada concertada segrega a "cierto" alumnado y solo se ubica en zonas rentables económicamente.

En efecto, cuando se haga referencia a la "enseñanza concertada" no hay que olvidar añadir el concepto "privada", es decir, se denomina "enseñanza privada concertada". Porque es preciso matizar que se trata de empresas de titularidad privada que reciben fondos públicos, empresas que se dedican, como otras tantas, a obtener beneficios. En este sentido, hay cuantías económicas que pagan las familias en los centros concertados como servicio de actividad extraescolar, aportación voluntaria, donativo, cuota complementaria, cuota APA, gabinete médico, material escolar (excepto libros), gabinete psicopedagógico, seguro escolar, uniforme, matrícula, donativo de verano.

Por otra parte, el proceso de desvío de fondos públicos a la enseñanza privada ha aumentado de forma exponencial en los últimos años de gobierno del PP, con la consiguiente disminución de la inversión en la enseñanza pública. Nos encontramos que la financiación de la educación pública ha pasado del 7% del Producto Interior Bruto en el año 2006 a solo el 3,7% del Producto Interior Bruto en 2018.

No todos pueden elegir y, en la práctica, la "libre elección de centro" apenas alcanza a un tercio de las familias. En algunas comunidades autonómicas -y en determinados barrios de las principales ciudades- esta proporción es bastante mayor. La distribución va, predominantemente, por estratos sociales y a remolque de la equidad que un Estado democrático debe garantizar.

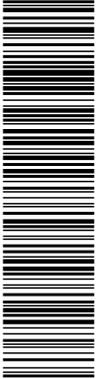
La lamentable conclusión es que en el tiempo de crisis a los pocos que pueden elegir se les subvenciona mientras al resto se les dice que escolaricen a sus hijos en una escuela pública saturada de problemas y con escasos recursos.

En realidad, como afirma el profesor Gimeno Sacristán, detrás de los argumentos a favor de la libertad de elección, más que fervor liberalizador, lo que se entiende es el rechazo a la mezcla social, a educar a los hijos e hijas con los que no son de la misma clase.

Esta mentalidad, profundamente clasista y neoliberal ha colonizado el sentido común de buena parte de las familias. Lo cierto es que las políticas de libre elección de centros docentes, incrementan la separación del alumnado en función de su origen y clase social y acelera la estratificación social de las escuelas y la diferencia de calidad entre ellas.

La OCDE advierte de los peligros que conlleva la libertad de elección de centro, ya que contribuye a la segregación de estudiantes según sus capacidades, antecedentes socioeconómicos, y genera mayores desigualdades educativas.

DOCUMENTO Documentos públicos: AM_Acta Pleno 18_10_2018 (595906) 12.01.01 /2018/0010	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: ID1VH-8HJHB-60XSL Fecha de emisión: 11 de febrero de 2019 a las 15:20:53 Página 38 de 74	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SECRETARIO GENERAL de Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada.Firmado 11/02/2019 15:11 2.- Alcalde de Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada.Firmado 11/02/2019 15:15	ESTADO FIRMADO 11/02/2019 15:15



Documento verificable en <https://portal.ayto-villacanada.es> - El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

38

Pero no nos engañemos, la proclama que se utiliza a la libertad de elección de centro por el sector neoliberal no es ni más ni menos la libre elección o selección de alumnado por los centros docentes, en especial por los privados y, dentro de estos, por los confesionales.

No son pues las familias las que realmente eligen centro, sino ciertos centros los que eligen a su alumnado, viéndose obligado el resto, los rechazados, a inscribir a sus hijos e hijas en otros centros menos demandados. El resultado final es el incremento de las diferencias que existían entre los centros docentes, así como las desigualdades sociales y la aparición de guetos escolares por lo general en el sector público, justo el objetivo perseguido; y no confesado por inconfesable de los políticos de libre elección de centro.

Por ello, el Grupo Municipal Socialista rechaza esta moción.

- Sr. Gonzalo Arcones (Portavoz IU-LV):

Permítanme que empezaré con una licencia lingüística, diciendo que esto ya es un *Deja Vu*. Parece mentira que esta moción que nos traen sea una repetición de la anterior; únicamente han cambiado el hecho de remplazar privada por concertada.

Nosotros no nos queríamos repetir en las argumentaciones pero, claro, en la exposición de motivos vuelven otra vez a retorcer el artículo 27 de la Constitución. Y esto se tiene que hacer con rigor.

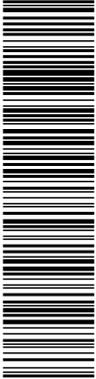
Tan sólo señala la libertad de enseñanza el 27.1, el derecho que asiste a los padres para que los hijos reciban formación religiosa (27.3) y la creación de centros (27.6). Nadie cuestiona ni la libertad de enseñanza, ni el derecho a la creación de centros, ni el derecho a la formación religiosa o a través de las escuelas privadas. ¡Faltaría más! Son derechos todos ellos constitucionales. Lo que sí es cuestionable es que la libertad de enseñanza suponga una obligación a los poderes públicos para concertar unidades. Esto no es un derecho constitucional, es una concesión que la legislación puede o no regular. La LOMCE lo hizo, introduciendo la llamada "demanda social" (109.2) y rompiendo así el pacto educativo establecido desde la LODE, 33 años antes. Es decir, lo que ahora se pretende presentar como evidencia de la vulneración del derecho a elegir centro por las familias, se basa en decisiones dentro del margen de la planificación educativa o de las normas que lo deben articular.

En los últimos años, bajo el Gobierno del PP y su ley educativa, la escuela concertada se ha beneficiado de un empujón político. La LOMCE privilegia la elección de centros por parte de las familias, lo que en la práctica supone un impulso a la educación privada y concertada en detrimento de la pública, ya que antes se garantizaban plazas suficientes en centros públicos y ahora simplemente "garantizarán la existencia de plazas suficientes".

En regiones como Madrid se ha impulsado la cesión de suelo público para colegios privados sostenidos con fondos estatales. Según UGT, entre los años 2000 y 2013 se cedieron 82 parcelas para construir este tipo de colegios. En los barrios de nuevo desarrollo, por ejemplo, es habitual que se abran más centros privados que públicos.

Es preciso reconocer que la escuela pública es patrimonio de todos y eje vertebrador del sistema educativo, como por otra parte ocurre en la mayoría de los países europeos y debe ser progresivamente parte del proyecto de construcción de la ciudadanía europea y de la propia Unión Europea. El sistema educativo debe responder como pieza esencial para articular el pleno ejercicio de la ciudadanía y por tanto son los poderes públicos quienes tienen la directa responsabilidad y deber de hacerlo posible. A la escuela pública no la define como tal la titularidad del centro, o la condición de funcionarios de sus

DOCUMENTO Documentos públicos: AM_Acta Pleno 18_10_2018 (595906) 12.01.01 /2018/0010	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: ID1VH-8HJHB-60XSL Fecha de emisión: 11 de febrero de 2019 a las 15:20:53 Página 39 de 74	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SECRETARIO GENERAL de Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada.Firmado 11/02/2019 15:11 2.- Alcalde de Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada.Firmado 11/02/2019 15:15	ESTADO FIRMADO 11/02/2019 15:15



Documento verificable en <https://portal-ayto-villacanada.es> - El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

39



Ayuntamiento de
Villanueva de la Cañada

profesores, sino que la definen sus fines sociales, la garantía de participación de la comunidad educativa y el principio democrático para su ordenación y su funcionamiento.

Para finalizar, en todo caso la complementariedad entre la privada y la pública exige el respeto por normas comunes en el acceso del alumnado a los centros, y la escolarización equilibrada entre los centros públicos y privados de los alumnos que requieran especiales atenciones de apoyo, como el alumnado pobre, inmigrante o con diversidad funcional. La complementariedad también se requiere atender a todo el alumnado sin ningún tipo de discriminación explícita o implícita (incluyendo la segregación por sexo), de acuerdo con una normativa de admisión del alumnado que evite la configuración de una doble red educativa y sus efectos segregadores y, por supuesto, que en ningún caso dependa de la lógica del mercado.

Yo les pediría aquí que rectificaran en esta moción que nos presentan, con los 10-12 puntos (las Tablas de Moisés parecen. Les recuerdo que ahora mismo hay un debate muy interesante en la sociedad porque se están echando atrás, la famosa Ley Vert, ahora el propio PP está rectificando, de acuerdo con todos los grupos parlamentarios, y quieren volver a incluir la filosofía como una asignatura tan principal. La filosofía es la fuente de la cultura, y de alguna manera les felicito por esa rectificación.

Votaremos en contra, por supuesto.

- Sr. López Vázquez (Portavoz C's):

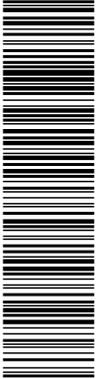
Nos sorprende que el PP haga en estos momentos este tipo de propuestas, cuando ha estado casi 8 años gobernando y ha podido hacerlo previamente. Desde Ciudadanos pensamos que debemos llegar a un gran Pacto de Estado por la Educación en el que todos los partidos lleguemos a un consenso y a un sistema educativo que perdure en el tiempo y en el que se recoja la educación pública, concertada y privada.

Con estas medidas que se proponen, vuelve a verse que el Partido Popular realiza anuncios estéticos de cara a la galería sin pensar en los ciudadanos y teniendo como único objetivo la captura de votos.

Actualmente, en la Comunidad de Madrid, que gobierna el Partido Popular, no vemos que las familias tengan libertad de elección. Como dice un buen refrán, y dijo Mariano Rajoy un día, "*Consejos vendo que para mí no tengo*". En vez de traerlo a este pleno, aplíquelo en la Comunidad de Madrid y en Villanueva de la Cañada. Muchas familias no han podido elegir centro ya que no había plazas en los colegios a los que habían optado. Y, además, construimos un colegio de Educación Infantil y Primaria con dinero de todos los vecinos, cuando lo realmente necesario es un centro de Formación Profesional público y más plazas de Bachillerato.

Además, en esta moción el PP hace referencia, en varias ocasiones, a la enseñanza concertada y a la autonomía organizativa y pedagógica. Les aseguro que si les

DOCUMENTO Documentos públicos: AM_Acta Pleno 18_10_2018 (595906) 12.01.01 /2018/0010	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: ID1VH-8HJHB-60XSL Fecha de emisión: 11 de febrero de 2019 a las 15:20:53 Página 40 de 74	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SECRETARIO GENERAL de Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada.Firmado 11/02/2019 15:11 2.- Alcalde de Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada.Firmado 11/02/2019 15:15	ESTADO FIRMADO 11/02/2019 15:15



Documento verificable en <https://portal.ayto-villacanada.es> - El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

40

preguntamos a los equipos directivos de estos colegios, una amplia mayoría se han visto abandonados y perjudicados por las políticas del Equipo de Gobierno de la Comunidad de Madrid, quitando conciertos a Ciclos Formativos de Grado Superior, no llegando a todos los madrileños las becas ofrecidas, o reduciendo y no actualizando las cuantías por pago delegado.

En definitiva, desde Ciudadanos defenderemos la libertad de elección de las familias siempre, y no como hace el Partido Popular de forma estética y para ganar votos o no perder los que tiene. Creemos que un Pacto de Estado por la Educación que perdure en el tiempo y que formemos a ciudadanos libres e iguales, es lo que hay que hacer. Hasta la fecha, el Partido Popular y el Partido Socialista han cambiado el sistema educativo de forma ideológica y no pensando en los españoles.

Votamos a favor porque un partido liberal como el nuestro, apuesta por la libertad de las familias a la hora de elegir su educación. Además, como requisito indispensable para aprobar los presupuestos en la Comunidad de Madrid, tenemos la gratuidad de 0,3; y eso es demostrar que los padres pueden elegir libremente.

Pero pedimos al Partido Popular y al Partido Socialista, que de una vez nos pongamos de acuerdo en la educación y no hagan de la educación una herramienta política.

- Sr. Serrano Sánchez-Tembleque (Portavoz PP):

Es curioso. Me va a permitir el señor portavoz de Ciudadanos que le haga un gracejo.

El martes pasado estuvimos en el Congreso de los Diputados, cuando el Partido Popular presentó una toma de consideración de un proyecto de ley. Oímos los discursos, tanto del ponente, que fue el Partido Popular, como de los grupos de la oposición. Yo oí al portavoz del Grupo Ciudadanos y nos mirábamos todos como diciendo, entonces, ¿votan a favor, en contra o se abstienen?.

En su intervención parecía defender un voto contrario, los gestos con respecto al Partido Popular eran a favor y, finalmente, se abstuvieron.

Esto es lo que pasa ahora mismo. En su intervención nos ha dado por todos los sitios y luego dice que la vota a favor. No lo entiendo.

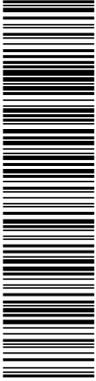
Por cierto, acuérdesse de que en las anteriores elecciones, cuando ustedes todavía colocaban carteles de Albert Rivera para presentarse en los Ayuntamientos, estaban en contra de la enseñanza concertada; luego rectificó y dijo que lo que no quería era más conciertos y que todo se quedase como estaba. Por cierto, concierto entre otros del que se beneficia su colegio, del que es propietario como titular de acciones y profesor; lo cual me parece de lo más lícito, pero sea usted consecuente.

Izquierda Unida dice que las administraciones regalan parcelas. ¿A quién, al Liceo Molière?, porque de otra forma no habría venido usted aquí; acuérdesse. No se le regaló una parcela sino que se cedió el uso porque entendimos desde el Ayuntamiento que es bueno ofrecer a nuestros vecinos la libertad de educación. Hay otros colegios concertados, como son el colegio Zola, como es el Arcadia y el Kolbe.

Pero paso a lo serio.

Los padres son los principales responsables de la educación de sus hijos. Ese papel no puede ser sustituido ni condicionado por el Estado, al contrario, los padres deben tener la seguridad de que el Estado les protege y garantiza sus derechos. El ejercicio de la libertad de enseñanza, tal y como contempla el artículo 27 de la Constitución, es un derecho fundamental.

<p>DOCUMENTO</p> <p>Documentos públicos: AM_Acta Pleno 18_10_2018 (595906) 12.01.01 /2018/0010</p>	<p>IDENTIFICADORES</p>	
<p>OTROS DATOS</p> <p>Código para validación: ID1VH-8HJHB-60XSL Fecha de emisión: 11 de febrero de 2019 a las 15:20:53 Página 41 de 74</p>	<p>FIRMAS</p> <p>El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SECRETARIO GENERAL de Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada.Firmado 11/02/2019 15:11 2.- Alcalde de Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada.Firmado 11/02/2019 15:15</p>	<p>ESTADO</p> <p>FIRMADO 11/02/2019 15:15</p>



Documento verificable en <https://portal.ayto-villanueva.es> - El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

41



Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada

Cuando el constituyente lo situó en el título Primero de la Constitución, "*De los Derechos y Deberes Fundamentales*", no fue fruto de una decisión improvisada, sino que consideró que el derecho a la educación y la libertad de enseñanza debían estar en un plano de equilibrio y fundamental. Ese fue el primer gran pacto en materia educativa de la transición; un pacto que, a día de hoy no se puede poner en peligro.

La libertad forma parte de nuestros principios, forma parte de nuestro ideario político y nos opondremos frontalmente a cualquier decisión que quiera limitar o coartar el ejercicio de la misma a cualquier persona.

La izquierda de este país trata la libertad como un privilegio. Y la libertad no es un privilegio, la libertad es un derecho.

Para el señor portavoz de UPyD, el gobierno, con su decisión de modificar el artículo 109.2 de la LOMCE, está cuestionando y limitando la libertad de elección de las familias. Este es el problema, la modificación que quieren hacer.

El gobierno socialista defiende la primacía de la escuela pública; es su opción, está en su pleno derecho. El Grupo Popular defiende la primacía del conjunto del sistema educativo en el que están ambas redes: la escuela pública y la concertada, sostenida parcialmente con fondos públicos, que son complementarias porque así lo ha señalado el propio Tribunal Constitucional. También la escuela privada forma parte del conjunto del sistema educativo.

Hay partidos políticos que defienden una escuela única, pública y laica; nosotros no lo defendemos, pero creemos que debe existir ese modelo público y laico porque entendemos que habrá familias que quieran ese modelo de escuela dentro de nuestro sistema educativo. Y tienen derecho a elegirlo.

Pero existen otras opciones y otros modelos educativos, y tienen que existir dentro de la propia enseñanza pública y dentro de la enseñanza concertada, porque esa escuela plural que dé satisfacción a las familias es la que debe tener soporte en esa demanda que contempla el artículo 109.2.

Defender la escuela concertada y la libertad de enseñanza no significa ni arrinconar ni degradar a la pública.

La escuela pública en nuestro país sigue siendo mayoritaria, representa en el entorno del 68%, pero no es la única que garantiza el derecho a la libre elección.

El derecho a la educación lo garantizan ambas redes, y si el gobierno quiere defender la escuela pública por encima de la escuela concertada, es una opción legítima, pero es la suya. O quiere impulsar su crecimiento en detrimento de la escuela concertada o de

DOCUMENTO Documentos públicos: AM_Acta Pleno 18_10_2018 (595906) 12.01.01 /2018/0010	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: ID1VH-8HJHB-60XSL Fecha de emisión: 11 de febrero de 2019 a las 15:20:53 Página 42 de 74	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SECRETARIO GENERAL de Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada.Firmado 11/02/2019 15:11 2.- Alcalde de Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada.Firmado 11/02/2019 15:15	ESTADO FIRMADO 11/02/2019 15:15



Documento verificable en <https://portal.ayto-villacanada.es> - El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

42

la elección de las familias es su opción, pero no lo puede hacer limitando la libertad de elección de las familias o suprimiéndola en algunos casos.

La escuela concertada tiene, además, un carácter complementario no exclusivamente para cubrir las necesidades de escolarización, sino para dar respuesta a la propia demanda de las familias y al propio ejercicio de libertad.

Cuando el Partido Socialista recurrió determinados artículos de la LOMCE ante el Tribunal Constitucional –un Tribunal Constitucional, por cierto, que desestimó en su totalidad el recurso- no recurrieron el artículo 109.2 porque saben que la programación en la enseñanza de espaldas a las familias, sin considerar la demanda de las mismas, vulnera como principio ese derecho constitucional.

La Constitución respecto a la programación general de la enseñanza establece que tendrá que tener en cuenta a los actores implicados. Y los actores implicados también son las familias. Y si desaloja la demanda de las familias a la hora de la programación, se está ignorando lo que piensan los padres en el momento de elegir el centro educativo para sus hijos.

El problema de la libertad de enseñanza, el problema de la elección de los padres, consiste en si tenemos un gobierno y si hay unas administraciones que creen en esa libertad o no creen, que están dispuestos a desarrollarla o no, en un equilibrio perfecto que marca la Constitución, entre el derecho a la educación y la libertad de enseñanza.

- Sr. Gutiérrez Málaga (Portavoz UPyD):

Hay cosas que yo no termino de ver. Cuando en los años 80, con Felipe González, se comienza a poner en marcha todo el plan de ayudas a la concertada es porque no queda más remedio al no haber suficientes colegios públicos. Entonces, tenía sentido pero ahora han pasado muchos años para haber puesto la enseñanza privada, primero, al nivel que se requiere, y segundo, dotando de las plazas suficientes para que todo el mundo que quisiera legislar pudiera hacerlo. En este momento es imposible; y me da igual de qué color sea el partido que gobierne. La Constitución lo dice muy claro; la Constitución lo que tiene que garantizar es el derecho a una enseñanza gratuita para todos y pública. Punto. A partir de ahí ¿que hay colegios concertados y que hay colegios privados? perfecto, pero el que quiera más, pues hace como lo que hacemos todos, lo pone de su dinero primero; y ya está; después, si sobra dinero, pues que se apoye a lo que se tenga que apoyar, pero no tiene nada que ver ni con la libertad de elección ni con garantizar absolutamente nada; está garantizado en la Constitución; a partir de ahí, los gobiernos tenían que hacer exactamente lo mismo, todos; me da igual que sea el PP que sea el Partido Socialista. Es impulsar la educación pública hasta el nivel que la Constitución dice. Y eso llega para todos los ciudadanos.

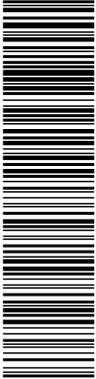
- Sr. Gonzalo Arcones (Portavoz IU-LV):

Por alusión. Cuando se ha aludido a la condición del Liceo Molière, les hago una aclaración: esta moción que ustedes presentan es de carácter general. Y nosotros cuando decimos que en las regiones como Madrid se ha impulsado la cesión de suelo público para colegios privados, estamos también haciendo una generalización, pero no nos estamos refiriendo en concreto a este municipio.

Y luego, la segunda parte, efectivamente, sabemos que el Liceo Molière es una cesión de terreno público; tendrían que estar ustedes orgullosos por lo que es y por lo que representa.

- Sr. Serrano Sánchez-Tembleque (Portavoz PP):

<p>DOCUMENTO</p> <p>Documentos públicos: AM_Acta Pleno 18_10_2018 (595906) 12.01.01 /2018/0010</p>	<p>IDENTIFICADORES</p>	
<p>OTROS DATOS</p> <p>Código para validación: ID1VH-8HJHB-60XSL Fecha de emisión: 11 de febrero de 2019 a las 15:20:53 Página 43 de 74</p>	<p>FIRMAS</p> <p>El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SECRETARIO GENERAL de Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada.Firmado 11/02/2019 15:11 2.- Alcalde de Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada.Firmado 11/02/2019 15:15</p>	<p>ESTADO</p> <p>FIRMADO 11/02/2019 15:15</p>



Documento verificable en <https://portal.ayto-villanueva.es> - El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

43



Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada

Evidentemente que estamos orgullosos del Liceo Molière. Y de que usted también esté aquí. Faltaría más. Y decirle: fíjese si nos creemos esto que el gobierno de este Ayuntamiento adelanta dinero para hacer un colegio público. Fíjese si nos lo creemos; pero seguimos creyendo también en los concertados.

- Alcalde-Presidente (PP):

Yo tengo que intervenir porque esto de la educación es algo que lo llevo muy dentro. Y lo he vivido, y sobre todo hemos creado un modelo educativo en Villanueva de la Cañada que es la envidia del resto de los municipios de la Comunidad de Madrid; esto es una realidad. Y esta moción no tiene nada que ver con Villanueva de la Cañada, como bien ha dicho el portavoz de Izquierda Unida, ni tan siquiera electoralistamente; no nos mueve ningún afán electoral, ni mucho menos.

Esta moción la presenta el PP en todos los sitios, sencillamente por la amenaza del Gobierno y, concretamente, por la amenaza de la ministra de Educación, ante la enseñanza concertada, el nuevo modelo de enseñanza y el nuevo modelo de elección de centro. Nosotros lo hemos traído aquí porque nos sentimos muy orgullosos de lo que tenemos, vamos a seguir así y la población de Villanueva de la Cañada está muy contenta con este modelo.

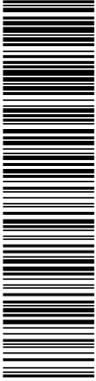
Tenemos enseñanza privada, concertada y pública. Nadie se queda en este municipio sin escolarizar. Y estamos preparando el camino para el futuro inmediato. Estamos construyendo un colegio, con un centro de Secundaria, un CEIPSO nuevo en el que va a haber plazas suficientes para atender todas las demandas de los próximos diez años.

Y a su vez, vamos a descargar el centro del Instituto, de Bachiller, y podremos utilizarlo para ampliar la oferta de Formación Profesional. Y eso lo tenemos ahí, en el próximo curso, seguramente que tendremos acabado este centro; el colegio de Primaria y de Infantil se acaba a final de año. Y el de Secundaria se acabará antes del curso que viene

Y esto se hace con recursos propios. En lugar de tener el dinero en una cuenta corriente, donde no nos dan nada (menos mal que no nos cobran), lo ponemos a disposición de los ciudadanos para que disfruten de eso; la Comunidad de Madrid se compromete a devolver hasta el último céntimo en 4 anualidades.

Por lo tanto, en Villanueva de la Cañada estamos muy contentos con el modelo educativo que tenemos; con nuestros colegios; que son una maravilla, todos, los colegios concertados de Villanueva de la Cañada son especialmente buenos. El colegio Liceo Molière, especialmente bueno, los colegios públicos son especialmente buenos, y los privados son lo mejor del país; esto es una realidad, no de Villanueva sino del país. Y tenemos algo que los demás municipios no tienen: dos universidades; donde el 2% de universitarios, no todos desgraciadamente porque no hay plazas suficientes, pueden estudiar sin costar a las familias ni un solo euro. Esto es una realidad que está ahí. Y que a lo largo de todo este tiempo desde el curso 93-94, en que se abrió la Universidad

DOCUMENTO Documentos públicos: AM_Acta Pleno 18_10_2018 (595906) 12.01.01 /2018/0010	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: ID1VH-8HJHB-60XSL Fecha de emisión: 11 de febrero de 2019 a las 15:20:53 Página 44 de 74	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SECRETARIO GENERAL de Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada.Firmado 11/02/2019 15:11 2.- Alcalde de Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada.Firmado 11/02/2019 15:15	ESTADO FIRMADO 11/02/2019 15:15



Documento verificable en <https://portal.ayto-villacanada.es> - El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

44

Alfonso X El Sabio, han obtenido sus licenciaturas más de 2.000 jóvenes de este municipio; algunos con carreras tan importantes como Medicina.

Por lo tanto, señores, estamos trabajando y no nos duelen prendas en favor de la educación y para la educación, porque la educación, la formación de nuestros jóvenes es futuro. Esto es una realidad. Por lo tanto, vamos a seguir trabajando así. Y esta moción no viene por Villanueva de la Cañada; lo que no queremos perder es esa posibilidad que tiene en este momento Villanueva de la Cañada; lo que tenemos que hacer es potenciarlo entre todos. Y lo estamos haciendo. Y entre todos, porque nadie se ha opuesto a la construcción de ese colegio, estamos construyendo un colegio, y no es una cuestión del gobierno municipal que lo ha presentado, todo el mundo ha votado a favor de la construcción del mismo, como no puede ser de otra forma.

Por lo tanto, señores, el tema de la moción no es una moción de Villanueva, sino es una moción para el conjunto de la educación, en toda España, que está peligrando; los anuncios de la ministra así lo demuestran.

Tras el debate y votación de la Proposición formulada, con los votos a favor de los representantes presentes de los Grupos Municipales del PP y de C's, así como del Concejal no adscrito, D. Javier Galué Amblar, y con los votos en contra de los representantes de los Grupos Municipales de IU-LV, del PSOE y de UPyD, el Ayuntamiento Pleno acuerda su aprobación.

11.º.- EXPTE. 15.01.01/2018/0012. PROPOSICIÓN FORMULADA POR EL GRUPO MUNICIPAL DEL PP, PARA APOYAR LA MODIFICACIÓN DE LA LEY ORGÁNICA DE RÉGIMEN ELECTORAL GENERAL, PARA QUE LA LISTA MÁS VOTADA GOBIERNE EN LOS AYUNTAMIENTOS. Por el Grupo Municipal del PP se formula la Proposición a que se refiere este epígrafe, cuyo tenor es el que sigue:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

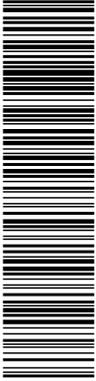
Los Ayuntamientos son las administraciones públicas más cercanas a los ciudadanos. Aquellas que, en el ámbito de sus competencias, ofrecen una respuesta inmediata a sus demandas mejorando sus condiciones de vida, promoviendo las infraestructuras sociales y económicas necesarias o facilitando una mayor seguridad para lograr la igualdad de oportunidades, entre otras muchas actuaciones que desarrollan las entidades locales en beneficio de sus vecinos.

Ante esta realidad y la gran importancia que tienen los gobiernos locales en sus vidas, los ciudadanos deben tener garantizado que su voluntad, expresada en las urnas, no se ve alterada o revocada por pactos post- electorales que desvirtúan y anulan el mandato de la mayoría.

Después de las elecciones municipales del año 2015 asistimos en toda España a pactos entre diversos partidos que, arrogándose la capacidad de interpretar la voluntad popular a su antojo y conveniencia, situaron al frente de muchos Ayuntamientos a coaliciones de perdedores respecto de las que los vecinos han opinado claramente- con sus votos- que no desean que les gobiernen o sobre las que no han tenido ocasión de pronunciarse explícitamente ya que los pactos post-electorales, en la mayoría de las ocasiones, deforman el contenido de las candidaturas que los integran.

Además, durante estos años los ciudadanos han podido observar como estos gobiernos municipales, basados en los intereses particulares de cada partido y no en la mayoritaria voluntad de los vecinos, han estado caracterizados por la inestabilidad y por una escasa o nula acción de gobierno debido a la falta de acuerdo entre sus miembros respecto a qué medidas a adoptar para mejorar las condiciones de vida de los vecinos.

DOCUMENTO Documentos públicos: AM_Acta Pleno 18_10_2018 (595906) 12.01.01 /2018/0010	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: ID1VH-8HJHB-60XSL Fecha de emisión: 11 de febrero de 2019 a las 15:20:53 Página 45 de 74	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SECRETARIO GENERAL de Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada.Firmado 11/02/2019 15:11 2.- Alcalde de Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada.Firmado 11/02/2019 15:15	ESTADO FIRMADO 11/02/2019 15:15



Documento verificable en <https://portal.ayto-villanueva.es> - El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

45



Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada

Por ello, consideramos necesario y urgente que la Ley Orgánica de Régimen Electoral General (LOREG) sea reformada una vez más para que se adapte a la realidad de la sociedad española y garantice a los ciudadanos que la opción política que ha gozado de su confianza mayoritaria y ha sido la vencedora en las elecciones municipales tendrá la posibilidad de gobernar efectivamente.

Para lograrlo, el Partido Popular ha propuesto en el Congreso de los Diputados una reforma de la LOREG que conjuga el principio de proporcionalidad con la articulación de un sistema correctivo que introduce una "prima de mayoría" a la opción más votada, con el objetivo de ofrecer soluciones tangibles a los problemas de estabilidad, gobernabilidad y seguridad jurídica de las entidades locales.

Dicha reforma propone el establecimiento de un sistema de doble vuelta electoral para las elecciones municipales y locales. Sistema en que se pueden distinguir tres posibles escenarios:

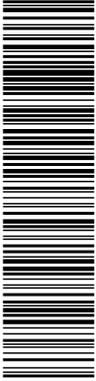
1. que una opción política obtenga la mayoría absoluta lo que supondría que automáticamente tendría la mayoría de los concejales en el consistorio correspondiente.
2. que una candidatura hubiese alcanzado el 35% de los sufragios emitidos y superase en cinco puntos a la siguiente opción. En este caso, se otorgaría a esa lista ganadora la mitad más uno de los concejales del consistorio mientras que el resto se atribuirían a través del actual sistema previsto en la LOREG.
3. que una candidatura hubiese alcanzado el 30% de los sufragios emitidos y superase, al menos, en diez puntos a la siguiente opción. En este caso, también se otorgaría a esa lista ganadora la mitad más uno de los concejales del consistorio mientras que el resto se atribuiría a través del actual sistema previsto en la LOREG.

Solo en el supuesto de que no se cumpliesen ninguno de los escenarios anteriores se recurriría a una segunda vuelta electoral a la que sólo podrían concurrir aquellas candidaturas que en la primera convocatoria hubiesen alcanzado el 15% de los sufragios.

En esta segunda vuelta, se le otorgarían la mitad más uno de los concejales del consistorio a aquella candidatura que hubiese obtenido al menos el 40% de los votos y superase en 7 puntos a la siguiente opción. El resto de concejales se atribuirían a través del actual sistema previsto en la LOREG.

Además, la reforma establece que la "prima de mayoría" solo podrá hacerse efectiva respecto de aquellas formaciones políticas que hayan concurrido autónomamente a la

DOCUMENTO Documentos públicos: AM_Acta Pleno 18_10_2018 (595906) 12.01.01 /2018/0010	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: ID1VH-8HJHB-60XSL Fecha de emisión: 11 de febrero de 2019 a las 15:20:53 Página 46 de 74	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SECRETARIO GENERAL de Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada.Firmado 11/02/2019 15:11 2.- Alcalde de Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada.Firmado 11/02/2019 15:15	ESTADO FIRMADO 11/02/2019 15:15



Documento verificable en <https://portal.ayto-villacanada.es> - El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

46

primera vuelta electoral o respecto de opciones políticas que se hayan presentado conjuntamente bajo una única lista electoral.

Unos mecanismos y procedimientos que no vulneran las premisas constitucionales aplicables al régimen electoral general y que pretenden favorecer la transparencia en los procesos electorales y la gobernabilidad y estabilidad de las entidades locales.

A la vista de anteriormente expuesto, el Grupo Municipal Popular somete a la consideración del Pleno del Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada, la siguiente propuesta de acuerdo:

- Respalda el principio democrático de que gobierne la lista más votada, para garantizar que la voluntad popular no se vea alterada o revocada por pactos post- electorales.
- Mostrar el apoyo de este pleno a la reforma de la LOREG promovida por el Partido Popular y solicitar a los partidos políticos con representación en el Congreso de los Diputados el inicio de un debate responsable para que dicha reforma pueda materializarse con el mayor apoyo posible, puesto que favorece la transparencia en los procesos electorales y proporciona gobernabilidad y estabilidad en las entidades locales, objetivos que deben guiar a los responsables políticos al margen de intereses partidistas.

Dar traslado del presente acuerdo a la Vicepresidenta del Gobierno de España, a los Portavoces de los Grupos Parlamentarios del Congreso y del Senado y a la Junta de Gobierno de la FEMP.”

Intervenciones:

- Sr. Gutiérrez Málaga (Portavoz UPyD):

Primero, y con los máximos respetos al Teniente de Alcalde, yo no sé si él se cree lo que acaba de leer, y no sabe él el tinglado que ha montado entre las tres fases, que si el 35, que si está a menos del 5, no entiendo qué puede tener eso de más democrático o más transparente.

Mire, en este Ayuntamiento ustedes tienen el 53% de los concejales de este Pleno, y sin embargo, eso se traduce en el 48,07% de los votos del municipio. ¿Esto no altera, o desvirtúa o anula el mandato de la mayoría? Le pregunto. No. Usted dice que no, yo le digo que sí.

Ahora, consideran necesario y urgente una modificación de la Ley Orgánica de Régimen Electoral General, para que se adapte a la realidad de la sociedad española. ¿Cuál es la realidad de la sociedad española? ¿La suya? ¿La de su partido? ¿Esa es la realidad? No lo veo.

¿Por qué no se plantea el sistema de reparto de votos de escaños? ¿Por qué no se modifica el sistema d'Hondt y que cada voto valga lo mismo? Eso no lo plantean, no lo he visto en su moción.

Si llevan a rajatabla esa moción, yo creo que en Andalucía van a tener serios problemas para justificar lo que hacen en los Ayuntamientos y a lo mejor no lo hacen en las Comunidades, pero bueno, al margen, le voy a decir por qué no modifican ustedes la ley, o por qué no la han modificado hasta ahora y usted lo sabe igual que yo. Porque eso siempre ha beneficiado a los partidos mayoritarios, tanto al PP como el PSOE.

DOCUMENTO Documentos públicos: AM_Acta Pleno 18_10_2018 (595906) 12.01.01 /2018/0010	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: ID1VH-8HJHB-60XSL Fecha de emisión: 11 de febrero de 2019 a las 15:20:53 Página 47 de 74	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SECRETARIO GENERAL de Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada.Firmado 11/02/2019 15:11 2.- Alcalde de Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada.Firmado 11/02/2019 15:15	ESTADO FIRMADO 11/02/2019 15:15



Documento verificable en: <https://portal.ayto-villanueva.es> - El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

47



Ayuntamiento de
Villanueva de la Cañada

Dicen en su propuesta que con esto se respalda el principio democrático de que gobierne la lista más votada, para garantizar que la voluntad popular no se vea alterada o revocada por pactos post electorales.

¿Dónde está escrito ese principio democrático y dónde dice que hacer pactos no sea democrático?

¿Es más democrático que gobierne la lista más votada, o que gobierne una coalición de partidos? ¿Usted lo sabe? Yo no. ¿Hay un baremo para todo esto?

¿Dónde pone estas dos cuestiones que le he planteado? En ningún sitio.

¿Es democrático y garantiza la voluntad popular decir en campaña electoral que van a bajar ustedes los impuestos y después los subieron? ¿Es democrático incumplir los programas electorales? No. A mí eso me parece más importante que gobierne el partido más votado, o que se haga un pacto y que gobiernen una serie de personas que sean capaces de ponerse de acuerdo, porque no en todos los sitios es un batiburrillo y hay gente que es capaz de consensuar diferentes ideas de diferentes partidos.

La democracia, en cualquier caso, atribuye la titularidad del poder al conjunto de los ciudadanos y no a la lista más votada.

Las decisiones colectivas son adoptadas por el pueblo mediante la participación directa o indirecta, como pasa en este Pleno (representamos a los ciudadanos).

La democracia, en definitiva, es una forma de convivencia, que respeta las mayorías, y en este Pleno ustedes tienen la mayoría de votos en escaños, como ya le he dicho, pero no tienen la mayoría del respaldo social, y muchas de las decisiones que se toman, se han tomado en ocasiones sin considerar esa mayoría.

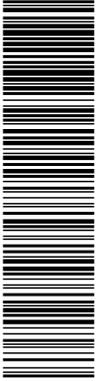
Cuando traigan aquí una modificación de la Ley Electoral, en su conjunto, le digo lo mismo que en el transporte le dije a Ciudadanos, abordando todos los problemas, incluido el sistema de reparto electoral, les dedicaremos más tiempo.

En esta moción, simplemente con leer el título que ustedes nos han traído, ya le digo que la votamos en contra.

- Sr. García Campo (Portavoz PSOE):

La moción presentada por el Grupo Popular para la modificación de las disposiciones relativas a las elecciones municipales no respeta el principio de proporcionalidad, pues no es un mero sistema correctivo, sino un giro radical al sistema proporcional que debe regir en nuestras elecciones para garantizar que los que gobiernen nuestros municipios tengan la mayor base social posible.

DOCUMENTO Documentos públicos: AM_Acta Pleno 18_10_2018 (595906) 12.01.01 /2018/0010	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: ID1VH-8HJHB-60XSL Fecha de emisión: 11 de febrero de 2019 a las 15:20:53 Página 48 de 74	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SECRETARIO GENERAL de Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada.Firmado 11/02/2019 15:11 2.- Alcalde de Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada.Firmado 11/02/2019 15:15	ESTADO FIRMADO 11/02/2019 15:15



Documento verificable en <https://portal.ayto-villacanada.es> - El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

48

La prima de mayoría para la opción más votada que propone el PP, supone adular la voluntad de las urnas y una inaceptable apuesta por unas elecciones pobres democráticamente.

La Proposición de Ley no consiste realmente, aunque así lo afirme en su exposición de motivos, en el establecimiento de un sistema de doble vuelta electoral, pues éstas sólo se darían en el supuesto de que no se cumplieren ninguno de los escenarios previos que se proponen, todos ellos dirigidos a sobredimensionar los resultados de la candidatura que consiga más votos.

El propio PSOE ha planteado la posibilidad de la elección directa de los Alcaldes, pero en condiciones que garantizan mejor que el Alcalde es elegido por una mayoría clara de vecinos. En este sentido, podría ser en votación diferente pero simultánea a la de los concejales o en un sistema de doble vuelta que refuerce la gobernabilidad de los ayuntamientos. Incluso se podrían desbloquear las listas electorales y reconocer al elector la facultad de expresar sus preferencias entre los candidatos de la lista elegida.

Pero estas posibles soluciones están muy alejadas de la moción del Partido Popular, pues es una moción que recorta notablemente la elección efectiva del Alcalde por la mayoría de los vecinos.

Además, tampoco es de recibo que esta proposición la haga a pocos meses de unas elecciones y sin el consenso con otros partidos.

El Grupo Municipal Socialista, en consecuencia, se opone a la reforma electoral que propone el PP.

- Sr. Gonzalo Arcones (Portavoz IU-LV):

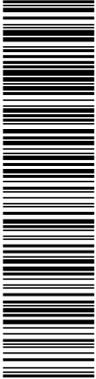
Manifiesto en primer lugar nuestro total acuerdo con los dos portavoces que nos preceden en la palabra. Vamos a ser muy breves en la crítica a la moción que nos presentan; y, sobre todo, vamos a incidir en los momentos históricos en los que se hace esa ley electoral, y en el momento histórico actual. Porque, de verdad, nos resulta sorprendente las prisas por cambiar la Ley Electoral, a menos de nueve meses de las próximas elecciones, cuando en cuarenta años de democracia, ni el Partido Popular ni el Partido Socialista Obrero Español movieron ni una coma para cambiar la injusta Ley Electoral, que no respeta algo tan fundamental como el valor del voto, un hombre un voto.

Aquí tenemos que hacer un pequeño recordatorio de cuando se hace la Ley Electoral, veníamos, como todos sabemos, de una dictadura; se hizo una ley electoral para facilitar esas mayorías y que se pudiera gobernar el país. Posteriormente, lejos de hacer algún cambio que incidiera realmente en que fuera una ley más democrática, no se ha movido un dedo; ni el Partido Popular ni el Partido Socialista; es más, en el mandato de Zapatero, aconsejado por el consejo de sabios, le dijeron que se cambiara y tampoco hizo nada.

La organización que más ha sido perjudicada históricamente ha sido Izquierda Unida, precedida por el Partido Comunista Español, que, siendo la tercera fuerza, nunca tuvo ninguna relevancia. Nuestra extinta organización de Izquierda Unida ha sido la más perjudicada, repito, lo cual ha incidido de una manera brutal en la limitación de nuestra representación durante todos estos años, y ha contribuido a la desaparición de esta izquierda transformadora que éramos. Por cada diputado que obtiene el Partido Popular, a Izquierda Unida nos costaba ocho.

La propuesta que nos traen es un mero parcheo que no cambia sustancialmente la injusta Ley Electoral, con el sistema de reparto de escaños D'hont intuimos que esta

DOCUMENTO Documentos públicos: AM_Acta Pleno 18_10_2018 (595906) 12.01.01 /2018/0010	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: ID1VH-8HJHB-60XSL Fecha de emisión: 11 de febrero de 2019 a las 15:20:53 Página 49 de 74	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SECRETARIO GENERAL de Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada.Firmado 11/02/2019 15:11 2.- Alcalde de Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada.Firmado 11/02/2019 15:15	ESTADO FIRMADO 11/02/2019 15:15



Documento verificable en <https://portal.ayto-villanueva.es> - El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



49

modificación es bastante interesada y prevén que modificando la Ley podrán mantener el poder actual. La modificación que proponen es parcial e injusta porque penaliza a las minorías, y una democracia que se precie cuida a las minorías como elementos primordiales.

Por lo tanto, votaremos en contra.

- Sr. López Vázquez (Portavoz C's):

Desde Ciudadanos entendemos que traigan sus preocupaciones a este Pleno, ya que en la mayoría de los municipios donde gobierna van a perder la mayoría absoluta, como es el caso de Villanueva de la Cañada.

Además, como está acostumbrado a gobernar de forma unilateral y sin contar con los Grupos Municipales, les va a ser muy difícil llegar a acuerdos de Gobierno.

Esta propuesta deja en evidencia al Partido Popular que, por no es capaz de gobernar y de llegar a acuerdos, quiere cambiar la ley electoral a su antojo y para su beneficio.

El Partido Popular ha utilizado las instituciones como agencias de colocación (no solo el Partido Popular, el Partido Socialista también), y en 2019 el mapa político en España, en Madrid y en Villanueva de la Cañada, va a cambiar considerablemente.

En la siguiente legislatura vamos a tener que entendernos y sentarnos en una mesa para poder llegar a pactos por el bien de los vecinos y el Partido Popular demuestra que es incapaz de dialogar, de sentarse en una mesa con otros Grupos Municipales y llegar a acuerdos.

Lo que hay que hacer es proponer una reforma de la Ley Electoral justa, proporcional, trasparente y que garantice la igualdad de todos los españoles.

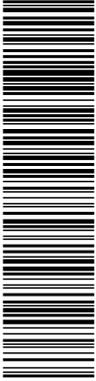
Votamos en contra, no podemos estar de acuerdo con una propuesta que no apuesta por una ley electoral justa, que lo único que persigue es un beneficio para el Partido Popular y no el de todos los ciudadanos.

- Sr. Serrano Sánchez-Tembleque (Portavoz PP):

Yo no voy a leer aquí un argumentario que hable del mar y los peces. Yo creo que la moción está suficientemente clara, y lo único que pretende es la estabilidad institucional en las Corporaciones Locales.

Yo creo que de todos es conocido, porque está todo el día en boga, lo que está pasando en Madrid, lo que está pasando en Valencia, lo que ha pasado en Zaragoza, o lo que está pasando en Vitoria.

DOCUMENTO Documentos públicos: AM_Acta Pleno 18_10_2018 (595906) 12.01.01 /2018/0010	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: ID1VH-8HJHB-60XSL Fecha de emisión: 11 de febrero de 2019 a las 15:20:53 Página 50 de 74	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SECRETARIO GENERAL de Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada.Firmado 11/02/2019 15:11 2.- Alcalde de Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada.Firmado 11/02/2019 15:15	ESTADO FIRMADO 11/02/2019 15:15



Documento verificable en <https://portal.ayto-villacanada.es> - El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

50

Es un despropósito que coaliciones de perdedores gobiernen y no pueda hacerlo la lista que ha ganado holgadamente las elecciones; eso sí, no por mayoría absoluta.

El señor portavoz de Izquierda Unida habla de momento histórico. Lo que no puede ser es que las minorías sean las que gobiernen

Yo creo que no hay que penalizar a las minorías. ¡No! Pero no pueden gobernar las minorías. No puede estar gobernando Podemos en Madrid. Es una barbaridad. Es una absoluta barbaridad. Y esto es lo que trata de evitar.

Los señores de Ciudadanos aducen que nos adelantamos a lo que nos puede pasar. No se preocupe que, desde este Grupo político, siempre nos vamos a sentar a pactar con cualquiera: pero, ¿sabe lo que le digo?, que vamos a pactar con mayoría absoluta.

- Sr. Alcalde-Presidente (PP):

Nosotros, lo que tenemos que pactar es con los vecinos, que son a los que gobernamos.

Cada uno tiene su forma de pensar y su forma de ser. Yo tengo una forma de pensar que ni tan siquiera es la del partido, aunque esté de acuerdo con esta moción.

Yo creo que hay que modificar la Ley Electoral; pero de verdad; y que un voto valga lo mismo aquí que en Cataluña o que en el País Vasco o que en cualquier otra parte de nuestra España.

No se hizo en el momento de la transición, porque había que superar la dictadura, y sirvió para lo que sirvió, para estabilizar este país; y punto, y nos parece muy bien.

Pero yo creo que los dos gobiernos mayoritarios, tanto del PP como del PSOE, han tenido la oportunidad de modificar la Ley Electoral y no lo han hecho. Y no porque no se lo hayamos pedido mucha gente sino porque al final no se han llegado a acuerdos entre los dos partidos mayoritarios, PP y PSOE; esto es una realidad.

Yo creo que es el momento de modificar la Ley Electoral. Y, ¿que por qué voy a presentar en las próximas elecciones una lista de 23 números sin dar la oportunidad al ciudadano de que tache a quien le dé la gana, o ponga o quite?. No lo entiendo; estamos en la era de las comunicaciones, de la informática; todo es muy sencillo y muy fácil, y además poco costoso. No se entiende muy bien todo eso.

Entendiendo esta moción y, además, es válida porque hay ciudades que, no es que estén gobernadas ilegítimamente, pero los resultados son los que son. Ahí tenemos el Ayuntamiento de Madrid. Y lo vamos a ver con nuestro transporte. Si ahora lo tenemos mal, a partir del día 23 será un infierno; se lo adelanto, no sé cómo vamos a entrar. Eso es lo que hay que hacer. Yo creo que la Ley Electoral hay que modificarla, pero hay que modificarla de verdad. Esto no es malo, es bueno, no perjudica a nadie, ni mucho menos, pero cada uno tiene su forma de ser y de pensar. Estoy de acuerdo con la moción pero estoy de acuerdo, también, con algunas intervenciones que piden ir a la raíz; y hay que modificar la Ley Electoral de verdad. Sirvió en su momento y ya no sirve, se ha quedado anticuada. Pero por algo se empieza.

Tras el debate y votación de la Proposición formulada, con los votos a favor de los representantes de los Grupos Municipales del PP y con los votos en contra de los representantes presentes de los Grupos Municipales de C's, de IU-LV, del PSOE y de UPyD, así como del Concejal no adscrito, D. Javier Galué Amblar, el Ayuntamiento Pleno acuerda su aprobación.

DOCUMENTO Documentos públicos: AM_Acta Pleno 18_10_2018 (595906) 12.01.01 /2018/0010	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: ID1VH-8HJHB-60XSL Fecha de emisión: 11 de febrero de 2019 a las 15:20:53 Página 51 de 74	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SECRETARIO GENERAL de Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada.Firmado 11/02/2019 15:11 2.- Alcalde de Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada.Firmado 11/02/2019 15:15	ESTADO FIRMADO 11/02/2019 15:15



Documento verificable en <https://portal.ayto-villacanada.es> - El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

51



Ayuntamiento de
Villanueva de la Cañada

12.º.- EXPTE. 15.01.01/2018/0010. PROPOSICIÓN FORMULADA POR EL GRUPO MUNICIPAL DEL PP, PARA INSTAR AL GOBIERNO DE LA NACIÓN A QUE CUMPLA LOS COMPROMISOS ADQUIRIDOS CON LA COMUNIDAD DE MADRID, RESPECTO A LA RED DE CERCANÍAS REGIONAL. Por el Grupo Municipal del PP se formula la Proposición a que se refiere este epígrafe, cuyo tenor es el que sigue:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

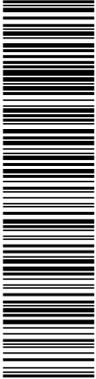
El "Plan Integral de la Mejora de los Servicios de Cercanías de Madrid" presentado el pasado 5 de abril por el anterior gobierno de España contaba con una dotación de 5.100 millones de euros y durante 8 años, tiempo de vigencia del mismo, iba a mejorar la movilidad de los más 900.000 viajeros que utilizan Cercanías diariamente, fundamentalmente madrileños, pero también de aquellos que vienen a nuestra región para trabajar o disfrutar de su tiempo de ocio.

Ese Plan tenía entre sus objetivos prioritarios mejorar la accesibilidad de las estaciones, la fiabilidad de los trenes e infraestructuras ferroviarias, las frecuencias de paso de los trenes, así como reducir las incidencias en la red de cercanías madrileña. Para alcanzar estos importantes objetivos, el Plan se articulaba en torno a 9 ejes de actuación que incluían, entre otras, las siguientes acciones: la adquisición de nuevo material rodante, la construcción de nuevas estaciones y líneas, así como la reforma y/o ampliación de las existentes y la mejora de los sistemas de información y atención al cliente.

Entre las medidas concretas recogidas en el Plan se encuentran algunas tan importantes como:

- renovación de vía y electrificación del túnel de Atocha- Recoletos-Chamartín, eje principal de la red de cercanías de Madrid y por el que circulan 250 trenes en día laborable.
- creación de un Eje Transversal Este-Oeste, desde San Fernando hasta Leganés
- duplicación de la vía en el tramo Pinar de Las Rozas- Las Matas
- construcción de nuevas estaciones
- prolongación de diversas líneas:
 - C-4 desde Alcobendas/S.S. Reyes a San Agustín del Guadalix y Algete desde Parla a Torrejón de la Calzada/Torrejón de Velasco desde Colmenar Viejo a Soto del Real
 - C-5 de Humanes a Griñón e Illescas
- extensión de la red de Cercanías a Mejorada del Campo, Villaviciosa de Odón y Boadilla del Monte

DOCUMENTO Documentos públicos: AM_Acta Pleno 18_10_2018 (595906) 12.01.01 /2018/0010	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: ID1VH-8HJHB-60XSL Fecha de emisión: 11 de febrero de 2019 a las 15:20:53 Página 52 de 74	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SECRETARIO GENERAL de Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada.Firmado 11/02/2019 15:11 2.- Alcalde de Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada.Firmado 11/02/2019 15:15	ESTADO FIRMADO 11/02/2019 15:15



Documento verificable en <https://portal.ayto-villacanada.es> - El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

52

Tras la llegada al gobierno del partido socialista las prioridades respecto a movilidad y transporte cambiaron. Así, el 12 de julio, el Ministro de Fomento afirmó en el Congreso de los Diputados lo siguiente:

"(...) somos conscientes de que en los últimos meses se han presentado planes de cercanías de diversos núcleos, en Cataluña, en Cantabria, en Asturias, en la Comunidad Valenciana y en Madrid. Creemos que hay que seguir avanzando en esta línea, pero dando un carácter de unidad a los mismos e integrándolos, por lo que desarrollaremos un plan nacional de cercanías de movilidad urbana en colaboración con todas las administraciones"

Unas declaraciones que inducían a pensar que el "Plan Integral de la Mejora de los Servicios de Cercanías de Madrid" había sido descartado por el nuevo gobierno de España.

Un temor que fue confirmado el pasado 6 de septiembre por el Ministro de Fomento cuando, en su intervención en el *Fórum Nueva Economía*, anunció un nuevo Plan de Cercanías para Madrid. El Ministro de Fomento no detalló dicho Plan, pero indicó que contaría con un presupuesto de unos 1.000 millones de euros, inversión que dista mucho de los más de 5.000 millones comprometidos por el anterior Gobierno de España y que, desde luego, implicará la no realización de muchos de los proyectos, nuevas estaciones y ampliación de líneas previstas en el anterior Plan.

Ante este anuncio y la renuncia por parte del gobierno socialista a desarrollar el "Plan Integral de la Mejora de los Servicios de Cercanías de Madrid" y a mejorar la movilidad de millones de madrileños, así como a vertebrar mejor nuestra región, lo que redundaría en mayor calidad de vida y mayores oportunidades de desarrollo económico y empresarial, el Grupo Municipal Popular somete a la consideración del Pleno del Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada la siguiente propuesta de acuerdo:

PROPUESTA DE ACUERDO

PRIMERO: Instar al Gobierno de España, y en concreto al Ministerio de Fomento, a mantener los compromisos que el anterior gobierno de España asumió con la Comunidad de Madrid en materia de ampliación y mejora de la Red de Cercanías regional.

SEGUNDO: Exigir al Gobierno de España, y en concreto al Ministerio de Fomento, que incluya en los Presupuestos Generales del Estado de 2019 la inversión en el modo ferroviario madrileño comprometido por el anterior gobierno en el Plan de Cercanías.

TERCERO: Reiterar el ofrecimiento de la más amplia colaboración del Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada en todas aquellas acciones que, dentro de sus competencias, sea necesario realizar (envío de información sobre el municipio y población, colaboración en la encuesta de demanda, etc.) para que la mejora de la red de cercanías regional sea una realidad."

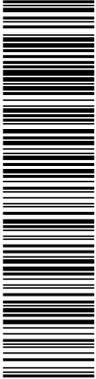
Intervenciones:

- Sr. Gutiérrez Málaga (Portavoz UPyD):

Realmente la solución al transporte de este municipio pasa por ahí. Pasa por mejorar la red de Cercanías de Madrid, sobre todo en lo que afecta a lo que ha leído usted en su moción.

La extensión de la red de cercanías a Villaviciosa de Odón y Boadilla del Monte, duplicar la vía en el tramo Pinar de la Rozas-Las Matas, como la construcción de nuevas estaciones. Eso mejora significativamente la comunicación de nuestro municipio. Y

DOCUMENTO Documentos públicos: AM_Acta Pleno 18_10_2018 (595906) 12.01.01 /2018/0010	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: ID1VH-8HJHB-60XSL Fecha de emisión: 11 de febrero de 2019 a las 15:20:53 Página 53 de 74	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SECRETARIO GENERAL de Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada.Firmado 11/02/2019 15:11 2.- Alcalde de Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada.Firmado 11/02/2019 15:15	ESTADO FIRMADO 11/02/2019 15:15



Documento verificable en <https://portal.ayto-villanueva.es> - El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



53

después ya pensaríamos en el resto de líneas de autobuses que conectaran con todas estas zonas.

En este país los compromisos hay veces que son papel mojado. Yo les voy a apoyar su propuesta, porque estos temas yo creo que son los que indignan a los ciudadanos. Alguien que se le oye decir voy a seguir en la misma línea, y la misma línea que había antes eran 5.000 y te ves cómo te lo reduce a 1.000. No sigue usted en la misma línea; sigue usted en otra línea; ni paralela siquiera. Y le digo que son papel mojado y no es la primera vez que veo que se tiran por la borda millones en inversiones y en estudios, porque el gobierno entrante considera que sus planes de actuación prioritarios deberían ser otros.

Estos cambios los pagamos entre todos los ciudadanos.

Creación y supresión de Ministerios, Planes Hidrológicos, inversiones en líneas ferroviarias de alta velocidad, desaladoras que se abandonan con parte de la inversión ya realizada.

Es necesario que en actuaciones prioritarias haya pactos de Estado y no dependan del color del partido que gobierna.

Pactos a largo plazo; pactos en educación, en infraestructuras, en sanidad, y en otras muchas cosas que yo creo que es importante que se mantenga una cierta estabilidad.

Se deberían pedir responsabilidades por estos derroches de esfuerzo e inversión y por los perjuicios que crea esto a los ciudadanos.

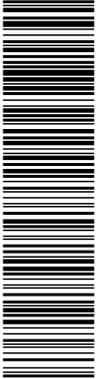
Nosotros vamos a votar a favor de que se respeten estos compromisos y vamos a exigir conjuntamente con ustedes que se incluyan estas inversiones en los Presupuestos Generales de 2019 porque si no se pintan en los presupuestos, al final lo que nos comunican los políticos sabemos que es algo que se va a quedar en el papel.

- Sr. García Campo (Portavoz PSOE):

El Ministro de Fomento del Gobierno Socialista ha afirmado que la inversión para reflotar la red de trenes de Cercanías de Madrid será de 1.000 millones en dos años, lo que sin duda es mucho más concreto y creíble que el brindis al sol que realizó el gobierno anterior del PP, diciendo que tenía previsto dedicar 5.000 millones hasta 2025. La previsión del PP era pura y simplemente tirar balones fuera para quitarse el problema.

Precisamente lo que hace creíble el Plan del Gobierno socialista es que es a corto plazo, es realizable, mientras que el del PP al prolongarlo hasta 2025, era un brindis al sol. La prueba de ello es que no dio el anterior Gobierno del PP ninguna información concreta sobre un plan tan a largo plazo.

DOCUMENTO Documentos públicos: AM_Acta Pleno 18_10_2018 (595906) 12.01.01 /2018/0010	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: ID1VH-8HJHB-60XSL Fecha de emisión: 11 de febrero de 2019 a las 15:20:53 Página 54 de 74	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SECRETARIO GENERAL de Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada.Firmado 11/02/2019 15:11 2.- Alcalde de Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada.Firmado 11/02/2019 15:15	ESTADO FIRMADO 11/02/2019 15:15



Documento verificable en <https://portal.ayto-villacanada.es> - El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

54

A mayor abundamiento, la inversión de más de 1.000 millones en los dos próximos años permitirá el mayor ritmo de inversión de la red en la última década.

Para el PSOE y el Gobierno socialista las inversiones en Cercanías son una prioridad, y lo son tanto en el material rodante como en la infraestructura.

El Gobierno socialista ha pasado de los planes a los hechos dando este impulso. Para que se hagan una idea de la dimensión de este impulso, solo en infraestructuras de Cercanías se multiplica por cuatro la inversión prevista para 2018.

Además, también ha anunciado el Gobierno socialista un plan para invertir alrededor de 3.000 millones de euros en renovar el material móvil para Cercanías y Media Distancia, que permitirá, después de muchos años en Madrid, ir sustituyendo trenes, algunos de los cuales superan los 38 años.

También se está licitando la obra en el entorno de la estación de Chamartín que incluye la remodelación de vías y andenes de cercanías, así como la reforma del vestíbulo en la cabecera norte, mejorando, entre otras, la conexión con el aeropuerto.

En consecuencia, siendo la propuesta del Partido Popular pura demagogia muy alejada de la realidad, el Grupo Municipal Socialista vota en contra de la misma.

- Sr. López Vázquez (Portavoz C's):

Desde Ciudadanos, nos parece una moción lógica que reclama la ampliación y mejora de la Red de Cercanías Regional.

Siempre que se mejore la red de transportes de nuestra Comunidad, es bueno para los madrileños y por ende para los villanovenses.

Lo que no entendemos es por qué el Partido Popular ha tenido que esperar a estar en la oposición para reclamar una demanda que existe por parte de los ciudadanos y que ya otros partidos políticos hemos solicitado.

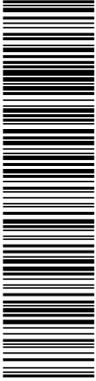
Nuestro Alcalde no se cansa de repetir palabras como electoralismo, populismo o demagogia en las propuestas que hacen ciertos partidos, como Ciudadanos. Esta propuesta, igual que las anteriores realizadas por el Partido Popular, son electoralistas y demagógicas. Son propuestas que desde el Partido Popular se hacen ahora que están en la oposición; han tenido más de 7 años para llevarlas a cabo, pero ya vemos que se está en modo elecciones y a por la captura de votos.

Votamos a favor de la propuesta porque es bueno para los vecinos y al contrario de lo que se hace con nuestras proposiciones por parte de muchos partidos políticos, desde Ciudadanos, lo que es bueno para los vecinos siempre lo vamos a apoyar.

- Sr. Serrano Sánchez-Tembleque (Portavoz PP):

Efectivamente, puede ser un alivio para Villanueva de la Cañada una Red de Cercanías. Bien es verdad, siempre lo hemos dicho, nuestro propio medioambiente, nuestra barrera natural, hace que sea muy difícil el tren de cercanías porque no conduce a ningún sitio, moriría aquí, no hay gente suficiente como para hacerlo; pero, de cualquier forma, nosotros estaríamos encantados con que la Red de Cercanías llegara a Boadilla del Monte y a Majadahonda. Sería un punto importante. Eso podría de alguna forma descongestionar mucho las líneas actuales de transporte, pero también reconocamos que congestionaría ésa.

<p>DOCUMENTO</p> <p>Documentos públicos: AM_Acta Pleno 18_10_2018 (595906) 12.01.01 /2018/0010</p>	<p>IDENTIFICADORES</p>	
<p>OTROS DATOS</p> <p>Código para validación: ID1VH-8HJHB-60XSL Fecha de emisión: 11 de febrero de 2019 a las 15:20:53 Página 55 de 74</p>	<p>FIRMAS</p> <p>El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SECRETARIO GENERAL de Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada.Firmado 11/02/2019 15:11 2.- Alcalde de Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada.Firmado 11/02/2019 15:15</p>	<p>ESTADO</p> <p>FIRMADO 11/02/2019 15:15</p>



Documento verificable en <https://portal.ayto-villacanada.es> - El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

55



Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada

Quiero decir que, si al final llega el cercanías a Boadilla, el flujo de vehículos que se produciría a las horas punta sería muy alto.

De cualquier forma, agradecerles a UPyD y a Ciudadanos que apoyen la propuesta, porque creo que es buena para Madrid y para Villanueva de la Cañada.

- Sr. Alcalde-Presidente (PP):

Al señor portavoz de Ciudadanos, decirle que esto ni es demagogia, ni es populista, ni es electoralista; sencillamente estaba recogido en el borrador del presupuesto del Partido Popular y alguien lo ha quitado, lo ha eliminado. Esto es una realidad; estaba ahí.

Y como bien ha dicho el portavoz de UPyD, lo que no está en los presupuestos no sirve para nada. Y esto estaba. Por lo tanto, esto es una realidad que el nuevo Gobierno ha decidido quitar. Pues ya está, qué le vamos a hacer. Pero los perjudicados somos todos los madrileños y especialmente Villanueva de la Cañada.

- Sr. Gonzalo Arcones (Portavoz IU-LV):

Antes de proceder al voto, pedimos una aclaración. No sabemos si es una cuestión de fondo o de forma, el hecho de que el Sr. Ávila no se encuentre...

- Sr. Alcalde-Presidente (PP):

Pues no está ahí por una cuestión muy sencilla que no le voy a comentar. Recientemente, ha sido intervenido quirúrgicamente y tiene unas molestias tremendas y por eso le hemos permitido que esté ahí.

- Sr. Gonzalo Arcones (Portavoz IU-LV):

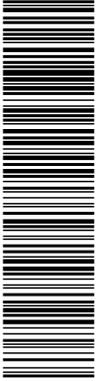
Le deseo una pronta mejoría y es una aclaración, porque si se dan cuenta ustedes estamos ahora empatados, salvo el voto suyo de calidad.

- Sr. Alcalde-Presidente (PP):

En este caso la razón está más que justificada. A no ser que quiera usted martirizarlo sentándolo en su escaño.

Tras el debate y votación de la Proposición formulada, con los votos a favor de los representantes presentes de los Grupos Municipales del PP, de C's y de UPyD, así como del Concejal no adscrito, D. Javier Galué Amblar, con las abstenciones de los representantes del Grupo Municipal de IU-LV y con el voto en contra del representante del Grupo Municipal del PSOE, el Ayuntamiento Pleno acuerda su aprobación.

DOCUMENTO Documentos públicos: AM_Acta Pleno 18_10_2018 (595906) 12.01.01 /2018/0010	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: ID1VH-8HJHB-60XSL Fecha de emisión: 11 de febrero de 2019 a las 15:20:53 Página 56 de 74	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SECRETARIO GENERAL de Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada.Firmado 11/02/2019 15:11 2.- Alcalde de Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada.Firmado 11/02/2019 15:15	ESTADO FIRMADO 11/02/2019 15:15



Documento verificable en <https://portal.ayto-villacanada.es> - El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

56

Antes de entrar en la Fase de Información y Control, el Sr. Presidente pregunta si algún Grupo desea someter a la consideración del Pleno, por razones de urgencia, algún asunto no comprendido en el Orden del Día.

Vista la propuesta formulada por el portavoz del Grupo Municipal del PP, así como la motivación de su carácter urgente, se ratifica el mismo con los votos a favor de los representantes de los Grupos Municipales del PP, de IU-LV y de UPyD, con los votos en contra de los representantes presentes del Grupo Municipal de C's, así como del Concejal no adscrito, D. Javier Galué Amblar, y con la abstención del representante del Grupo Municipal del PSOE, y, en consecuencia, se acuerda examinar la citada propuesta en la forma que sigue:

PROPOSICIÓN FORMULADA POR EL GRUPO MUNICIPAL DEL PP, PARA RECUPERAR EL ESPÍRITU DE CONCORDIA Y RECONCILIACIÓN QUE PRESIDÓ LA TRANSICIÓN ESPAÑOLA Y LA DEFENSA DE LA UNIDAD DE ESPAÑA (EXPTE. 15.01.02/2018/0005). Por el Grupo Municipal del PP se formula la Proposición a que se refiere este epígrafe, cuyo tenor es el que sigue:

"EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Transición Española es uno de los hechos histórico-políticos por los que nuestro país es admirado internacionalmente puesto que se logró transitar desde un régimen autoritario a la democracia de una manera ejemplar.

La Constitución Española recoge en sus artículos 1 y 2:

Artículo 1

1. España se constituye en un Estado social y democrático de Derecho, que propugna como valores superiores de su ordenamiento jurídico la libertad, la justicia, la igualdad y el pluralismo político.
2. La soberanía nacional reside en el pueblo español, del que emanan los poderes del Estado.
3. La forma política del Estado español es la Monarquía parlamentaria.

Artículo 2

La Constitución se fundamenta en la indisoluble unidad de la Nación española, patria común e indivisible de todos los españoles, y reconoce y garantiza el derecho a la autonomía de las nacionalidades y regiones que la integran y la solidaridad entre todas ellas.

S.M. el Rey y políticos de muy diferente signo, en ocasiones situados en las antípodas ideológicas, supieron entender que el futuro de España no podía basarse en una nueva división entre españoles, que nos había llevado a la guerra civil primero y a la dictadura después, sino en unas leyes que instaurasen un régimen democrático moderno, consagrasen derechos fundamentales como la libertad de expresión o de reunión y diesen cabida a todos los partidos que respetasen dichas leyes independientemente de su ideología.

Fruto de este convencimiento, compartido por la mayoría de la sociedad española que reclamaba un cambio, se alcanzaron acuerdos y se promulgaron leyes tan importantes para avanzar hacia la democracia como:

- la Ley de la Reforma Política que recibió el apoyo del 94,2% de los sufragios emitidos en el referéndum celebrado el 15 de diciembre de 1976.

DOCUMENTO Documentos públicos: AM_Acta Pleno 18_10_2018 (595906) 12.01.01 /2018/0010	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: ID1VH-8HJHB-60XSL Fecha de emisión: 11 de febrero de 2019 a las 15:20:53 Página 57 de 74	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SECRETARIO GENERAL de Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada.Firmado 11/02/2019 15:11 2.- Alcalde de Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada.Firmado 11/02/2019 15:15	ESTADO FIRMADO 11/02/2019 15:15



Documento verificable en: <https://portal.ayto-villacanada.es> - El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

57



Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada

- los denominados "Pactos de la Moncloa" en octubre de 1977 (que incluían el Acuerdo sobre el programa de saneamiento y reforma de la economía y Acuerdo sobre el programa de actuación jurídica y política), y que fueron suscritos por todas las fuerzas políticas (UCD, PSOE, Partido Comunista, Partido Socialista Popular, Federación Catalana del PSOE, Convergencia Socialista de Cataluña, PNV Convergencia y Unió.
- y la Constitución Española de 1978, aprobada con el respaldo del 88% de los votos, porcentaje que ascendió al 93,58% y al 91,47% en Cataluña y el País Vasco respectivamente.

Bastan estos ejemplos del elevado apoyo del pueblo español, y de sus representantes, a las leyes y acuerdos que permitieron convertir nuestro país en una democracia para comprobar que el proceso de la Transición fue legal, legítimo y ampliamente apoyado por los españoles.

En definitiva, la Transición española fue un proceso en el que los políticos de todo signo entendieron, como lo hizo la sociedad española, que no había que mirar al pasado con ánimo de revancha sino para recuperar los mejores referentes de nuestra historia común y aunar esfuerzos para convertir España en una democracia, consolidar un régimen de libertades y llevar a nuestro país a la senda de la prosperidad.

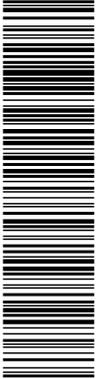
De este proceso surgieron consensos y derechos que nos han llevado a vivir el periodo más estable y próspero de toda nuestra historia como Nación.

Derechos como el derecho a expresar libremente las opiniones, el derecho de reunión o de asociación fueron consagrados durante la Transición a través de la Constitución Española. Nuestra Carta Magna también reconoce el derecho a la educación, a la protección de la salud, al disfrute de una vivienda y al uso de nuestra lengua común, el castellano, respetando siempre las lenguas oficiales en las CCAA.

Una lengua, el español, que es la segunda lengua materna del mundo- tras el chino mandarín- con 550 millones de hablantes y que genera el 16% del valor económico del PIB (164.000 millones de euros) y del empleo en España (3,5 millones de personas) además de ser un factor fundamental en la internacionalización empresarial (*Datos del estudio "El valor económico del español" de la Fundación Telefónica*).

Consensos y acuerdos apoyados por todos y reflejados en principios constitucionales como "la indisoluble unidad de la Nación española, patria común e indivisible de todos los españoles" (Artíc. 2 de la Constitución Española); "el Rey es el Jefe del Estado, símbolo de su unidad y permanencia" (Artíc. 56.1 CE); o "todos los españoles tienen los mismos derechos y obligaciones en cualquier parte del territorio del Estado y ninguna autoridad podrá adoptar medidas que directa o indirectamente obstaculicen la libertad de circulación y establecimiento de las personas y la libre circulación de bienes en todo el territorio español" (Artíc. 139 CE).

DOCUMENTO Documentos públicos: AM_Acta Pleno 18_10_2018 (595906) 12.01.01 /2018/0010	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: ID1VH-8HJHB-60XSL Fecha de emisión: 11 de febrero de 2019 a las 15:20:53 Página 58 de 74	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SECRETARIO GENERAL de Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada.Firmado 11/02/2019 15:11 2.- Alcalde de Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada.Firmado 11/02/2019 15:15	ESTADO FIRMADO 11/02/2019 15:15



Documento verificable en <https://portal.ayto-villacanada.es> - El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

58

Unos consensos y una legalidad que hoy, 40 años después, algunos políticos cuestionan pues consideran que sembrando dudas sobre el ejemplar -y ampliamente apoyado por los españoles- proceso de Transición de nuestro país, lograrán cambiar el actual sistema democrático y de libertades español para instaurar otro modelo inspirado en regímenes dictatoriales como el venezolano.

Otros porque basándose en una interpretación falsaria de la historia de España y en un inexistente derecho de autodeterminación (que ni nuestro ordenamiento jurídico ni el derecho internacional reconocen) han decidido, consciente y deliberadamente, incumplir la ley y organizar un referéndum ilegal en Cataluña con el único objetivo de dividir a España y a los españoles.

Un año después, muchos de esos políticos están a la espera de que la Justicia se pronuncie sobre los graves delitos que se les imputan, mientras otros tratan de continuar su terrible e ilegal legado dividiendo a la sociedad catalana entre "buenos" y malos" y socavando las instituciones garantes de la legalidad en Cataluña.

Asistimos a una vulneración de la legalidad vigente que se manifiesta también en:

- la sustitución en los espacios públicos catalanes de los símbolos que nos representan a todos, como la enseña nacional, por símbolos excluyentes e inventados
- la imposibilidad de poder estudiar en castellano en muchos centros educativos de Cataluña
- el adoctrinamiento sistemático que reciben los niños y jóvenes catalanes a los que se transmite una visión sectaria y falsa de la historia de España
- la discriminación y el rechazo hacía todos aquellos que no piensen como los independentistas
- la defensa de comportamientos violentos si estos se dirigen contra los representantes de las instituciones, las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado español y/o contra la más de la mitad de los catalanes que no comparten la ideología independentista.

Este desafío a la Constitución, a la ley y al Estado de Derecho -pilares de nuestra democracia y libertad- planteado por los independentistas catalanes, merece una respuesta pacífica pero firme utilizando todos los instrumentos que la Constitución y las leyes nos ofrecen para salvaguardar la unidad de España y la igualdad de todos los españoles.

Es mucho lo que nos jugamos como país y como sociedad, y por ello, las fuerzas políticas que defendemos la democracia y el Estado de derecho debemos reafirmar nuestro compromiso común con la defensa de la Constitución, de la libertad y de la igualdad de los españoles.

Por ello, el Grupo Municipal Popular somete a la consideración del Pleno del Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada, la siguiente propuesta de acuerdos:

PRIMERO: Reivindicar el proceso de la "Transición Española" y las leyes, acuerdos y consensos que surgieron del mismo, puesto que constituyen los pilares en los que sustenta nuestra actual democracia y estado de derecho y rechazar cualquier tipo de revisionismo de esta época decisiva de nuestra historia común.

SEGUNDO: Defender que los símbolos que nos representan como nación y como españoles, que nos representan a todos, ocupen el espacio que la Constitución y las leyes les otorgan y exigir, como recoge la Proposición de Ley Relativa a la defensa de la convivencia social, la neutralidad institucional y los símbolos nacional presentada por el Partido Popular, a los altos cargos y empleados públicos que se comporten de forma

DOCUMENTO Documentos públicos: AM_Acta Pleno 18_10_2018 (595906) 12.01.01 /2018/0010	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: ID1VH-8HJHB-60XSL Fecha de emisión: 11 de febrero de 2019 a las 15:20:53 Página 59 de 74	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SECRETARIO GENERAL de Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada.Firmado 11/02/2019 15:11 2.- Alcalde de Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada.Firmado 11/02/2019 15:15	ESTADO FIRMADO 11/02/2019 15:15



Documento verificable en <https://portal.ayto-villacanada.es> - El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

59



Ayuntamiento de
Villanueva de la Cañada

neutral en el desempeño de sus funciones, y que se abstengan de realizar, impidan y corrijan cualquier ataque que se pueda producir a los símbolos nacionales o a los derechos y libertades, para preservar la neutralidad institucional.

TERCERO: Defender la Monarquía parlamentaria, no solo por ser la forma política de nuestro estado consagrada en el artículo 1.3 de nuestra Carta Magna, sino por ser el símbolo de la unidad y permanencia de una nación milenaria como España, por la inestimable y extraordinaria contribución de la corona al proceso de Transición española y por su ejemplar defensa de los derechos de los españoles y de la unidad de España.

CUARTO: Defender el español como lengua vehicular y común de la enseñanza en todas las CCAA respetando siempre la existencia de las lenguas cooficiales reconocidas en los diferentes estatutos de autonomía, pero sin que dichas lenguas sean impuestas y dejen sin efecto el derecho de todos los españoles a usar nuestra lengua común, el español.

QUINTO: Apoyar la aplicación del artículo 155 de la Constitución Española de manera firme con la amplitud y duración que se requiera para frenar el desafío independentista catalán, recuperar la unidad entre los españoles que viven en Cataluña, el respeto a la nación española y la historia que compartimos.

Esto significa, entre otras acciones, el control de la televisión pública catalana por parte de representantes del Estado, para garantizar que realmente sea un servicio público neutral y al servicio de todos los catalanes- y de las competencias gubernamentales que sean necesarias para garantizar un gobierno adecuado que vele por los intereses de todos los catalanes, sin exclusiones ni sectarismos, especialmente en las áreas de educación y seguridad pública.

SEXTO: Dar traslado del presente acuerdo al Presidente del Gobierno de España, a los Portavoces de los Grupos Parlamentarios del Congreso, del Senado y de la Cámara autonómica y a la Junta de Gobierno de la FEMP.”

Intervenciones:

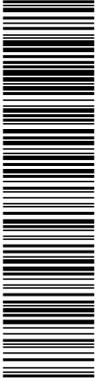
- Sr. Gutiérrez Málaga (Portavoz UPyD):

El asunto es serio pero su moción no deja de ser una castaña (nos hemos aburrido todos; era muy larga). Se lo digo como suena.

Lo de urgente, me ha pasado lo mismo que al resto. He votado a favor, pero tampoco veía que fuera tan urgente, lo que si veo es que es necesario recuperar la concordia entre los españoles y la defensa de la unidad de España.

En la exposición de motivos bailan ustedes los números a su antojo. La Constitución se ratificó por el 87,78% de los votantes, que representaban al 58,97% del censo. Y esto

DOCUMENTO Documentos públicos: AM_Acta Pleno 18_10_2018 (595906) 12.01.01 /2018/0010	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: ID1VH-8HJHB-60XSL Fecha de emisión: 11 de febrero de 2019 a las 15:20:53 Página 60 de 74	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SECRETARIO GENERAL de Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada.Firmado 11/02/2019 15:11 2.- Alcalde de Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada.Firmado 11/02/2019 15:15	ESTADO FIRMADO 11/02/2019 15:15



Documento verificable en <https://portal.ayto-villacanada.es> - El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

60

siempre lo omiten. Pero continúan diciendo, y para ustedes el 58,97% del censo es un amplio respaldo o apoyo de todos los españoles. Para mí no.

También llama la atención que un año después, muchos de los políticos que participaron en la organización del referéndum ilegal en Cataluña, estén a la espera de que la justicia se pronuncie sobre los graves, que encima son graves, los califican de graves, delitos cometidos. Y llama la atención porque la justicia de este país es lenta, muy lenta; es tan lenta que termina por ser injusta y esa lentitud no se justifica, en muchos de los casos, en que se dé una mejora de la garantía del derecho, no es garantista de nada esa lentitud, y alguien va a tener que reformar también el tema de la justicia en este país, el Poder Judicial.

En cuanto a los acuerdos, el primero que dicen ustedes, reivindican el proceso de la Transición Española. No sé qué hay que reivindicar ahí. Yo no lo veo. Si me dice que reivindicamos que estamos perdiendo los derechos de la Constitución, pues a lo mejor sí.

Pero en cuanto a rechazar cualquier tipo de revisionismo de esta época, explíqueme por qué está mal revisar con la intención de actualizar. No le veo el perjuicio.

El primer punto ya le digo que no lo comparto.

Segundo punto: No tengo nada que objetar en lo que es la defensa de los símbolos y que los altos cargos y los funcionarios se porten como Dios manda, es que va de suyo.

Tercer punto: Sin entrar en más profundidades; no lo comparto en su conjunto. Comparto la inestimable y extraordinaria contribución que tuvo la Corona en este país en todo el proceso de la Transición Española, pero perdóneme, su ejemplaridad en algunos aspectos, y hablo de la Corona en general, después, ha sido cuestionable.

Ya lo he manifestado también aquí en otras ocasiones. El artículo 57 de la Constitución, que habla de la sucesión a la Corona y que prefiere en el mismo grado antes al varón que a la mujer, pues es cuando menos si puede decirse, que es un artículo inconstitucional, dentro de la Constitución. Yo no entiendo cómo todavía se mantiene ese artículo en pie.

La monarquía, para mí es un sistema del pasado; no porque lo diga la Constitución tengo que pensar exactamente igual; que por lo menos tendríamos que revisar; desde mi punto de vista.

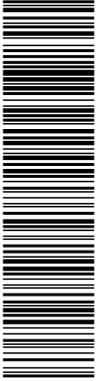
En cuanto al cuarto punto, la defensa del idioma español me parece fundamental; luego lo comparto con su propuesta.

Y el quinto punto, que se aplique el artículo 155 cuando se tenga que aplicar, me parece bien, pero que alguien defina de una vez mejor este artículo. Esto daría lugar a una reforma también de la Constitución. Siempre vamos a parar al mismo punto.

Aquí la definición del artículo 155, que dice: "se atenta gravemente contra el interés general de España", no queda perfectamente definida; yo creo que el "gravemente" para unos es una cosa y para otros es otra, y el interés general de España, para cada quién significa una cosa distinta. No veo que esté clara para todos los partidos políticos, y estoy viendo que también depende la aplicación del momento electoral en que nos encontremos, y eso ya me gusta todavía menos.

Y es que esta Constitución, que contó con el respaldo mayoritario del pueblo español, como ustedes dicen, hay muchos que no se la han leído nunca y otros que se supone

DOCUMENTO Documentos públicos: AM_Acta Pleno 18_10_2018 (595906) 12.01.01 /2018/0010	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: ID1VH-8HJHB-60XSL Fecha de emisión: 11 de febrero de 2019 a las 15:20:53 Página 61 de 74	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SECRETARIO GENERAL de Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada.Firmado 11/02/2019 15:11 2.- Alcalde de Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada.Firmado 11/02/2019 15:15	ESTADO FIRMADO 11/02/2019 15:15



Documento verificable en <https://portal.ayto-villacanada.es> - El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

61



Ayuntamiento de
Villanueva de la Cañada

que sí se la tienen que haber leído, porque la utilizan, la interpretan mal, no la saben interpretar, o la interpretan cada uno a su modo.

Y va a ser que esta Constitución necesita como decía usted en el primer punto, un revisionismo que la actualice y se dejen las interpretaciones para el teatro.

Desde mi punto de vista, si quitan ustedes el punto primero (yo no lo comparto ¿eh?), y el punto tercero, en el que comparto parte de las cuestiones que hacen ustedes a la monarquía, yo lo voto a favor. Como sé que no lo van a hacer, ya le adelanto que me abstengo.

- Sr. Galué Amblar (CNA):

Sólo aclarar que voté en contra de la urgencia porque pienso que se podría haber hecho en el siguiente Pleno, nada más; porque sí estoy a favor de la moción. Sí considero que es una amenaza que tenemos en ciernes. Sí me encantaría que tanto el Partido Popular como el Partido Socialista reconocieran que más de 30 años dándoles y cediéndoles cosas a los independentistas por votos en el Congreso, están dando sus frutos y revertirlo ahora va a ser complicado.

Y, aunque ha sido en Cataluña esa problemática, no sólo está en Cataluña. En Valencia ya se empieza a ver, se empieza a ver en la Comunidad Autónoma Vasca, en Navarra... entonces creo que no solamente habría que hablar de Cataluña, sino ampliarlo sencillamente a todo el país.

- Sr. García Campo (Portavoz PSOE):

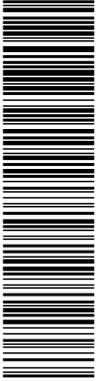
Desde el PSOE recordamos con orgullo la transición como un histórico encuentro entre todos los españoles demócratas, desde Madrid a Barcelona, o a cualquier otra ciudad o pueblo de España. Fue una obra unificadora, de recuperación de raíces comunes, para pasar de la dictadura a la democracia sin violencia. Esa fue la clave de la transición.

Hoy, igual que entonces, aconseja la prudencia el ir resolviendo cada día, problema a problema, superando así los obstáculos puestos por los energúmenos que han roto las reglas de la democracia y del ordenamiento jurídico, reivindicando la independencia de Cataluña.

No tenemos que cumplir todos el mismo papel pues, como es lógico, debe ser el Gobierno de España el que asuma la mayor responsabilidad en el enderezamiento de este complejo proceso. Sólo así conseguiremos el equilibrio de responsabilidades y unos buenos frutos.

La lectura de la proposición del Partido Popular nos lleva a la triste conclusión de que, en vez de coadyuvar en el proceso catalán, produce efectos marcadamente negativos,

DOCUMENTO Documentos públicos: AM_Acta Pleno 18_10_2018 (595906) 12.01.01 /2018/0010	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: ID1VH-8HJHB-60XSL Fecha de emisión: 11 de febrero de 2019 a las 15:20:53 Página 62 de 74	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SECRETARIO GENERAL de Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada Firmado 11/02/2019 15:11 2.- Alcalde de Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada Firmado 11/02/2019 15:15	ESTADO FIRMADO 11/02/2019 15:15



Documento verificable en <https://portal.ayto-villacanada.es> - El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

62

favorecedores de que cada vez haya más independentistas. Más bien parecen propuestas llegadas de los oscuros tiempos de la dictadura en la que se calificaba como la buena razón de Estado la subordinación del poder y de sus medios en defensa de una determinada moral y visión política.

Los argumentos del PP responden a una mala razón de Estado, a la sinrazón, lo que les hace carecer de legitimidad. Más bien parecen argumentos para el sometimiento de todo a la conservación de unos intereses que no responden a los generales del pueblo.

Contra esta mala razón de Estado de la propuesta del PP estamos los socialistas y, sin duda, todos los demócratas responsables en cuanto defensores de los derechos a la vida, a la paz y a la libertad.

Nunca debemos perder los valores y derechos que sostienen un Estado democrático, pues si los destruimos perdemos los objetivos que lo legitiman y que constituyen la buena razón de Estado.

En consecuencia, no incurramos en tentaciones destructivas, de descrédito y debilidad. Nunca olvidemos que la legitimidad y los límites del Estado son pilares básicos del mismo.

Además, este tipo de proposiciones llevan a la fragmentación de las fuerzas políticas demócratas, y destruyen su necesario frente común, desde el Estado, contra los independentistas que han roto las reglas democráticas con su proceder.

Esta proposición del PP favorece las tesis independentistas y pone en peligro la unidad de España. Está en la misma línea que la recogida de firma que hizo el PP hace unos años contra un proyecto de Estatuto que tenía un amplio consenso en Cataluña. El PP en poco tiempo nos ha hecho desandar todo lo conseguido durante la democracia para fortalecer la unidad de España.

En consecuencia, el Grupo Municipal Socialista rechaza totalmente esta proposición del PP.

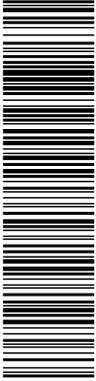
- Sr. López Vázquez (Portavoz C's):

En el año 1978, un grupo de hombres y mujeres valientes pusieron las bases de lo que han sido cuarenta años de convivencia y de libertad en nuestro país. Fueron personas que supieron interpretar y liderar los anhelos de la sociedad, una sociedad que clamaba por el bienestar social, por la libertad, por la democracia y por el europeísmo. Estos hombres y mujeres supieron plasmar esos anhelos en un texto legal, en nuestra Constitución; por eso hay que respetarla. Por tanto, efectivamente, hay cosas que celebrar y vamos a apoyar esta proposición.

Supieron plasmar esos anhelos y lo hicieron impregnando ese texto legal en nuestra Constitución, de valores y principios que, repasándolos, vemos que hoy están, si cabe, igual o más vigentes que entonces. Son valores como la libertad, la igualdad, la justicia y el pluralismo político y principios como la legalidad, el de la soberanía nacional, el de la diversidad dentro de la unión y el de los derechos sociales.

Por tanto, hay razones para celebrar lo que esos hombres y mujeres valientes hicieron hace cuarenta años, pero no nos podemos quedar solo con la celebración; hay razones para celebrar, pero también hay razones para reflexionar. Tras treinta años de bipartidismo, apoyado en partidos nacionalistas en diferentes etapas, este modelo de convivencia, que ha durado cuarenta años, está en crisis y da señales de agotamiento. Esa crisis de legitimidad se ve reflejada en una desafección de los ciudadanos hacia la clase política, desafección que seguramente tiene su base en dos factores

DOCUMENTO Documentos públicos: AM_Acta Pleno 18_10_2018 (595906) 12.01.01 /2018/0010	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: ID1VH-8HJHB-60XSL Fecha de emisión: 11 de febrero de 2019 a las 15:20:53 Página 63 de 74	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SECRETARIO GENERAL de Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada.Firmado 11/02/2019 15:11 2.- Alcalde de Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada.Firmado 11/02/2019 15:15	ESTADO FIRMADO 11/02/2019 15:15



Documento verificable en: <https://portal-ayto-villacanada.es> - El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

63



Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada

fundamentales de cómo los viejos partidos han gestionado el poder durante estos últimos cuarenta años:

Por un lado, la corrupción, que ha sido un fenómeno mucho más generalizado de lo que nos gustaría y, por otro, los abusos de poder de los viejos partidos políticos, que han asfixiado a la sociedad civil, que han intentado controlar el Poder Judicial, que se han incrustado en el poder financiero y que han intentado controlar los medios de comunicación.

Por tanto, hay motivos para la celebración, pero también hay que reflexionar y hacer reformas.

Ante esta crisis no cabe ni el inmovilismo ni el conformismo ni la ruptura de los que quieren demoler nuestro sistema de convivencia. Ante esta situación, hace falta retomar la actitud valiente de aquellos hombres y mujeres del 78 y rescatar los valores y principios que les inspiraron y que inspiran nuestra Constitución. Hace falta actualizar, modernizar y reformar nuestro modelo de convivencia para que esos mismos valores y principios vuelvan a brillar.

Retomemos esos principios, retomemos la valentía de los hombres del 78; reformemos nuestro modelo de convivencia y hagamos que estos principios y estos valores vuelvan a brillar y vuelvan a ser los inspiradores de un nuevo proyecto común español que sirva a los ciudadanos españoles para otros cuarenta años de convivencia en paz y en libertad.

Apoyamos la moción.

- Sr. Serrano Sánchez-Tembleque (Portavoz PP):

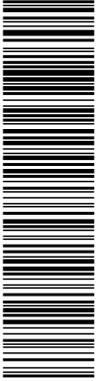
El Partido Popular va a proponer en las Cortes la llamada Ley de Concordia, que reivindique la transición constitucional y que derogue de facto la sectaria reescritura de la historia que arroja palabras de rencor sobre la sociedad española.

Un país tan complejo y tan rico como España no puede renunciar a cultivar la concordia, como el suelo común en el que descansen sus acuerdos y sus desacuerdos. Si lo hiciera, nos condenaríamos a la fractura, al conflicto y al empobrecimiento.

Concordia es poner nuestras diferencias a la altura de los tiempos; gestionar las discrepancias de manera constructiva y enriquecedora, no de manera destructiva y empobrecedora; y hacer compatible las legítimas preferencias de cada una con la legítima aspiración de todos de vivir en una sociedad de bienestar viable, de economía pujante.

Concordia es entender que la Ley es el precio de la libertad y que la libertad es el premio de la Ley; significa que podemos permitirnos tanta diferencia territorial como sea compatible con la igualdad de derechos, pero no más; es que si aceptáramos someter

DOCUMENTO Documentos públicos: AM_Acta Pleno 18_10_2018 (595906) 12.01.01 /2018/0010	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: ID1VH-8HJHB-60XSL Fecha de emisión: 11 de febrero de 2019 a las 15:20:53 Página 64 de 74	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SECRETARIO GENERAL de Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada.Firmado 11/02/2019 15:11 2.- Alcalde de Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada.Firmado 11/02/2019 15:15	ESTADO FIRMADO 11/02/2019 15:15



64

el progreso y el bienestar de la sociedad a las fracturas identitarias, estaríamos traspasando la línea que separa el legítimo debate político del sectarismo y del fanatismo.

La Carta Magna nos ha dado los mejores años de nuestra historia, así como una España unida, pero plural, cohesionada, pero descentralizada, una España fuerte, que va a defender la igualdad de todos, vivan donde vivan.

Así, ante el intento de producir un desfalco de soberanía contra el pueblo español, el acuerdo de todos los españoles solo se cambiará por el acuerdo de todos los españoles. Por ello, reiteramos que la Constitución es camino para quien la respeta, pero muralla para quien la amenaza y que la respuesta de su formación al intento de quebrar el acuerdo constitucional va a ser la reafirmación del pacto constituyente.

Tenemos que ser el vínculo entre territorios, entre generaciones, entre acentos. Recordar que España no es sólo un hecho histórico; es también, y, sobre todo, un hecho moral. Esa es nuestra oferta política de fondo para los españoles ante las amenazas de ruptura. Volver al pacto, fortalecerlo, asegurarlo en beneficio de todos y para muchos años, hacernos defensores –en solitario, si fuera necesario- del espíritu de concordia que nos devolvió la libertad y el progreso como sociedad democrática europea.

Como ustedes podrán entender, estas bellas palabras no las he hecho yo. Son parte del discurso del recién nombrado Presidente de mi partido, Pablo Casado, en septiembre de 2018.

Me parece que son... es que dice muchas cosas y además muy bien dichas, muy bonitas, con mucho fondo; y con mucho cariño, sin enfrentamientos.

Esta moción surge un poco por el miedo. El miedo que tenemos cuando el Partido Socialista hace tripartitos o "cuatripartitos" o "quintupartitos". Ya lo hizo con el Pacto del Tinell en Cataluña, hace unos pocos de años. Lo que nos ha traído al problema catalán de hoy. Aquel pacto que hizo; y acaba de hacerlo en el Congreso para echar al Presidente del Gobierno, pactando con independentistas catalanes. Ese es el problema. Y admito, como ha dicho... las palabras que ha dicho el Concejal no adscrito, que sí que es verdad que el Partido Socialista, el Partido Popular, por inacción, o por buena fe, dejémoslo ahí, han permitido, hemos permitido que esto haya llegado donde ha llegado; no a cambio de votos, que también; es que también esos votos ayudaban a la gobernabilidad en España. También parte de ese progreso de España ha venido como consecuencia de la estabilidad que daban esos apoyos de votos de estos partidos que no eran independentistas... por cierto, eran partidos nacionalistas, que no independentistas. El cuento ha cambiado mucho. Pero todo esto viene del miedo, del temor al pacto que ha hecho el Partido Socialista en el Congreso de los Diputados con los partidos independentistas. No sabemos lo que nos espera, pero mucho nos tememos que estén pactando algo que sea malo contra España.

- Sr. Alcalde-Presidente (PP):

Señores, trabajemos todos por la unidad de España que es lo que nos importa.

Tras el debate y votación de la Proposición formulada, con los votos a favor de los representantes presentes de los Grupos Municipales del PP y de C's, así como del Concejal no adscrito, D. Javier Galué Amblar, con las abstenciones de los representantes de los Grupos Municipales de IU-LV y de UPyD, y con el voto en contra del representante del Grupo Municipal del PSOE, el Ayuntamiento Pleno acuerda su aprobación.

DOCUMENTO Documentos públicos: AM_Acta Pleno 18_10_2018 (595906) 12.01.01 /2018/0010	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: ID1VH-8HJHB-60XSL Fecha de emisión: 11 de febrero de 2019 a las 15:20:53 Página 65 de 74	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SECRETARIO GENERAL de Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada.Firmado 11/02/2019 15:11 2.- Alcalde de Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada.Firmado 11/02/2019 15:15	ESTADO FIRMADO 11/02/2019 15:15



Documento verificable en <https://portal.ayto-villacanada.es> - El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

65



Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada

FASE DE INFORMACIÓN Y CONTROL

13.º.- COMUNICACIÓN DE LAS RESOLUCIONES DICTADAS POR LA ALCALDÍA. Seguidamente se da cuenta de las Resoluciones dictadas por la Alcaldía entre los días uno y treinta de septiembre de dos mil dieciocho, ambos inclusive. La Corporación queda enterada.

14.º.- PREGUNTAS. Se formulan las que siguen:

- Sr. Gonzalo Arcones (Portavoz IU-LV):

En la pasada Comisión Informativa De Urbanismo, Medio Ambiente, Infraestructuras, Servicios y Contratación, del 11 de octubre de 2018, el punto cuarto hacía referencia a la prórroga del contrato de mantenimiento de zonas verdes y arbolado de alineación a instancia de Ingeniería Forestal.

Esta empresa planta masivamente especies catalogadas como invasoras, como los plumeros de la pampa. No eliminan, e incluso cuidan ejemplares de ailanto, también catalogada como exótica e invasora; abonan las praderas con bolitas de nitrofoska y no señaliza, ocasionando incidencias por gastroenteritis en varios perros de vecinos que ingirieron las bolitas; realiza quemas irregulares en el Arroyo de la Tanguita, y elimina vegetación de interés; somete al arbolado a podas de desmoche y terciado en contra de lo que se recomienda en la ordenanza municipal; no reflexiona sobre la elección de especies. Otro ejemplo es la plantación de arces que no son ejemplares para plantar como aislados...

- Sr. Alcalde-Presidente (PP):

Señor Concejal, la pregunta. Está usted haciendo el mismo relato de todos los años, aconsejado por su compañera que, como es experta en temas medioambientales ..., pero no es ingeniero, es el problema que tiene, pues no sabe valorar cuál es la situación real. Nosotros lo hacemos con informes contundentes de funcionarios altamente cualificados y que lo llevan haciendo muchos de ellos.

- Sr. Gonzalo Arcones (Portavoz IU-LV):

Difiero totalmente de sus consideraciones; todo lo contrario; de manifestar mi orgullo por tener una compañera así formada y que sabe de lo que habla. Y en este caso...

- Sr. Alcalde-Presidente (PP):

Por supuesto. No lo dudo.

- Sr. Gonzalo Arcones (Portavoz IU-LV):

DOCUMENTO Documentos públicos: AM_Acta Pleno 18_10_2018 (595906) 12.01.01 /2018/0010	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: ID1VH-8HJHB-60XSL Fecha de emisión: 11 de febrero de 2019 a las 15:20:53 Página 66 de 74	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SECRETARIO GENERAL de Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada.Firmado 11/02/2019 15:11 2.- Alcalde de Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada.Firmado 11/02/2019 15:15	ESTADO FIRMADO 11/02/2019 15:15



Documento verificable en <https://portal.ayto-villacanada.es> - El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

66

Y además decimos que después de todo lo que hemos dicho ¿por qué ha renovado el Ayuntamiento a esta empresa?

- Sr. Alcalde-Presidente (PP):

Lo hemos renovado porque estamos legalmente así constituidos. Era prorrogable y se ha renovado. Evidentemente, cuando tengamos que hacer el concurso lo haremos, como es natural.

- Sr. Gonzalo Arcones (Portavoz IU-LV):

A petición de vecinos que residen en la calle Juan de la Cierva, colindante con la sede de la Policía Local, tuvimos una reunión con la Concejala responsable de Seguridad, Sra. Tortosa, el día 4 de septiembre.

En la reunión se expusieron los problemas principales que los vecinos sufren como consecuencia de la actividad que se desarrolla en la sede. A la fecha de hoy, únicamente se ha retirado una ambulancia que no se utilizaba. ¿Se nos puede decir alguna fecha para solventar el resto de las demandas?

- Sr. Serrano Sánchez-Tembleque (Portavoz PP):

Le voy a contestar como vecino. Yo vivo allí y he estado hablando con los vecinos. Son temas puntuales. Ya tiene instrucciones la Concejalía de Seguridad para su corrección. Son solo siete los afectados.

De cualquier forma, ya está informada la Concejalía y lo van a retirar, van a retirar los vehículos. El problema es que cuando retiramos vehículos de la vía pública tenemos la obligación de cuidarlos. Y el tema es que dónde van a estar mejor cuidados que en el propio parking de la Policía. Pero bueno, que eso se va a corregir y aprovechando otras obras se corregirá.

- Sr. Alcalde-Presidente (PP):

Yo me reuní con dos vecinos que vinieron a mi despacho. Y entonces no plantearon un gran problema; plantearon que buscáramos alguna solución y es lo que estamos haciendo.

Evidentemente hay muchos más vecinos. Y el problema que plantearon, bueno, los ruidos; las sirenas no las ponen los coches cuando salen de ahí, las ponen después, cuando han salido; para no molestar ni a esos vecinos ni a nadie.

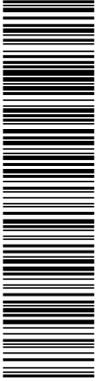
- Sr. López Vázquez (Portavoz C's):

Como es sabido, la base imponible del impuesto de plusvalías, sobre el supuesto incremento del valor del terreno, multiplicado por el número de años de tenencia del mismo y por su valor catastral.

Después de la burbuja y posterior crisis del mercado inmobiliario, han venido produciéndose operaciones de venta de terrenos con minusvalías que, sin embargo, han tenido que tributar por el IIVTNU.

En su Sentencia de fecha 11 de mayo de 2017, el Tribunal Constitucional declaró inconstitucional dicho impuesto a nivel nacional y, como consecuencia, nulo en los casos en los que no se haya producido una plusvalía por ser inferior el valor de transmisión del terreno al de adquisición, ya que no se ha producido la obligación tributaria.

<p>DOCUMENTO</p> <p>Documentos públicos: AM_Acta Pleno 18_10_2018 (595906) 12.01.01 /2018/0010</p>	<p>IDENTIFICADORES</p>	
<p>OTROS DATOS</p> <p>Código para validación: ID1VH-8HJHB-60XSL Fecha de emisión: 11 de febrero de 2019 a las 15:20:53 Página 67 de 74</p>	<p>FIRMAS</p> <p>El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SECRETARIO GENERAL de Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada.Firmado 11/02/2019 15:11 2.- Alcalde de Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada.Firmado 11/02/2019 15:15</p>	<p>ESTADO</p> <p>FIRMADO 11/02/2019 15:15</p>



Documento verificable en <https://portal.ayto-villanueva.es> - El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

67



Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada

¿En qué estado actual se encuentran las reclamaciones de devolución solicitadas por los contribuyentes al Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada? ¿Cuál es el impacto potencial estimado en las finanzas del Ayuntamiento de las devoluciones que se puedan solicitar por parte de los contribuyentes?

- Sr. Serrano Sánchez-Tembleque (Portavoz PP):

¿En qué estado están?, pues depende de cada reclamación. Si tiene el derecho se le devuelve; si entendemos que no lo tienen, no se le devuelve, dando lugar a la vía del recurso.

El volumen de trabajo acumulado, y como puede comprender, la escasez de personal en el departamento, que, lo he de reconocer, porque lo que normalmente se va haciendo en el día a día, ahora se acumula todo junto, pues nos impide estimar dicho impacto. Pero, de cualquier forma, no va a afectar en absoluto a la marcha normal del Ayuntamiento.

- Sr. López Vázquez (Portavoz C's):

En el año 2017 se presupuestaron 1,330.000 euros para este impuesto, siendo los derechos reconocidos netos, finalmente, de 747.000 ¿Podrían informar del detalle de esta desviación presupuestaria?

- Sr. Serrano Sánchez-Tembleque (Portavoz PP):

Es una obviedad, que ustedes conocen. Y es que en el mes de julio se suspendió la tramitación de liquidaciones.

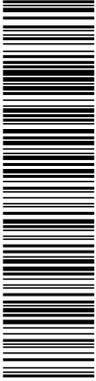
- Sr. Alcalde-Presidente (PP):

Se suspendió porque no queríamos liquidar porque había una sentencia que decía lo contrario; ahora el Tribunal Supremo se ha manifestado, y estamos actuando de acuerdo con el Tribunal Supremo. A quien procede la devolución se le devuelve y quien no procede pues tiene que liquidar; y eso tiene un proceso. Hemos estado acumulando casi tres años sin liquidar las plusvalías. Hemos liquidado aquellas que voluntariamente han querido liquidarlas, porque han tenido un beneficio; estaba claro.

- Sr. López Vázquez (Portavoz C's):

Para 2018 vuelven a presupuestar 1,650.000, a pesar de la disminución significativa de los derechos reconocidos del año 2017 ¿Podrían detallar los supuestos utilizados para realizar estas estimaciones?

DOCUMENTO Documentos públicos: AM_Acta Pleno 18_10_2018 (595906) 12.01.01 /2018/0010	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: ID1VH-8HJHB-60XSL Fecha de emisión: 11 de febrero de 2019 a las 15:20:53 Página 68 de 74	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SECRETARIO GENERAL de Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada Firmado 11/02/2019 15:11 2.- Alcalde de Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada Firmado 11/02/2019 15:15	ESTADO FIRMADO 11/02/2019 15:15



Documento verificable en <https://portal.ayto-villacanada.es> - El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

68

- Sr. Serrano Sánchez-Tembleque (Portavoz PP):

Bueno, pues es otra obviedad. Se preveía levantar la suspensión de la tramitación de liquidaciones para aquellas en las que no había pérdidas, como así se ha hecho en el mes de julio, como consecuencia de la sentencia del 18. La acumulación de expedientes del 17, pendientes de liquidar justifica la previsión de alza del 18.

- Sr. López Vázquez (Portavoz C's):

¿Cuál es el estado de ejecución actual de 2018 de este impuesto? ¿Por qué no se publican en la web del Ayuntamiento los Avances de Liquidación del Presupuesto, como en años anteriores?

- Sr. Serrano Sánchez-Tembleque (Portavoz PP):

Según datos de contabilidad, Derechos Reconocidos por 961.000 euros y Recaudación líquida 55.000.

Desconozco si se publicaba esta información. De cualquier forma, entiendo que se podría hacer, pero en el bien entendido de que hemos de priorizar el trabajo, el liquidarlo, no a publicar estas cosas porque, como ustedes saben, la Interventora del Ayuntamiento está enferma, está de baja y por lo tanto tenemos la acumulación de un Interventor y no dedica el mismo tiempo, lógicamente, que podría dedicar la Interventora.

- Sr. López Vázquez (Portavoz C's):

Hemos preguntado en diversas ocasiones cuándo iba a tener lugar la renovación de la web municipal, que es difícil de usar, confusa y poco intuitiva. ¿Puede decirnos qué se está haciendo al respecto?

- Sr. Serrano Sánchez-Tembleque (Portavoz PP):

En estos momentos se están ultimando los detalles del pliego que regirá la contratación del servicio de creación y diseño de la página web del Ayuntamiento.

Su redacción es compleja y laboriosa, pues se han de cuidar numerosos detalles; y lo más importante ha de ser una web que articule los recursos digitales actuales y futuros, como elemento básico para prestar un mejor servicio de información e interacción entre el Ayuntamiento y los vecinos.

La nueva web será más accesible, intuitiva, ágil y con un diseño adaptable a las características y necesidades de diferentes modelos de dispositivos y pantallas.

El objetivo es que esté adjudicada antes de que finalice el año.

- Sr. López Vázquez (Portavoz C's):

Hemos visto que la calle Castillo de Guadalcazar, está recién asfaltada. ¿Van a asfaltar solo esa calle o van a seguir con más calles de la Urbanización Villafranca del Castillo? En el plan de asfaltado para Villanueva ¿Cuáles son las zonas del municipio que se van a asfaltar y en qué fechas?

- Sr. Serrano Sánchez-Tembleque (Portavoz PP):

Está previsto el asfaltado de Castillo de Ponferrada, Castillo de Játiva, Peñafiel y Guadalcazar, Piedras Vivas entero, y Castillo de Malpica que también va en el Plan, pero como estamos tramitando el proyecto de renovación del alumbrado público, la fase IV,

DOCUMENTO Documentos públicos: AM_Acta Pleno 18_10_2018 (595906) 12.01.01 /2018/0010	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: ID1VH-8HJHB-60XSL Fecha de emisión: 11 de febrero de 2019 a las 15:20:53 Página 69 de 74	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SECRETARIO GENERAL de Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada.Firmado 11/02/2019 15:11 2.- Alcalde de Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada.Firmado 11/02/2019 15:15	ESTADO FIRMADO 11/02/2019 15:15



Documento verificable en <https://portal.ayto-villacanada.es> - El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

69



Ayuntamiento de
Villanueva de la Cañada

que afecta a una parte importante de Castillo de Malpica, parece que no procede, si vamos a levantar la calle, asfaltarla con anterioridad; esta calle la sacaremos de la adjudicación, lo trasladaremos a otra calle, y una vez que se acabe la obra de asfaltado, asfaltaremos Malpica.

También decirles que en total en Villafranca van un total 46.057 m2; en lo que es el casco urbano, va la cantidad de 46.100 m2, y son la calle Real, inicio y final, Lope de Vega, Miralrío, Olvido, Quijorna, 2.ª Bandera de Sevilla, Murillo, Ibo Barrena, Travesía de los Patios, Barrancas, Cristo, Avda. de la Dehesa, Avda. de Mirasierra, Maestro Turina y Chile.

Y en cuanto a La Raya está asfaltada al 100% en los últimos años, por lo tanto, no lleva nada, pero sí la Avda. del Monte en Guadamonte, y la carretera de La Raya desde la urbanización hasta la M-513, con un total de 23.145 m2.

También decirles que las bajas que se han producido en los 4 lotes, me parece, de este contrato, serán utilizadas para hacer más calles además, se han abierto ya las ofertas de las empresas, y podremos asfaltar entorno a los 45.000 metros más, porque ha habido bajas del 40%. Así que, en cuanto al inicio de obras, se va a iniciar a principio de noviembre.

Al final el total de asfaltado van a ser los 115 más los 45 de las bajas; o sea, 160.000 m2 de campaña de asfaltado.

- Sr. López Vázquez (Portavoz C's):

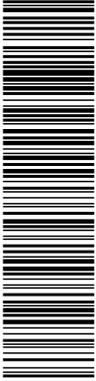
Unas obras en una vivienda unifamiliar en la Calle Andalucía están afectando al patio de Secundaria del CEIPSO María Moliner. ¿Se han solicitado todos los permisos pertinentes? ¿Cuáles han sido estos permisos? ¿Por qué se realiza en estas fechas y no se realizan en periodo vacacional?

- Sr. Serrano Sánchez-Tembleque (Portavoz PP):

Hombre, claro que se han pedido los permisos. La vivienda tiene su licencia, lo que pasa ahí, ya viene recogido en el propio proyecto, que hay un muro en la fachada que da al patio del María Moliner. No le tenemos que decir a una empresa cuándo tiene que hacer su obra. Tiene licencia y se le da. Lo que ha hecho es que nosotros estábamos haciendo obra en el María Moliner y no era posible compatibilizar las dos; cuando hemos acabado nosotros la obra, se han puesto a hacerlo ellos; eso sí, han puesto una valla de protección para evitar que se acerquen los niños, porque al final lo que se trata es de preservar lo más importante, que es la seguridad de los niños, pero calculo que en 10, 15 días, esté acabado.

- Sr. López Vázquez (Portavoz C's):

DOCUMENTO Documentos públicos: AM_Acta Pleno 18_10_2018 (595906) 12.01.01 /2018/0010	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: ID1VH-8HJHB-60XSL Fecha de emisión: 11 de febrero de 2019 a las 15:20:53 Página 70 de 74	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SECRETARIO GENERAL de Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada.Firmado 11/02/2019 15:11 2.- Alcalde de Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada.Firmado 11/02/2019 15:15	ESTADO FIRMADO 11/02/2019 15:15



Documento verificable en <https://portal.ayto-villacanada.es> - El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

70

Desde que en la mesa de contratación está como único representante municipal el Sr. Alcalde, ¿Cuántas mesas se han llevado a cabo? ¿Qué contratos se han aprobado y cuáles han sido los importes? ¿Cuáles están en periodo de licitación?

- Sr. Serrano Sánchez-Tembleque (Portavoz PP):

Voy a aprovechar la pregunta que me hace para (porque luego como salen con notas de prensa un poquito quisquillosas) decirles que ya les ofreció el Alcalde, y seguro que se lo vuelve a ofrecer, si no se lo ofrezco yo, que ustedes pueden ir a esas mesas de contratación.

- Sr. Alcalde-Presidente (PP):

Pueden estar porque es público. No hay ningún problema.

Jorge, ¿no es verdad que dije que podías estar siempre cuando quisieras? Que no había ningún problema. Lo que es que la ley es la ley.

- Sr. Serrano Sánchez-Tembleque (Portavoz PP):

Evidentemente sin voz y sin voto, pero ustedes pueden ir a las mesas; y, entonces, no harían estas preguntas.

Me preguntaban ¿cuántas mesas se han llevado a cabo?, en el mes de junio fueron dos; La clasificación de documentación para la remodelación de la calle Barrancas, infraestructuras informáticas y mantenimiento de impresoras y clasificación de documentación del contrato de zona verde de la calle Sierra Nevada y el contrato del centro joven.

En julio ha habido 5. La apertura para el acondicionamiento de zona verde en Sierra Nevada, donde habíamos visto la documentación, y apertura de juicios de valor del centro joven; la clasificación de la documentación de red viaria, zonas verdes sector 2, control agua y propuesta de adjudicación calle Barrancas, Empedrada. El tercero, apertura de documentación quiosco recinto ferial. Cuarto, apertura económica zonas verdes sector 2, red viaria, control de agua y apertura económica quioscos de las fiestas.

Y en el mes de agosto han sido dos mesas de contratación, una para apertura de sobre para las obras de construcción de pista polideportiva en Avda. de Metepec; apertura sobre B para el mantenimiento de sistemas telefónicos; apertura sobre C, obras de asfaltado 2018; apertura sobre B del mantenimiento preventivo, correctivo y técnico legal en las instalaciones de climatización, electricidad, control y energía solar de la piscina cubierta y la instalación energía solar del campo de fútbol. Y obras de renovación del alumbrado público, fase II-B Villafranca del Castillo; impartición de enseñanzas deportivas en la especialidad de fútbol, taekwondo y esgrima, y ponderación juicios de valor suministro juegos infantiles en diversos parques.

En septiembre han sido 5; no tengo los textos, pero han sido 5: dos el día 6, una el día 14, otra el 21 y otra el 26...

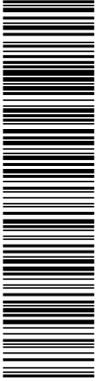
- Sr. Alcalde-Presidente (PP):

Un momento, por favor. Todo esto está colgado en el perfil del contratante.

- Sr. Vellón Fernández (Concejal C's):

Todo no.

DOCUMENTO Documentos públicos: AM_Acta Pleno 18_10_2018 (595906) 12.01.01 /2018/0010	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: ID1VH-8HJHB-60XSL Fecha de emisión: 11 de febrero de 2019 a las 15:20:53 Página 71 de 74	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SECRETARIO GENERAL de Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada.Firmado 11/02/2019 15:11 2.- Alcalde de Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada.Firmado 11/02/2019 15:15	ESTADO FIRMADO 11/02/2019 15:15



Documento verificable en <https://portal-ayto-villacanada.es> - El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

71



Ayuntamiento de
Villanueva de la Cañada

- Sr. Alcalde-Presidente (PP):

Todo. La apertura de sobres no, por supuesto.

- Sr. Vellón Fernández (Concejal C's):

¿Puedo intervenir?

- Sr. Serrano Sánchez-Tembleque (Portavoz PP):

Si esperan, acabo de contestarle.

Se han adjudicado las siguientes obras:

Construcción de colegio público y pista deportiva, que ha ido a Junta de Gobierno, por importe de 2.687.446 euros, y la pista 69.807.

La remodelación de las calles Empedrada, Barrancas y Santa Teresa, 1.er lote, por 146.310 y el 2.º lote, por 166.205.

La remodelación de la calle Sierra Nevada, por 55.000 euros.

El ajardinamiento de la zona verde del sector 2, lote 1... lo digo por lo que decía usted... ¿fue ayer o antes de ayer en la prensa? que no hacíamos en Las Cárcavas, que no hacíamos en la prensa... mire usted; está adjudicada...

- Sr. Alcalde-Presidente (PP):

¿Eso qué es, en la prensa, porque esto ya estaba adjudicado? Eso sí que es titular y demagogia.

- Sr. Serrano Sánchez-Tembleque (Portavoz PP):

Claro. Dice que no hacemos nada, y lleva desde enero trabajando. Es que esto es lento...

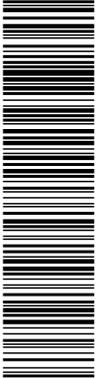
- Sr. Alcalde-Presidente (PP):

Pues pregunta antes y luego lo lanzas a la prensa, pero tú primero lo lanzas y luego lo preguntas.

- Sr. Serrano Sánchez-Tembleque (Portavoz PP):

Pero es porque no vienes. El problema es que usted no viene a trabajar. Porque si usted viniera, vería estos contratos. Porque esto es público. Esto son Resoluciones de Alcaldía,

DOCUMENTO Documentos públicos: AM_Acta Pleno 18_10_2018 (595906) 12.01.01 /2018/0010	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: ID1VH-8HJHB-60XSL Fecha de emisión: 11 de febrero de 2019 a las 15:20:53 Página 72 de 74	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SECRETARIO GENERAL de Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada.Firmado 11/02/2019 15:11 2.- Alcalde de Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada.Firmado 11/02/2019 15:15	ESTADO FIRMADO 11/02/2019 15:15



Documento verificable en <https://portal.ayto-villacanada.es> - El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

72

y por lo tanto, si usted se leyera las Resoluciones de Alcaldía, vería las fechas en las que han sido adjudicados.

Pues el lote 1, el día 21-10; el lote 1, de 114.000; el 21-08 el lote 2, por 125.000. El lote 3, del 12-09, de 69.000 y el lote 4, del 21-08, 241.000.

En cuanto a conservación y mantenimiento de la red viaria, el 19 de septiembre, por cierto, ha habido una baja del 44% en precios unitarios, con lo cual podremos llegar a mayor volumen de obra.

También se ha adjudicado la renovación de alumbrado público, fase II-B, construcción pista de Metepec, obras de asfaltado, construcción de aparcamiento, construcción de aceras y remodelación de calles; renovación y rehabilitación de caminos a sendas ciclables y acondicionamiento zona verde en la Avda. de la Dehesa.

En cuanto a servicios, se han adjudicado colonias urbanas, control de agua humana y de piscinas municipales; mantenimiento de infraestructuras informáticas; organización y desarrollo de actividades del centro joven; mantenimiento y climatización de piscina cubierta, mantenimiento de impresoras, impartición de enseñanzas deportivas, fútbol, taekwondo y esgrima; redacción del proyecto aulario Centro Cultural y pista de baloncesto y tenis; limpieza de edificios, mantenimiento de sistemas telefónicos.

Y en cuanto a suministros se ha adjudicado juegos infantiles en diversos parques, en 5 lotes distintos e implantación y personalización de una plataforma de formación.

- Sr. Vellón Fernández (Concejal C's):

Como exmiembro de la mesa de contratación, y recogiendo las palabras del Alcalde, si las he entendido correctamente, para mí sería un placer asistir, aunque fuera sin voz y sin voto. Simplemente las que son públicas, evidentemente no nos puede impedir el paso a nadie, pero las que no son públicas, si se me comunican, que es lo que vengo a solicitar ahora... yo vendría encantado.

- Sr. Alcalde-Presidente (PP):

Se te comunican para, como dije en su día, que cuando quisieras podías estar. Que no tenemos ningún inconveniente, que la ley nos obliga a hacer como lo estamos haciendo, porque si aumentamos el número de representantes, tenemos que aumentar el número de funcionarios al doble; porque ahora, quien adjudica, de acuerdo con la última ley de contratos, principalmente son los funcionarios, no son los políticos. Pero, no obstante, te convocamos como si... no tengo ningún inconveniente.

- Sr. Vellón Fernández (Concejal C's):

Muchas gracias. Eso era lo más importante. A nosotros lo que nos interesa, al contrario que a lo mejor a otros Concejales, no es ni ir y cobrar la dieta, ni estar, eso nos da exactamente igual, lo que queremos es estar, trabajar, y enterar... no lo digo por ti, Haday.

- Sr. Alcalde-Presidente (PP):

Es que ella si estuviera no cobraría dietas.

- Sr. Vellón Fernández (Concejal C's):

Vale. Lo digo porque no era eso.

DOCUMENTO Documentos públicos: AM_Acta Pleno 18_10_2018 (595906) 12.01.01 /2018/0010	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: ID1VH-8HJHB-60XSL Fecha de emisión: 11 de febrero de 2019 a las 15:20:53 Página 73 de 74	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SECRETARIO GENERAL de Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada.Firmado 11/02/2019 15:11 2.- Alcalde de Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada.Firmado 11/02/2019 15:15	ESTADO FIRMADO 11/02/2019 15:15



Documento verificable en <https://portal-ayto-villanueva.es> - El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

73



Ayuntamiento de
Villanueva de la Cañada

Y por mí sería estupendo asistir y participar. Gracias.

- Sr. Gonzalo Arcones (Portavoz IU-LV):

Damos una imagen penosa porque al final lo que está trasladando el compañero es que estamos aquí, poco más o menos, por el salario; siempre están con la misma historia, cuando no es así. Es que eso no es de recibo. Es decir, los que estamos aquí estamos por vocación.

- Sr. Alcalde-Presidente (PP):

Por favor, no entremos en eso. Nosotros tenemos unas formas de actuar. No vamos a entrar en esa materia porque no merece la pena.

- Sr. Vellón Fernández (Concejal C's):

Tú sabrás por qué te has dado por aludido. Yo no hablaba de ti.

- Sr. Alcalde-Presidente (PP):

Dejémoslo como está. El reglamento cuando lo aprobamos en su día lo aprobamos como lo aprobamos y está funcionando como con normalidad, sin ningún problema, y cada uno recibe lo que tiene que recibir con lo que se aprobó cuando se constituyó la Corporación Municipal.

15.º.- RUEGOS. Se formulan los que siguen:

- Sr. Gutiérrez Málaga (Portavoz UPyD):

No tenía ninguno, pero voy a hacer uno.

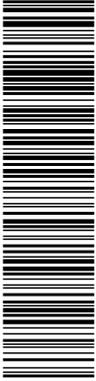
Cuando la información, como la del perfil del contratante, está colgada en la página web, creo que sería lógico que no perdiéramos el tiempo en leer el listado de todas las licitaciones.

- Sr. Gonzalo Arcones (Portavoz IU-LV):

Por sus beneficios sobre la salud de los bañistas, rogamos que la piscina municipal deje de ser de cloro y se cambie por una piscina de sal. Tomen nota de ello, por favor.

Rogamos que, dado que se ha duplicado el número de plenos, se contemplen los suficientes recursos, tanto a nivel de trabajadores de la función pública, como los que hacemos la oposición, a través de los Grupos políticos, que tenemos que tener suficientes recursos para ejercerla de tal manera. De tal que, en la actualidad, se lo digo al resto de los Concejales si no lo conocen, en la Federación Madrileña de Municipios, se

DOCUMENTO Documentos públicos: AM_Acta Pleno 18_10_2018 (595906) 12.01.01 /2018/0010	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: ID1VH-8HJHB-60XSL Fecha de emisión: 11 de febrero de 2019 a las 15:20:53 Página 74 de 74	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SECRETARIO GENERAL de Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada.Firmado 11/02/2019 15:11 2.- Alcalde de Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada.Firmado 11/02/2019 15:15	ESTADO FIRMADO 11/02/2019 15:15



74

prevé que para las poblaciones por encima de 20.000 habitantes, como es la nuestra, se ha reconocido y ha habido un aumento salarial, y así hay que decirlo, porque tenemos mayores responsabilidades, pero también se contempla la posibilidad de tener a un contratado para poder ejercer esa oposición; y aquí, en las intervenciones anteriores así se ha reconocido; que el volumen ha subido increíblemente y hay un cierto desborde.

Y para ejercer la función política hay que tener recursos y no hay que tener ningún tipo de prejuicios, porque vivimos en una sociedad que se articula a través del dinero y el materialismo.

- Sr. López Vázquez (Portavoz C's):

En primer lugar, me ha dicho el portavoz del Partido Popular que no vengo a trabajar. Yo no me meto con la capacidad de trabajo de algunos miembros de la Corporación, y si tuviese más liberación y un despacho aquí en este edificio vendría mucho más.

Queremos que se tome en consideración la propuesta que hizo Ciudadanos en el mes de enero, de hacer un parque canino en condiciones, y no "pipicanes". Ya que se va a invertir tanto dinero en la zona de Las Cárcavas, nosotros solicitamos se tenga en consideración, o rogamos, que se haga un parque canino en condiciones, como existe en Majadahonda, en Las Rozas o en Boadilla.

- Sr. Serrano Sánchez-Tembleque (Portavoz PP):

Yo le ruego al señor Alcalde, que traslade al portavoz de Ciudadanos, que diga verdades, que no mienta. Yo, cuando le he dicho que no trabaja, le he querido decir que no trabajará lo suficiente cuando resulta que le tengo que dar datos que usted puede comprobar. No hace falta echar 6 horas; con 5 minutos, usted esto lo tiene.

Y también le ruego que usted sabe perfectamente que está diseñado el parque, todos los parques del sector 2, y que van 6 zonas de esparcimiento canino. Algunas de ellas superan los 1.500 metros. Usted lo sabe; pero sigue dale que te pego. Porque luego saldrán diciendo que se han hecho por ustedes. Lo mismo que todo. El IBI también lo hemos bajado por ustedes.

Le ruego que diga verdades.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión siendo las doce horas y cuarenta y cinco minutos, extendiéndose la presente Acta por mí, el Secretario, que de conocer a los asistentes, de lo acordado y de que queda transcrita al Tomo ..., del Libro de Actas del Pleno de la Corporación, páginas de la ... a la ..., hojas con números de timbre del ... al ..., doy fe.

**Firmado electrónicamente
en la fecha y por los titulares de las unidades administrativas
identificados en el encabezamiento del presente documento**